



Voces y Sentidos

de las prácticas académicas

4



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1803

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Rector Universidad de Antioquia
Alberto Uribe Correa

Vicerrector de Docencia
Oscar Sierra Rodríguez

Vicerrectora de Extensión
María Helena Vivas López

Autores del informe:

María Eumelia Galeano Marín
Profesora investigadora
Asesora Metodológica

Astrid Helena Vallejo Rico
Profesora investigadora
Representante Vicerrectoría de Extensión

Isabel Puerta Lopera
Profesora investigadora
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Integrante del Grupo de investigación
Derecho y Sociedad

María Nubia Aristizábal Salazar
Profesora Investigadora
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Luz Stella Isaza Mesa
Profesora investigadora
Facultad de Educación

Haydeé Beltrán Urán
Profesora investigadora
Facultad de Ingeniería

Erika María Ramírez Obando
Profesora investigadora
Programa IDA, Vicerrectoría de Extensión

Elsa María Villegas Múnera
Profesora investigadora
Facultad de Medicina
Periodo de participación: marzo de 2006 – julio de 2009

Alexánder Pérez Álvarez
Profesor Investigador
Departamento de Trabajo Social
Periodo de participación: noviembre de 2005 – marzo de 2009

Mélida Contreras Ríos
Profesora investigadora Jubilada
Participó en el proyecto como representante de la Vicerrectoría de Extensión desde el año 2005 hasta el año 2008, como profesional voluntaria desde el año de 2008 hasta 2009.

Roger Arias Grajales
Profesor Investigador y Estudiante
en formación de postgrado
Facultad de Educación
Periodo de participación: mayo de 2008 – octubre de 2009

Natalia Urrego Tuberquia
Estudiante voluntaria, auxiliar y pasante
de investigación

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Periodo de participación: agosto de 2006 – junio de 2009

Iván Ramiro Piedrahita
Estudiante de pregrado en pasantía
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Periodo de participación: septiembre de 2007 – diciembre de 2009

Viviana Patricia del Rio Agudelo
Estudiante de pregrado en pasantía
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Periodo de participación: septiembre de 2007 – octubre de 2009

Manuel Fernando Tapias
Estudiante de pregrado, auxiliar administrativo
Facultad de Química Farmacéutica
Periodo de participación: diciembre de 2007 – octubre de 2009

Grupo Interdisciplinario de Investigación en prácticas académicas:

Integrantes vigentes

María Eumelia Galeano Marín
Profesora investigadora
Asesora Metodológica

Astrid Helena Vallejo Rico
Profesora investigadora
Representante Vicerrectoría de Extensión

Eduard Emiro Rodríguez Ramírez
Jefe de programación académica y
Desarrollo Pedagógico Docente
Representante Vicerrectoría de Docencia

Isabel Puerta Lopera
Profesora investigadora
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Integrante del Grupo de investigación
Derecho y Sociedad

María Nubia Aristizábal Salazar
Profesora Investigadora
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Luz Stella Isaza Mesa
Profesora investigadora
Facultad de Educación

Roger Arias Grajales
Profesor Investigador
Vicerrectoría de Docencia

Haydeé Beltrán Urán
Profesora investigadora
Facultad de Ingeniería

Erika María Ramírez Obando

Profesora investigadora
Vicerrectoría de Extensión

Luis Alirio López Giraldo
Profesor investigador
Facultad de Enfermería

Elvigia Posada Vera
Profesora investigadora
Facultad de Enfermería

Jorge Leonardo Restrepo
Estudiante de pregrado, auxiliar administrativo

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Carlos Mario Ramírez Ramírez
Estudiante de pregrado, auxiliar administrativo
Facultad de Ingeniería

Reconocimiento a antiguos integrantes

David Fernandez Mc Cann
Representante Vicerrectoría de Docencia
Periodo de participación: enero de 2007 – febrero de 2010

Socorro Gil Henao
Profesora investigadora
Escuela Interamericana de Bibliotecología
Periodo de participación: mayo de 2005 – mayo de 2008

Aidé Galeano Múnera
Profesora Investigadora
Escuela de Microbiología y Bioanálisis
Periodo de participación: octubre de 2005 – noviembre de 2008

Sandra Patricia Duque Quintero
Estudiante en formación de postgrado
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Periodo de participación: marzo de 2007 – junio de 2007

Juan Carlos Giraldo García
Estudiante de pregrado, auxiliar administrativo y pasante de investigación
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Periodo de participación: noviembre de 2005 – agosto de 2006, como pasante en investigación: septiembre de 2006 – mayo de 2007

William Adolfo Cardona Bedoya
Estudiante de pregrado
Facultad de Comunicación
Periodo de participación: septiembre de 2005 – noviembre de 2006

Diana Amarilla Moreno Veloza
Estudiante de pregrado, auxiliar administrativo
Escuela Interamericana de Bibliotecología

Periodo de participación: agosto de 2006 – septiembre de 2007

Diego León Ospina
Estudiante de pregrado, auxiliar administrativo
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Periodo de participación: julio de 2005 – octubre de 2005

Cindia Romero Quintero
Auxiliar de Investigación
Facultad Nacional de Salud Pública
Periodo de participación: septiembre-diciembre de 2007

Ana María Vélez Puerta
Auxiliar de Investigación
Facultad Nacional de Salud Pública
Periodo de participación: septiembre-diciembre de 2007

Diseño y Diagramación
Andrés Monsalve Escobar
Víctor Aristizábal Giraldo
Museo Universitario
Universidad de Antioquia

Coordinación Editorial
Erika María Ramírez Obando

Sugerencias e Inquietudes
Vicerrectoría de Extensión
Programa IDA
Edificio de Extensión
Calle 70 N.º 52 –72, Of. 602
Teléfono: 219 81 74.
programa.ida@extensionudea.net

Vicerrectoría de Docencia
Ciudad Universitaria
Bloque 16, oficina 332
Teléfono: 219 51 04
vicedoce@quimbaya.udea.edu.co

ISSN 2145-0978

Impresión
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los conceptos y opiniones expresadas, en esta publicación, son responsabilidad exclusiva de sus autores y en nada comprometen la ideología o política institucional de la Universidad de Antioquia. Se autoriza la reproducción de los artículos citando la fuente y créditos de los mismos.



Para la Vicerrectoría de Extensión y la Vicerrectoría de Docencia es gratificante presentar a la comunidad académica el número cuatro de la serie editorial **Voces y Sentidos de las Prácticas Académicas**. Este número tiene un significado especial en cuanto está dedicado al informe final de la investigación **Caracterización y significados de las prácticas académicas en los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia, sede Medellín, 2007-2008**, fruto del trabajo que ha venido adelantando el Grupo Interdisciplinario de Investigación en Prácticas Académicas, con el apoyo de ambas vicerrectorías y con el aporte financiero del Comité Central de Investigaciones – CODI.

La comunidad académica y los estudiosos de las prácticas cuentan con hallazgos, conclusiones y nuevas preguntas que abren horizontes a otras exploraciones para avanzar en el proceso de producción de conocimientos sobre este tema y para continuar con el diálogo, cada vez más fructífero, entre la administración central y los actores de la práctica que las gestionan desde la base.

Es de destacar, de este informe, su lógica de presentación en dos canales de comunicación, que, de un lado, establecen relación entre hallazgos y lineamientos para una política integral de prácticas académicas y de esta forma permite fundamentarla desde los diversos actores que participaron en la investigación, dotándola de legitimidad y pertinencia, y de otro lado, permiten avanzar en el desarrollo de las acciones de mantenimiento y mejoramiento surgidas a partir del proceso de autoevaluación y acreditación institucional, del informe diagnóstico sobre el proceso de transformación curricular realizado por la Vicerrectoría de Docencia y la Facultad de Educación en el 2006 y de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 2006-2016.

Voces y Sentidos de las Prácticas Académicas N.º 4, muestra, algunos lineamientos que actualmente están siendo consignados en la propuesta de política integral de prácticas para la Universidad de Antioquia, que adelanta el Grupo Interdisciplinario de Investigación en Prácticas Académicas y que se espera concluir en el presente año.

Esperamos que este informe sea discutido en diferentes espacios y que estas reflexiones permitan a la Universidad de Antioquia avanzar en materia de prácticas académicas y realizar los ajustes y cambios curriculares necesarios a tono con la realidad del momento.

Esta publicación es una invitación para la comunidad de nuestra Alma Máter y para otras universidades, a mantener la reflexión y el análisis en torno a las prácticas académicas de tal manera que se logre su cualificación permanente con sentido de pertinencia académica y social.

MARÍA HELENA VIVAS LÓPEZ
Vicerrectora de Extensión

OSCAR SIERRA RODRÍGUEZ
Vicerrector de Docencia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN



20	1. Memoria metodológica: Las lecciones aprendidas durante el recorrido del camino 1.1. Sobre el significado de la memoria metodológica p. 22 1.2. Acerca de la perspectiva cualitativa p. 23 1.3. Las prácticas académicas vistas desde la perspectiva sistémica y compleja p. 24 1.4. El proceso de investigación: las lecciones aprendidas p. 27
38	2. Caracterización de las prácticas académicas 2.1 Caracterización general algunos aspectos socio-demográficos p. 41 2.2 Caracterización de la dimensión académico-pedagógica p. 42 2.3 Aspectos jurídico-administrativos p. 53
62	3. La invención de las prácticas académicas: un proceso permanente y constante de significación y resignificación 3.1 Entre lo vivido y lo imaginado: figuras para significar las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia p. 64 3.2. Reinventando y resignificando: trayectorias y retóricas de las prácticas académicas p. 75
76	4. Hallazgos básicos y elementos para el diseño de una política integral de prácticas académicas para la Universidad de Antioquia en los programas de pregrado
160	5. A manera de conclusión
166	Elementos para el diseño de una Política Integral de Prácticas Académicas en la Universidad de Antioquia
188	Bibliografía
194	Anexos

ÍNDICE DE DIAGRAMAS



Diagrama 1.
Sistema categorial. Prácticas académicas: referentes conceptuales y de contexto universitario

14

Diagrama 2.
Sistema categorial. Prácticas académicas dimensión académico—pedagógica

15

Diagrama 3.
Sistema categorial. Prácticas académicas: dimensión jurídico—administrativa

15

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.
Objetivos de la investigación

16

Tabla 2.
Discursos de los actores de las prácticas académicas en lo vivido y lo imaginado

67

Tabla 3.
Categorías emergentes

71



El origen de la investigación está relacionado con el interés de la Universidad de Antioquia de responder, con acciones de mejoramiento, a una de las recomendaciones del Comité Nacional de Acreditación y de la Autoevaluación Institucional: diseñar una política integral de prácticas académicas. Las vicerrectorías responsables propusieron su diseño con el objetivo de posibilitar la interacción con los sujetos de las prácticas, dueños de un saber que permitiría, sin duda, acercarse de forma pertinente a un tema cuyo debate no se agota sino que, por el contrario, enriquece las interacciones y permite avances en sus aspectos más profundos.

Este informe final síntesis de la investigación “Caracterización y significados de las prácticas académicas en los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia, sede Medellín 2007-2008”, realizado por el *Grupo interdisciplinario de investigación en prácticas académicas* adscrito a la Vicerrectoría de Extensión y a la Vicerrectoría de Docencia, con el apoyo del Comité Central de Investigaciones e inscrita en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho, da cuenta, en el primer capítulo y a manera de memoria metodológica, del proceso de construcción colectiva, reflexiva y permanente realizado por el equipo de investigación. Su propósito es compartir con la comunidad académica el camino recorrido, los tránsitos entre el diseño de la investigación y su implementación, los dilemas metodológicos, teóricos, éticos e instrumentales enfrentados, las decisiones tomadas, los argumentos que las avalan, la fundamentación y los límites sobre los cuales se analizan los hallazgos.

El segundo apartado presenta la caracterización de las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia y los objetivos que se propuso la investigación para responder a la intención de producir “una fotografía” de las dinámicas que posee la Universidad y que le dan singularidad —si se ponen en relación con las de otras universidades, incluso de carácter público— porque gozan de peculiaridades desde el punto de vista de las formas, momentos, intencionalidades y filosofía. Esta caracterización también permite descubrir la cercanía de las prácticas académicas con los principios misionales de la Universidad de Antioquia y facilita la comprensión de los significados que emergieron durante la investigación.

El capítulo tres aborda el concepto de “significados” a partir de la perspectiva fenomenológica, lo que permite explicar la interacción y la percepción de las prácticas académicas por los diferentes actores desde su vivencia y concepción. Para el acercamiento al tema se recogen los aportes de Mead, Schutz, Berger y Luckmann, Foucault y Bourdieu, a partir de los cuales reconocemos en los significados de las prácticas su carácter intersubjetivo.

A partir del sistema categorial construido por el grupo durante el proceso de investigación y los objetivos trazados para el desarrollo del estudio, el cuarto capítulo presenta los hallazgos básicos de la investigación y los elementos para el diseño de la política integral de prácticas

Para esta investigación, la construcción colectiva del sistema categorial tuvo como referentes el objeto y los objetivos de la investigación, y las dimensiones o temas eje que definió el grupo a través del consenso basado en la lectura de fuentes teóricas y metodológicas, la reflexión, la argumentación y la interacción permanente con diferentes participantes internos como estudiantes, coordinadores de práctica, asesores internos, directivos universitarios, y otros externos como expertos en el tema, Grupo de las Diez, ASCUN, y asesores externos.

Como recurso teórico y metodológico, este sistema categorial orientó la construcción de referentes conceptuales y de contexto, permitió otorgarle sentido a las categorías, establecer las relaciones entre ellas, guiar el trabajo de campo, focalizar las búsquedas y servir de referente en el proceso de sistematización y análisis de la información generada en el proceso de investigación.

El sistema categorial se construye acudiendo a la lógica de las tres cajas chinas que guardan relaciones de interdependencia entre sí.

La primera, denominada “Referentes conceptuales y de contexto universitario”, permite visualizar las relaciones de las prácticas académicas con los tres ejes fundamentales para los propósitos de la investigación: autonomía universitaria, responsabilidad social y formación integral. Igualmente explicita la interrelación de las prácticas con las funciones de docencia, investigación y extensión: su naturaleza académico-formativa; su consideración como modalidad de extensión universitaria que contribuye a generar y consolidar vínculos con el entorno social, a formar ciudadanos

con responsabilidad social; y su contribución a la formación investigativa y a la consolidación de grupos de investigación. De esta forma, las prácticas académicas, sin perder su naturaleza de formación integral y su papel en la retroalimentación, confrontación y divulgación del conocimiento, son una modalidad de extensión, una alternativa de formación integral o una forma de hacer investigación.

El diagrama 1 centra el objeto de investigación: caracterización y significados de las prácticas académicas, y focaliza su análisis en las dimensiones académico-pedagógica y jurídico-administrativa.

Las normas universitarias, los propósitos de formación, las propuestas curriculares y de prácticas son temas que se deben estudiar para dar cuenta de la diversidad de significados que a las prácticas se les asigna y construir una caracterización cercana al mundo heterogéneo de las mismas en el contexto de la universidad pública.



Diagrama 1. Sistema categorial. Prácticas académicas: referentes conceptuales y de contexto universitario

El segundo y tercer diagrama se centran, en ese orden, en la dimensión académico-pedagógica y jurídico-administrativa, y dan cuenta específica de los descriptores que guían teórica y metodológicamente la indagación: las construcciones conceptuales, la elaboración de los instrumentos de recolección de información, el trabajo de campo, la revisión documental.

Se constituye además en referente permanente para el análisis y el logro de los objetivos del estudio.

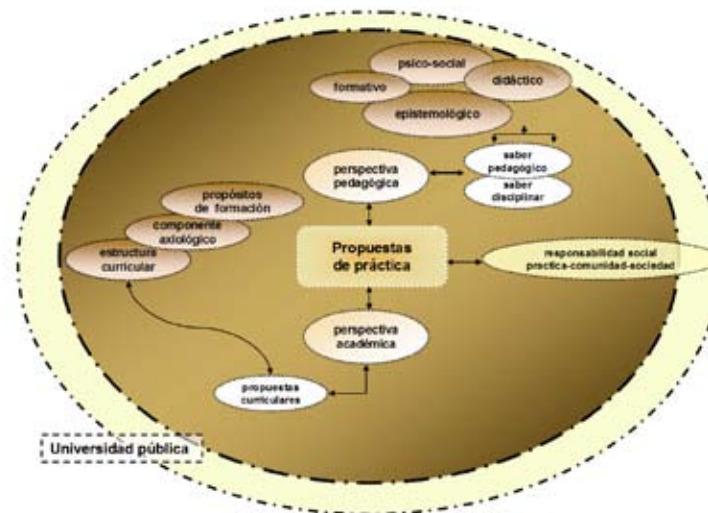


Diagrama 2. Sistema categorial. Prácticas académicas dimensión académico-pedagógica



Diagrama 3. Sistema categorial. Prácticas académicas: dimensión jurídico-administrativa

Con la mirada puesta en los significados de las prácticas académicas, en sus dimensiones académico-pedagógica y jurídico-administrativa, la propuesta metodológica de la investigación buscó triangular con los distintos actores que, de manera diversa, participan en ellas, para develar la multiplicidad de significados que se les asigna y confrontar y dotar de sentido estos significados a partir de los referentes conceptuales construidos a lo largo de la investigación.

El informe refiere cada una de las categorías centrales y secundarias, y las relaciones que entre ellas se establecen. Estos hallazgos fundamentan los lineamientos para la construcción de una política integral de prácticas para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia.

El segundo referente que orienta la escritura de este informe son los objetivos trazados para la investigación y a los que el grupo apuntó para su cumplimiento:

Tabla 1. Objetivos de la investigación

Objetivos generales:
1. Analizar los significados que sobre las prácticas académicas configuran los diversos actores que en ellas participan en relación con las funciones de docencia, investigación y extensión.
2. Caracterizar el estado actual de las prácticas académicas.
Objetivos específicos:
1. Develar en las propuestas curriculares los significados que se asignan a las prácticas académicas.
2. Describir los significados que sobre las prácticas académicas configuran los diferentes actores: asesores internos y externos, estudiantes, coordinadores de práctica y administradores.
3. Analizar las relaciones entre los significados de las prácticas académicas y las funciones de docencia, investigación y extensión en la universidad pública.

4. Perfilar el componente académico-pedagógico de las prácticas académicas.
5. Caracterizar el componente jurídico-administrativo de las prácticas académicas.
6. Plantear lineamientos básicos para el diseño de una política integral de prácticas académicas en la Universidad de Antioquia.

La lógica de presentación de los hallazgos de la investigación se presenta en dos canales de comunicación, siguiendo la idea de Fals Borda en “La Historia doble de la costa”. Por el canal A se presentan los conceptos y los hallazgos temáticos, por el B las propuestas para configurar las líneas de conformación de una política integral de las prácticas académicas. Cada canal contempla su propia lógica y contenido, sin embargo se interrelacionan, de ahí que puedan ser leídos de manera conjunta o independiente.

Cada canal prioriza a un público específico pero no excluye otros. El canal A corresponde a los actores básicos de las prácticas académicas: docentes, coordinadores de práctica, asesores internos y externos, estudiantes, decanos, jefes de programas académicos, es decir aquellos que viven en el día a día los procesos relacionados con las prácticas académicas.

En el canal B se presentan las sugerencias de lineamientos para la política integral de prácticas, basadas en los hallazgos y en los referentes conceptuales y normativos que orientan la investigación. Este canal está más relacionado con aquellos actores que en la Universidad cumplen con la función de orientar la vida académica y de tomar las decisiones que a ella atañen.

El último apartado expone las conclusiones y propuestas de trabajo para cualificar y fortalecer las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia.

Este informe síntesis y los lineamientos de política que se desprenden de sus hallazgos, están sustentados en artículos temáticos que desarrollan las categorías centrales de la investigación y que han sido publicados

en el medio de difusión del Grupo “Voces y sentidos de las prácticas académicas”, en las Revistas *Estudios de Derecho*, *Latin American Perspectives* y en las memorias del Seminario sobre Investigación Cualitativa, realizado en la Universidad de Illinois (Chicago, Springfield)(Ver anexo 1: Publicaciones por categorías o temas específicos). Estos artículos han sido escritos por miembros del Grupo o por expertos que han hecho aportes significativos presentados y discutidos con los coordinadores de práctica académica.

De esta manera, se pretende aportar al desarrollo de las acciones de mantenimiento y mejoramiento surgidas a partir del proceso de autoevaluación y acreditación institucional, del informe diagnóstico sobre el proceso de transformación curricular realizado por la Vicerrectoría de Docencia y la Facultad de Educación en el 2006, y de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 2006-2016.

Este Plan establece en el tema estratégico 2, *Formación humanística y científica de excelencia*, fomentar las prácticas académicas (Universidad de Antioquia, 2007: 81). En el tema estratégico 3, *Interacción universidad-sociedad*, plantea

Ampliar las prácticas académicas es fundamental para la materialización de la interacción de la Universidad con la sociedad, en tanto posibilitan la aplicación de conocimientos a situaciones socioeconómicas y culturales concretas, con el fin de lograr la validación de saberes, el desarrollo de habilidades profesionales, y la atención directa de las necesidades del medio. Es imperativo también fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el campo de la transferencia de resultados de la investigación al entorno socioeconómico, e impulsar programas para el desarrollo de la cultura emprendedora en la comunidad universitaria” (Universidad de Antioquia, 2007: 91).

Como meta se establece: “Incrementar en un 20% el número de proyectos de práctica académica (hoy: 1.073) (Universidad de Antioquia, 2007: 93).

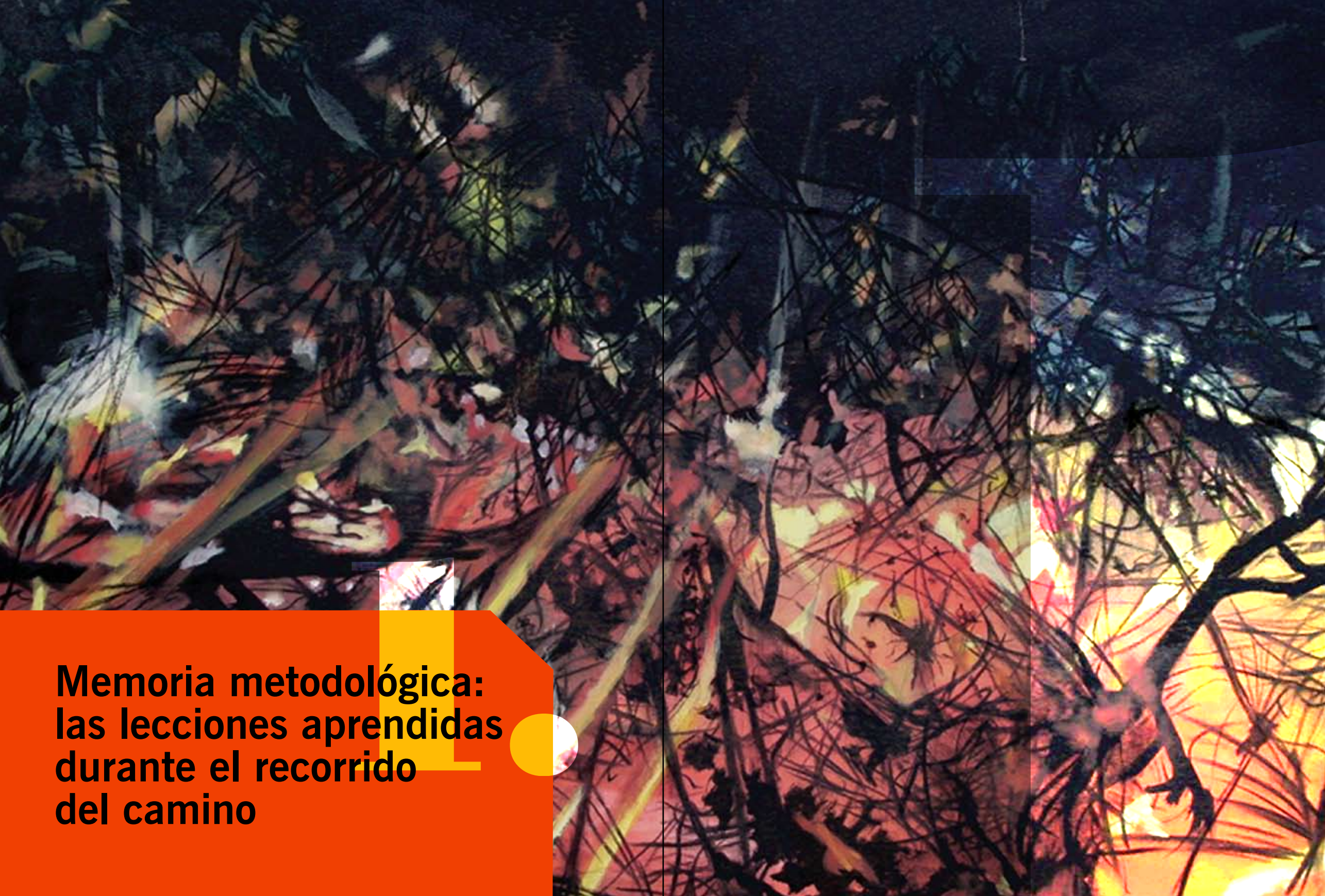
La participación de las Vicerrectorías de Extensión y de Docencia ha sido fundamental para el logro de los objetivos del grupo y de la investigación, y para los procesos de comunicación entre las unidades académicas y algunas instancias de la administración central.

El grupo de investigación resalta de manera especial la labor de los coordinadores de prácticas académicas como interlocutores permanentes de la investigación y como actores fundamentales en su proceso de cualificación.

Los tres anexos *Publicaciones del Grupo Interdisciplinario de Investigación en Prácticas Académicas* por categorías o temas específicos, *Síntesis de instrumentos aplicados*, y *Consolidado de eventos realizados por el Grupo Interdisciplinario de Investigación en Prácticas Académicas*, complementan este documento.

Con este informe y con el trabajo realizado a lo largo de tres años, el Grupo Interdisciplinario de Investigación en Prácticas Académicas espera dar cumplimiento a su propósito de crear un espacio permanente de investigación y de reflexión para los actores universitarios comprometidos con las prácticas académicas, y aportar a la elaboración de una política integral sobre este tema, para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia; política que debe partir del reconocimiento de los desarrollos y de los procesos actuales de la Universidad, del contexto regional, nacional e internacional, y de la escucha de las voces de quienes participan en las prácticas.

Este escrito tiene un carácter colectivo porque es el fruto del trabajo reflexivo de los miembros del grupo de investigación, quienes discutieron y realizaron valiosas sugerencias que se incorporaron al texto. Algunos de sus apartes fueron tomados de documentos en construcción de los subgrupos de trabajo.



**Memoria metodológica:
las lecciones aprendidas
durante el recorrido
del camino**

1.1. Sobre el significado de la memoria metodológica

El enfoque cualitativo de este estudio implica para el equipo de trabajo la responsabilidad académica y ética de construir a lo largo del proceso de investigación, y de manera sistemática, una memoria metodológica que dé cuenta de la “distancia” entre la propuesta inicial y la que finalmente se desarrolló.

La reconstrucción reflexiva del camino seguido permite responder a la pregunta sobre “cómo” se lograron los resultados y, por lo tanto, fundamentarlos, establecer sus límites y aportar a otras investigaciones.

El diseño cualitativo, como plan o propuesta modificable, se va ajustando de acuerdo con las condiciones, propósitos y hallazgos de la investigación, lo que implica la toma de decisiones argumentadas durante su proceso de desarrollo. Se parte de lineamientos orientadores, de ideas que se dotan de sentido y que se ajustan en concordancia con los avances teóricos, metodológicos y las condiciones que el contexto social, cultural y político impone.

La transversalidad en la construcción de la memoria metodológica implica un proceso de reflexión y escritura continua, centrada en las decisiones tomadas, los argumentos que las sustentan, los “tránsitos” y sus razones, los dilemas teóricos, metodológicos y éticos enfrentados, la forma como se resolvieron y los argumentos que avalan las decisiones tomadas (Galeano, 2007: memo analítico, inédito).

De manera general, en este informe se presentan las razones para elegir una perspectiva cualitativa de investigación, las relaciones de complementariedad que se establecen entre la teoría de sistemas y la complejidad, y las lecciones aprendidas en el proceso metodológico.

La reflexión que se comparte ha significado para el grupo una vivencia pedagógica y humana de volver sobre el camino recorrido para reflexionarlo y aprender de la experiencia.

1.2. Acerca de la perspectiva cualitativa

Como se trata, entre otros objetivos, de analizar la configuración de los significados de las prácticas académicas desde los diversos actores que en ellas participan, esta investigación acude a la perspectiva cualitativa, modalidades interactiva y documental. La modalidad interactiva porque permite, mediante la construcción de relaciones intersubjetivas basadas en el diálogo y la reflexión entre el equipo de investigación y los actores de las prácticas académicas, comprender éstos significados. Esta modalidad se combina con la investigación documental para dar cuenta de los argumentos, las razones, los propósitos y las motivaciones que los planes de estudio, reglamentos de práctica, normas nacionales e internas, premios y reconocimientos presentan sobre los significados de las prácticas académicas.

La investigación se concibe como un proceso de reflexión interna del grupo interdisciplinario e interfacultades, de interacción con los participantes de la investigación y de diálogo con expertos en el tema y con otras universidades; para ello se articularon procesos de capacitación, socialización y discusión de avances con los actores de la investigación, con las estrategias de recolección y generación de información. Los talleres con los coordinadores de prácticas y los conversatorios con expertos fueron los escenarios fundamentales para lograr este cometido. Estos espacios permitieron, a la vez, generar de manera reflexiva, presencial y directa, la información requerida para el estudio. El diálogo previsto con el Grupo de las Diez no fue posible desarrollarlo de manera sistemática por dificultades al establecer una comunicación y generar los espacios que la interlocución académica demanda.

1.3. Las prácticas académicas vistas desde la perspectiva sistémica y compleja

Como muestran los diagramas del sistema categorial presentados en la introducción, comprender los significados y caracterizar las prácticas académicas desde las dimensiones y relaciones allí planteadas requiere de enfoques metodológicos que permitan acceder a esta complejidad, máxime en una universidad pública con diversidad de programas de pregrado, disciplinas, fundamentaciones teóricas, epistemológicas, metodológicas, pedagógicas y didácticas, opciones ideológicas y políticas, visiones heterogéneas sobre el ser y el quehacer y, además, con múltiples actores que en ellas intervienen.

Acudir a la perspectiva compleja implica asumir “las prácticas académicas como sistemas complejos, multifacéticos y multidimensionales, no lineales, con propiedades emergentes de acuerdo con el área de conocimiento donde se desarrollen y con posibilidad de adaptación a ambientes cambiantes. Como sistemas complejos, las prácticas presentan múltiples relaciones que se entretajan en su interior, y diversas posibilidades de conexiones entre sus componentes y su entorno (Aristizábal y Galeano, 2008: 178).

En los inicios de la investigación se acudió a la perspectiva sistémica reconociendo en las prácticas académicas su dinamismo, complejidad y contradicciones. En este sentido, se afirma que las prácticas académicas son *un sistema abierto, integral, sinérgico, recursivo, autónomo y a la vez interdependiente* de otros sistemas, lo que las lleva a constituirse en un proceso bisagra e interdependiente de las tres funciones básicas de la Universidad: docencia, investigación y extensión (Pérez y Aristizábal, 2006: 84).

Para reconocer las múltiples relaciones entre las categorías y las dimensiones propuestas, develar las tensiones y sinergias entre lo académico-pedagógico y lo jurídico-administrativo, además de dar cuenta de las

múltiples relaciones entre ellas, las posibilidades de su conexión e interacción con el entorno y comprender los diversos significados construidos por los distintos actores, el estudio demostró que el enfoque sistémico fue insuficiente y, por tanto, se hizo necesario dar un giro metodológico e incluir la complejidad como perspectiva analítica complementaria.

Para analizar las prácticas desde la perspectiva compleja se tomaron los principios dialógico, recursivo, hologramático y los conceptos de transdisciplinariedad, auto-organización y ecología de la acción que plantea Edgar Morín en su propuesta de pensamiento complejo.

Dado que el pensamiento complejo no es propiamente definido como una teoría, sino como un campo influido por distintas corrientes epistémicas, existen principios de segundo orden, fuera de las líneas gruesas arriba esbozadas, que hacen específicos los intereses de éstas. Citaremos a continuación sólo aquellos que, a nuestro juicio, se aplican o validan en el contexto del presente trabajo, no sin antes aclarar que estos principios se siguen construyendo por parte de la comunidad internacional de pensamiento complejo, como es el caso de J. V. Rubio. Los principios son: auto-organización, amplificación por fluctuaciones, artificialidad, autoconsistencia, auto semejanza-sibisemejanza-fractalidad, conectividad, constructivismo, flujicidad, omnijetividad y paradoja.

La asociación compleja, complementaria, concurrente y antagonista de componentes, instancias, actores y dimensiones necesarias para el funcionamiento y desarrollo de las prácticas académicas, constituyen el *principio dialógico* de las mismas. Este principio permite, a su vez, mostrar las prácticas en su autonomía y dependencia con el currículo, con la Universidad como institución pública y, en general, con el contexto político, económico y social instaurado bajo el modelo de desarrollo neoliberal. Los sentidos, los significados de las prácticas académicas son producto de la dialógica entre sus actores, de las simbiosis entre lógicas diferentes que en un mismo espacio —Universidad de Antioquia— se complementan y también se oponen, convirtiéndose en un juego de atracciones y oposiciones entre diferentes significados, en interacción dialógica con el entorno.

El principio de recursión va más allá de la retroacción, supera la noción de regulación por aquella de autoproducción y auto-organización.

El proceso recursivo se produce y reproduce a sí mismo, a condición de ser alimentado por una fuente, una reserva o un flujo exterior (Morín, 1994: 112). Las prácticas como proceso recursivo independientemente del sistema o subsistema donde estén situadas, se interrelaciona con cada uno de ellos de manera coherente y, a su vez, contienen otros subsistemas menores.

La capacidad que tienen los sistemas para organizarse a sí mismos se denomina *principio de auto-organización*; este les permite trabajar para construir y deconstruir su autonomía que depende del medio externo. Las prácticas académicas como sistemas auto-organizadores, crean su autonomía por medio de sus dependencias y su organización a partir de los procesos emergentes de las interrelaciones entre sus componentes.

El tercer principio moriniano que permite analizar las prácticas académicas desde la perspectiva compleja es el *hologramático* el cual plantea que no sólo la parte está en el todo sino que el todo está en la parte. Este principio trasciende el reduccionismo que no ve más que las partes y el holísmo que no ve más que el todo; supera, además, los presupuestos dicotómicos del cartesianismo. Las prácticas, como un todo, están constituidas por una diversidad de elementos: contextos macro y micro, unidades académicas, currículo y planes de formación, propósitos disciplinares y profesionales, escenarios, actores, modalidades, finalidad e intencionalidad; cada uno de estos componentes establece conexiones y entretiene relaciones con los otros, permeándolos, influyéndolos y enriqueciéndolos, pero, a su vez, están asociados y marcados de forma inseparable por las acciones, las interacciones, las retroacciones y las determinaciones que las mismas prácticas les deparan al inscribirse en contextos diferenciados de acuerdo con el área de conocimiento a la que pertenecen, al programa académico y a la universidad como entidad formadora (Aristizábal, 2008: 3).

Las retroacciones generadas en el medio donde se desarrollan las prácticas pueden desviar los fines de éstas; aquí interviene lo que Morín llama la noción de *ecología de la acción*, “en el momento en que se emprende una acción, cualesquiera que fuere, ésta comienza a escapar a sus intenciones” (Morín, 1995: 115). Las prácticas académicas, al

entrar en el universo de las interacciones con el contexto, son influidas por éste y pueden cambiar su intención, de ahí la importancia de tener claridad en lo que la profesora Luz Teresa Gómez denomina “*Horizonte de sentido de las prácticas universitarias...*”

La transdisciplinariedad se refiere al diálogo colaborativo de saberes que provienen de las diferentes unidades académicas que permiten que en las prácticas se construyan formas de comprensión de la realidad social más amplias, que asumen la universalidad del conocimiento y las particularidades de las disciplinas y profesiones en el proceso formativo.

Estos principios orientaron el análisis de las prácticas académicas, los resultados se expresan en el capítulo de hallazgos.

1.4. El proceso de investigación: las lecciones aprendidas

- ***El acierto de combinar investigación con formación.***

Desarrollar la estrategia de compaginar investigación con formación mostró sus bondades al permitir que los participantes fuesen considerados como sujetos de investigación y no como simples informantes; viabilizar el principio de corresponsabilidad en cuanto se entrega información y se recibe capacitación en temas que hacen parte de la vida académica, y aportar a la formación del grupo de investigación y de los actores básicos. La información generada en espacios colectivos mediante el diálogo y la reflexión posee la ventaja de contar con los niveles de credibilidad y depuración que genera *el efecto de grupo* (emulando la reflexión y la comunicación) y permite, además, su retorno eficiente. Los encuentros con los coordinadores de prácticas develaron la necesidad de fortalecer el trabajo interdisciplinario y por interdependencias y la importancia que cobra el Grupo de investigación como puente de comunicación entre la administración central y las unidades académicas.

Las prácticas académicas comprenden múltiples ámbitos configuradores de referentes de intencionalidad, entre ellos: el orden disciplinar, el orden pedagógico, el orden institucional, el orden empresarial y el orden social (Ghiso, 2005: 93).

- ***La construcción del sistema categorial: proceso difícil y con sentido***

Para el equipo de investigación, la construcción del sistema categorial se constituye en uno de los ejes transversales de la reflexión interdisciplinaria y de trabajo grupal.

Su proceso de elaboración refleja, de alguna manera, la historia académica de la investigación: las discusiones teóricas y metodológicas que en colectivo se dan, los tránsitos de un concepto a otro, de una perspectiva teórica a otra, la necesidad de diferenciar referentes conceptuales y contextuales de las categorías que centran la investigación, los aportes de autores y participantes que implican la inclusión de categorías emergentes, la agrupación de unas o la desvinculación de otras, dotar de sentido las que se propusieron inicialmente, revisar su vigencia y argumentar la exclusión de aquellas que muestran no ser pertinentes con el desarrollo de la investigación.

Igualmente, orienta el diseño de los instrumentos de recolección y generación de información, y evidencia la necesidad de introducir algunos y contar con participantes no previstos inicialmente. En cuanto al apoyo técnico en la sistematización de información, justifica la pertinencia de acudir a cuadros, matrices, diagramas para la categorización y análisis de los datos.

El sistema categorial de esta investigación se construye a partir del referente del objeto y objetivos de la investigación, y las dimensiones o temas eje que definió el grupo a través del consenso, basado en la lectura de fuentes secundarias, del trabajo colectivo, de la argumentación y de la interacción permanente con los diferentes actores del proceso investigativo, de los encuentros académicos con los coordinadores de práctica, de los conversatorios con expertos y de los datos suministrados a través de los instrumentos de recolección y generación de información.

Como recurso teórico y metodológico, el sistema categorial se constituye en una bitácora permanente de la investigación: orienta la construcción de referentes conceptuales, permite conferirle sentido a las categorías, establecer las articulaciones entre ellas, identificar matices y divergencias conceptuales. Desde la perspectiva metodológica, es una brújula que orienta el diseño de instrumentos, la recolección y generación de información, su registro, sistematización y análisis, permite, además, focalizar las búsquedas y evaluar permanentemente el desarrollo de la investigación.

La validación del sistema categorial aplicada por un equipo interdisciplinario de expertos nacionales e internacionales le permitió al Grupo contar con una evaluación externa y construir ciertas seguridades sobre el camino a recorrer.

- ***La sintonía conceptual y metodológica que implica dotar de sentido una de las categorías centrales: significados de las prácticas académicas.***

La construcción de la categoría *significados de las prácticas académicas* demanda, por su carácter transversal y central, una sintonía conceptual y metodológica que el grupo realiza a partir de un trabajo por subgrupos y colectivo que implica tejer relaciones entre esta categoría, la caracterización de las prácticas y las dimensiones académico-pedagógica y jurídico-administrativa, y entre referentes teóricos, de contexto, históricos y legales. Esta tarea de síntesis analítica, en la que el enfoque de complejidad cobra importancia, se convierte en el reto básico de la investigación.

- ***Las orientaciones éticas: una guía para la investigación.***

El equipo asume las siguientes consideraciones éticas: para acceder a los documentos se debe solicitar previamente un permiso de la persona encargada de su administración y cumplir con la exigencia de guardar respeto por las fuentes. En la selección de los participantes se toma en cuenta el logro del consentimiento informado como proceso. Durante el desarrollo de la investigación se guardan los niveles de confidencialidad y anonimato de la información que los participantes consideren

necesaria y el principio de integralidad en la recolección, generación, sistematización, análisis, presentación y divulgación de los datos construidos y de los hallazgos. El principio de reciprocidad se constituye en orientación fundamental que se concreta en el retorno permanente de la información a los actores participantes y a la comunidad académica por la vía de encuentros y publicaciones.

- ***La importancia de los documentos como fuente de conocimiento.***

La investigación documental mostró su importancia en la construcción de los referentes conceptuales, legales y de contexto, y en la recolección de información relacionada con la manera en que se evidencian los significados asignados a las prácticas académicas en los planes de estudio y reglamentos de práctica. Su combinación con estrategias interactivas permite la contrastación de información y, por tanto, dar cuenta de las distancias entre lo que se plantea en los documentos formales y la vivencia diaria. El trabajo documental también mostró limitaciones de estas fuentes que, en ocasiones, presentan vacíos temáticos, dispersión en la información, distancias entre lo escrito y las discusiones que en el mundo académico se dan.

- ***La representatividad en la selección de los participantes.***

La perspectiva cualitativa que orienta la investigación sirve de base para la selección de los participantes. En lo relativo a este tema, el diseño parte del perfil y de la composición de los grupos y actores que intervienen en las prácticas académicas. La muestra de participantes comprende sus *conjuntos* (programas académicos, grupos de estudiantes por niveles y modalidades, grupos de asesores internos y externos, coordinadores de práctica); sus *funciones* (directivos, asesores, coordinadores, estudiantes) y su *estructura* (niveles, ubicación en el plan de estudios, estado de la transformación curricular).

Se incluyen los participantes que permitan, a partir del aporte de información y sus reflexiones, analizar las dimensiones y relaciones relevantes que centran la investigación y que se expresan formalmente en el sistema categorial. El diseño de la selección de participantes pretende

localizar y saturar el espacio discursivo sobre el tema de las prácticas (en las categorías seleccionadas), develar las lógicas y visiones existentes en la comprensión de sus relaciones y las condiciones en las que se producen. El diseño intenta colmar la estructura, es decir, los lugares de producción y circulación de los diferentes discursos sobre las prácticas académicas. El muestreo teórico orienta la selección de los participantes.

El grupo de investigación tomó decisiones argumentadas sobre la selección de los participantes, escenarios y momentos de interlocución con criterios de representatividad cualitativa: conocimiento, experiencia, funciones que desempeñan, motivación para participar en el estudio, oportunidad y condiciones de desarrollo de la investigación, en relación estrecha con los objetivos del estudio. La selección de participantes se desarrolló de manera transversal.

Se contó con la participación de todos los grupos de actores previstos inicialmente (estudiantes, coordinadores de práctica, asesores internos y externos, expertos, directivos) sin embargo, no se alcanzó la representatividad definida, lo que ocasionó un cubrimiento desigual por facultades como es el caso de los estudiantes. Fue difícil obtener información requerida de las directivas universitarias. Igualmente, durante el proceso de investigación, fue necesario incluir actores que no estaban contemplados al inicio, debido al papel que en la actualidad juegan en la educación superior, en los procesos de acreditación y transformación curricular, como en el caso del Grupo de las diez.

- ***La complementariedad entre datos cualitativos y cuantitativos.***

Se acude a los datos cuantitativos para dar cuenta de algunos indicadores de la caracterización de las prácticas: número de estudiantes, tipos y modalidades de prácticas, contratación de asesores, entre otros. Contextualizarlos y dotarlos de sentido, mediante la indagación cualitativa, permitió establecer una relación de complementariedad entre ellos. Con los estudiantes se diseñó una muestra intencionada por cuotas, con dificultades de diverso orden —precariedad de la cultura del dato, limitaciones en la convocatoria, problemas administrativos de las diferentes dependencias, entre otras— que no permitieron el logro de la represen-

tatividad esperada en algunos programas. Especialmente, en el área de las ciencias naturales y exactas, la información obtenida no permitió su generalización. Se optó por incluir las respuestas de las preguntas abiertas como “voces de los estudiantes” y, con las cerradas, incluirlas en la caracterización y en la lectura de significados como ilustraciones. Aquellos programas en los que se obtuvo representatividad se plantea realizar estudios especializados.

- **La cultura del dato está por construir.**

La dificultad para acercarse a algunos participantes con el propósito de obtener la información requerida, da cuenta de la incipiente cultura del dato en la Universidad. Falta de tiempo, múltiples ocupaciones en la vida moderna, la poca importancia otorgada a la entrega de información para la investigación, temores por evaluación de procesos académicos, son las razones que se perciben para no suministrar de manera oportuna y completa la información solicitada.

La consecución de los datos necesarios para calcular la muestra de estudiantes y para la selección de asesores internos y externos también evidenció la incipiente cultura del dato en la Universidad: información desactualizada o sin sistematizar, ausencia de criterios homogéneos para su sistematización e inconsistencias en los datos entre dependencias. Ante esta situación, el grupo recurrió a los coordinadores de prácticas académicas como primera fuente de información, por ser ellos quienes están directamente relacionadas con ellas. Con estos actores se recogió, se consolidó y se actualizó la información necesaria para la selección de los participantes y para el cálculo de la muestra.

Al definirse como *universidad investigadora*, es necesario que la Universidad de Antioquia reflexione y responda a los interrogantes sobre la importancia del manejo sistemático, actualizado y desagregado de la información; asunto fundamental para la investigación, para la planeación y para la toma de decisiones basadas en el conocimiento de las situaciones. De la misma manera, los actores deben ser conscientes de generar, sistematizar y socializar la información como soporte para la producción de nuevo conocimiento. De esta manera, se asume la información como bien público, tal como lo establece la normativa cons-

titucional colombiana, que, ligada al principio de transparencia, en el caso concreto de las prácticas, exige la circulación oportuna, veraz y completa de la información para la construcción conjunta del saber, el reconocimiento de la riqueza de la diversidad y un aporte a la democracia en materia de producción del conocimiento.

- **Los “destiempos” entre los desarrollos conceptuales y el trabajo de campo.**

En la investigación cualitativa, la construcción de referentes conceptuales ocurre de manera paralela al trabajo de campo y constituyen más un punto de llegada que de partida. La experiencia vivida en esta investigación muestra la dificultad de “acomodar” estos dos procesos de tal manera que los referentes conceptuales avalen y orienten el diseño y aplicación de instrumentos de recolección y generación de información. La producción teórica comporta ritmos y lógicas que no necesariamente se corresponden con las demandas del trabajo de campo y esto genera tensiones y vacíos de información que no son siempre subsanables. Volver sobre el trabajo de campo para producir nueva información es una alternativa no siempre viable. Como el grupo tiene vocación de permanencia y una investigación como esta termina con nuevas preguntas, se espera tener la posibilidad de responderlas en los siguientes estudios que el grupo adelante.

- **La complejidad de las prácticas académicas: un hallazgo con consecuencias.**

El trabajo de campo, la cercanía con los procesos académicos y con los actores mostró que el mundo de las prácticas académicas es de una complejidad intuida pero no de la magnitud que el estudio logra develar. Esta complejidad “desborda” al equipo de investigación, especialmente en el proceso de generación de información: se multiplicaron los instrumentos porque es necesario especializarlos de acuerdo con las condiciones de los participantes, se multiplica el número de actores dada la heterogeneidad y diversidad presente. También genera una tensión entre la información que se requiere y la capacidad del equipo de investigación para recolectarla, generarla, sistematizarla y analizarla. El

grupo decide recoger y generar la información necesaria para otorgarle sentido a las categorías planteadas en el sistema categorial, acudiendo a todos los actores que participan en los procesos de prácticas académicas. El resultado es, por un lado, instrumentos altamente complejos y por el otro, información que no es posible analizar en su totalidad. En particular la encuesta a los estudiantes es larga, con dificultades en su aplicación y sistematización y arroja una información desigual por programas académicos de una gran riqueza. Se realiza un primer análisis para este informe y se analizan aquellos programas académicos donde se obtiene alta representatividad para realizar posteriormente estudios especializados.

- ***Aprender a renunciar.***

La renuncia fue un aprendizaje que se propició desde el diseño inicial de la investigación hasta la escritura de los resultados. Estas renuncias están relacionadas con la necesidad de focalizar (objeto, objetivos de la investigación), definir estrategias metodológicas acordes con ellos (aquí fue necesario dejar por fuera las modalidades estados del arte y etnometodología), centrar los referentes conceptuales y de contexto y entender la diferencia entre estos y las categorías de análisis.

La lección de renuncia no se aplica en la elaboración de los instrumentos de recolección de información, especialmente en la encuesta a estudiantes. Los subgrupos temáticos quieren preguntar sobre todos los detalles referidos a sus propias categorías y no se logra el consenso necesario para disminuir el número de preguntas, todas se consideran imprescindibles.

- ***La variedad de técnicas de recolección de información: una forma de comprender desde la diversidad de los participantes.***

Las técnicas de recolección y generación de información utilizadas (entrevista, talleres, encuesta, revisión documental), el diseño y la aplicación de los instrumentos (protocolo de entrevistas, guías de talleres, guías de revisión documental, células de entrevista) y la variedad de participantes implicó la especialización e introducción de instrumentos no previstos al inicio de la investigación

Se diseñaron y aplicaron los siguientes instrumentos: célula de entrevista para coordinadores de práctica; guía de recolección de datos Admisiones y Registro; guías de revisión documental: planes de estudio, reglamentos de prácticas, experiencias significativas; guía de taller reflexivo 1, 2 y 3 (para coordinadores de práctica), protocolo de entrevista a ASCUN, Directora de relaciones internacionales y de bienestar universitario, jefes y coordinadores de programas académicos, asesores internos, externos, decanos, miembros del Grupo de las diez, encuesta a estudiantes. (Ver anexo 2: Síntesis de instrumentos aplicados). Esta variedad de instrumentos y participantes dio cuenta de los significados y características de las prácticas a partir de los actores con ellas comprometidos y confrontar y triangular información de actores, técnicas, y escenarios.

- ***Saber elegir los participantes básicos.***

Tanto los coordinadores de las prácticas como sus actores fundamentales son importantes en el proceso de investigación no sólo como informantes y como agentes de reflexión permanente, sino como apoyos en la validación de instrumentos de recolección y generación de información y en la selección de participantes, especialmente asesores internos, externos y estudiantes. El trabajo con ellos a lo largo del proceso constituyó un acierto desde la perspectiva de la investigación puesto que propició el mejoramiento de los procesos académicos en las diferentes dependencias de la Universidad.

- ***El trabajo interdisciplinario e de interdependencias.***

La conformación del grupo de investigación compuesto por profesionales y estudiantes en Derecho, Pedagogía, Sociología, Trabajo Social, Historia, Bibliotecología, Medicina, Nutrición, Microbiología e Ingeniería, da cuenta de la variedad de disciplinas y saberes que interactúan en la investigación y propician el análisis de los significados desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas. También, permite avanzar en el trabajo por interdependencias, necesario para cualificar las prácticas académicas, consolidar o conformar redes, y construir, de manera participativa, una política integral de prácticas académicas que tenga en cuenta las particularidades de los diferentes programas y áreas.

Es importante resaltar el trabajo colaborativo que se logró en esta construcción colectiva e interdisciplinaria en la que primó la discusión respetuosa y abierta que da cabida a la contradicción y a la incertidumbre.

Aunque el grupo de investigación cuenta con el apoyo de la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Extensión, el trabajo realizado durante el proceso fue autónomo.

- ***La investigación como campo de práctica.***

La estrategia de investigación y formación se aplica con los coordinadores de práctica y con el equipo de investigación que requiere construir sintonías conceptuales y metodológicas. La participación en el grupo de investigación de estudiantes de pregrado y posgrado en proceso de formación validó la estrategia de investigación-formación. En consonancia, el equipo contó, de manera permanente, con actores que realizan la práctica y que, “con conocimiento de causa”, aportaron reflexiones y experiencias. A su vez, la participación de los estudiantes en la investigación les abrió un espacio de trabajo interdisciplinario favorable para la elaboración de sus tesis y monografías de grado, y para la publicación de artículos que los vincula a la comunidad académica.

- ***La artesanía intelectual: espacio para los “desencuentros”.***

La propuesta inicial de registrar y sistematizar información en fichas de contenido con el propósito de homogenizar y socializar con el grupo y la comunidad académica la información recogida durante el proceso de investigación y generar una base de datos documental especializada en el tema de las prácticas que apoye la docencia y la investigación, tuvo desarrollos desiguales. Las lógicas de registro y sistematización comportan dinámicas personales a veces “irrenunciables”, y que requieren disciplina y tiempo y sus ventajas se evidencian de manera clara en el momento del análisis de la información. Por estas razones, no todos los integrantes del equipo de investigación acogen esta técnica y, por tanto, se limita la posibilidad de intercambiar y socializar información. Como formas alternas de registro y de sistematización, se acude a los memos analíticos, a los diagramas y a los mapas conceptuales, previstos en el diseño inicial.

- ***La estrategia de combinar el trabajo individual por subgrupos y colectivo.***

Impacta de manera positiva y permite que cada uno de los miembros del grupo desarrolle sus potencialidades y motivaciones en temas específicos, apoye reflexiones grupales y validaciones del colectivo, y propicie eficiencia en el trabajo académico.

Si bien el trabajo colectivo muestra su importancia para lograr acuerdos conceptuales, metodológicos y construir los hallazgos validados por el equipo de investigación, también genera tensiones entre los tiempos que el mismo requiere y los compromisos de entrega del informe de investigación en fechas definidas.

- ***Atreverse a socializar de manera permanente los avances de la investigación.***

El grupo lleva a cabo un ejercicio de socialización permanente de los avances de la investigación, lo que implica someterse a la crítica de expertos y participantes. Por medio de talleres reflexivos se realiza este proceso que permite afinar, evaluar y ajustar los resultados parciales del estudio.

El contar con un órgano propio de publicación. “Voces y sentidos de las prácticas académicas”, y con una página Web la escritura y la difusión de los avances del trabajo es permanente. De igual forma, se publica en revistas, se participa como ponentes e invitados en Congresos, Seminarios, Consejos de Facultad y Comités de Currículo, y se abren espacios en la administración central con el mismo propósito. (Ver anexo 1: Publicaciones del grupo por categorías o temas específicos)

A photograph of a person in a black hoodie and white mask sitting on the ground at night. The person is wearing a black hoodie and a white mask with a wide, toothy grin. They are sitting on the ground, leaning against a wall. In the background, there is a crowd of people and a fire burning in a metal stand. The scene is lit with warm, orange light from the fire and streetlights. The image has a dark, moody atmosphere.

Caracterización de las prácticas académicas

Uno de los objetivos centrales de esta investigación es caracterizar las prácticas académicas lo cual no constituye una tarea sencilla, dada la diversidad y complejidad de este sistema que hace que cada práctica revista una forma, un desarrollo y unas particularidades únicas y que se dificulte por tanto, hacer categorías inclusivas de todos sus aspectos. El esfuerzo, en este caso, se centra en tratar que tales categorías sean sólo un punto de referencia que dé pistas para la comprensión cabal del mundo de las prácticas.

El informe recoge el análisis del trabajo de campo, apoyado en instrumentos cuyos resultados se triangulan con el resto del ejercicio investigativo y aportan información para la lectura de significados, otro de los objetivos centrales de la investigación.

El informe recoge el análisis del trabajo de campo, los resultados derivados de los instrumentos aplicados, la triangulación de estos resultados con el resto del ejercicio investigativo y la información que aporta para la lectura de significados, otro de los objetivos centrales de la investigación.

Los instrumentos utilizados fueron:

La guía de revisión de programas aplicada al departamento de Admisiones y Registro, información que fue sistematizada en una matriz diseñada para tal efecto.

La encuesta aplicada a los estudiantes de los treinta programas seleccionados. De esta encuesta se analizan las preguntas relacionadas con este tema.

Los reglamentos de práctica de los 30 programas para cuya lectura se elaboró una guía de revisión documental y una matriz de sistematización.

La entrevista semiestructurada aplicada a asesores internos y externos, y a los coordinadores de las prácticas.

Se revisaron los estudios anteriores sobre el tema y la información proporcionada por la Vicerrectoría de Docencia acerca del estado de la transformación curricular.

La caracterización, fruto de la interpretación de esta información, se presenta de acuerdo con las categorías elaboradas por todo el equipo, en consonancia con el sistema categorial, previa ubicación de algunos elementos referidos a unas características generales.

2.1 Caracterización general. Algunos aspectos socio-demográficos

El componente cuantitativo de esta investigación (uno de los muchos elementos que se utilizan para efectos de la caracterización), se diseñó como un estudio exploratorio en una muestra de conveniencia de 607 estudiantes matriculados en 18 programas de pregrado y que cursan prácticas académicas en sus respectivos currículos.

Los resultados del estudio muestran que los estudiantes en práctica constituyen una población joven con un mayor peso porcentual para las mujeres: un 91% se encuentra en edades entre los 16 y 30 años; el mayor porcentaje, tanto para mujeres como para hombres, lo comprende el grupo entre los 21 a 25 años.

El mayor peso porcentual, según el sexo, fue para mujeres con un 59.8% y para hombres un 39.3%. Un aspecto particular a destacar es el porcentaje de estudiantes con edades que corresponden al período de adolescencia: 16 y 20 años con un 15%.

Predominan en las prácticas académicas los estudiantes solteros matriculados de tiempo completo (84%) y tras indagaciones sobre la condición laboral, se encontró que el 64% no trabaja.

2.2 Caracterización de la dimensión académico-pedagógica

— La denominación de las prácticas académicas da cuenta de su diversidad y riqueza

En la investigación se encuentra una denominación diversa de las prácticas académicas que muestra la especificidad de los programas y las diferentes tendencias presentes en el sistema de prácticas en la Universidad de Antioquia. Se encontraron diez (10) formas de nombrar las prácticas en 53 programas académicos: *consultorio*, *empresarismo*, *experimentación*, *investigación*, *memoria*, *práctica*, *prácticas*, *proyecto*, *semestre de industria* y *trabajo de grado*.

En las 86 asignaturas consideradas como prácticas, el mayor número (26) correspondiente al 30.3% se nombra como *práctica* bien sea profesional, social, docente o académica; le siguen *empresarismo* con el 17.4% (15), *trabajo de grado* y *proyecto comunitario*, de salud animal o de investigación con el 12.8% cada una. Las 23 asignaturas restantes se denominan *consultorio* (9.3%), *semestre de industria* (6.9%), *prácticas artísticas*, *profesionales*, *académicas* (5.8%), *investigación I, II* (2.3%) *memoria* (1.2%) y *experimentación* (1.2%).

La mayoría de las denominaciones corresponden a asignaturas de una sola dependencia académica, se enmarcan en los campos del ejercicio profesional, en saberes y haceres disciplinares específicos. Tal es el caso de *consultorio* que agrupa todas las modalidades de práctica del programa de Derecho: *consultorio penal*, *civil*, *laboral* y *seguridad social*, y *derecho público*; el de las denominadas *prácticas artísticas* y *culturales*; las *prácticas del área farmacológica* y *prácticas del área de atención farmoquímica*; la *práctica docente* y el *proyecto de salud animal*.

Bajo el nombre *trabajo de grado I, II*, se ubican asignaturas que aluden a la posibilidad de realizar investigación e incluso dentro de sus modalidades la incluyen expresamente con el nombre de *investigación I, II final*, *proyecto de investigación* y *experimentación avanzada*. Si se tiene en cuenta que dichas prácticas se cursan en los dos últimos semestres,

se podría pensar que la investigación y el trabajo de grado parecen reemplazar o asimilarse, en muchos casos, a las prácticas académicas.

Algunas denominaciones remiten a relaciones con objetivos de transformación de realidades sociales o de compromiso social: *práctica social* en los programas de Ingeniería, y *proyecto comunitario* en el programa de Ingeniería de alimentos; o con lo laboral y la empresa, semestre de industria y empresarismo en Ingeniería, que podrían estar determinadas por cierta intencionalidad propuesta formalmente en los objetivos curriculares.

No existe una denominación que denote, de forma abierta, la intencionalidad y el compromiso del proyecto curricular con la formación integral; mucho menos concuerdan con lo planteado en el artículo 12 del Estatuto de Extensión frente a lo que denominan como prácticas académicas; sólo el 1.2% de las asignaturas lo denominan así.

— **Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia están ligadas, en todos los casos, a los procesos curriculares** cuyas directrices son trazadas por la Vicerrectoría de Docencia.

El artículo 13 del Estatuto de Extensión (Acuerdo Superior 124 de 1997), al referirse al tema de las prácticas, establece dos objetivos así:

a. Académico: lograr una mayor cualificación de profesores y estudiantes, obtener una adecuada interrelación entre los aspectos teóricos y prácticos de los distintos saberes y permitir un enriquecimiento académico de los procesos curriculares [...]

Puede afirmarse que los diversos actores han interiorizado la idea de que las prácticas conforman la formación de los estudiantes, aunque en cada dependencia se le dé una interpretación diferente a esta expresión.

Algunos integrantes de la administración central de la Universidad de Antioquia así lo perciben:

La Directora de Bienestar Universitario, Dra. Ana Lucía Sánchez, al responder por el significado de las prácticas académicas señala:

Las prácticas académicas son parte de la estructura de los currículos. Es un ejercicio mediante el cual el

estudiante, dentro o fuera de la Universidad desarrolla habilidades y destrezas que deben corresponder con los contenidos teóricos de cada programa.

De manera concreta, las concibe como formación integral para el estudiante.

La Directora de Relaciones Internacionales (DRI), Dra. Isabel Cristina Arango Calle, afirma que las prácticas académicas son un espacio de formación¹

Coinciden en este aspecto tanto la Universidad de Antioquia como la Universidad Javeriana, institución que propone las prácticas como formación integral, como una estrategia formativa “que busca fortalecer y potenciar la formación integral de los profesionales Javerianos, articulándola con fenómenos sociales relevantes, con pertinencia disciplinaria e interdisciplinaria, integrando las funciones de docencia, investigación y extensión”²:

Fundamentalmente las prácticas universitarias en la Pontificia Universidad Javeriana, son procesos formativos, formalizados dentro de los planes de estudio en los diferentes programas de pregrado y en algunos posgrados³.

En los últimos diez años, y de manera casi permanente, la Vicerrectoría de Docencia se ha interesado por mantener espacios de discusión desde el nivel central, que aglutinen los intereses, reflexiones, perspectivas y aportes de las unidades académicas en lo que al currículo se refiere.

Los seminarios internacionales y nacionales, el movimiento de

¹ Significados desde actores: Directivas universitarias. Se realizaron dos entrevistas a: Directora de Bienestar Universitario (DBU) Ana Lucía Sánchez Gómez y a la Directora de Relaciones Internacionales (DRI) Dra. Isabel Cristina Arango Calle.

² Directriz de Prácticas Sociales Universitarias. Pontificia Universidad Javeriana. 2002.

³ Entrevistas a Grupo de las 10. Se leen significados de dos -2- universidades: Álvaro Gómez Fernández, Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) y Clara Marcela Cueva, Asesora, Asistencia de Asuntos Curriculares de la Vicerrectoría Académica, Universidad Javeriana, elaborado por Eumelia Galeano, p. 1.

transformación curricular, la elaboración de una política de currículo, son ejemplos claros de ello. La Vicerrectoría de Extensión no ha sido ajena a este interés y, en especial, en lo que respecta a las prácticas académicas, ha procurado, mediante el programa de Integración Docencia, Asistencia y Desarrollo Comunitario—IDA—, y en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, impulsar y mantener espacios para la discusión y la profundización de temas en este aspecto, que se concretan en la conformación inicialmente, del grupo “Miércoles del Currículo” y, posteriormente, del Grupo Interdisciplinario de Investigación en Prácticas Académicas cuyo primer trabajo de investigación es el que aquí se pone a consideración de la comunidad académica.

En relación con lo anterior, es importante señalar que si bien algunos programas han realizado transformaciones, éstas, en general, toman mucho tiempo y sus resultados no son siempre visibles y oportunos en los procesos de prácticas. Cuando la reforma curricular “baja” al plan de estudios, en ocasiones, por razones muy diversas, se queda sólo en modificaciones superficiales que no logran convertirse en un cambio significativo en lo que a las prácticas se refiere y, por el contrario, conservan y perpetúan modelos que parecen inamovibles.

Es escaso el número de planes de estudio y reglamentos de prácticas que conciben las prácticas como espacios de retroalimentación curricular: ningún programa en el área de Ciencias Exactas y Naturales, ni en el área de la Salud en los programas de Medicina Veterinaria, Zootecnia y Medicina, ni en el área de Ciencias Sociales y Humanas que comprende dos facultades, Artes y Comunicación Social. Esta situación interroga a la Universidad sobre la importancia que se le concede al contexto y a los desarrollos científicos, tecnológicos y culturales como posibilidad de reflexionar sobre los procesos de formación de los estudiantes.

— **En la mayoría de los casos, las prácticas en la Universidad de Antioquia pasan por procesos de inducción:** los datos estadísticos muestran que el 85% de los estudiantes en práctica reciben inducción y un 13% afirman no recibirla. La inducción aporta a la calidad de las prácticas porque permite conocer aspectos como tipología, los diferentes escenarios en que se desarrolla, sus características, la forma de evaluación, los

alcances de la asesoría, las responsabilidades de los diferentes actores y la normativa correspondiente, lo cual, además, dará una mayor seguridad al estudiante en este ejercicio académico. Con esta investigación no fue posible adentrarse en la forma en que se realizan tales procesos de inducción.

—**La estrategia pedagógica más recurrente para el acompañamiento de las prácticas es la asesoría; ésta se realiza, en mayor medida, de manera presencial:** del total de la muestra estudiada, el 61% respondieron que la asesoría brindada por el asesor institucional fue presencial y, en un porcentaje mínimo, por vía electrónica (3%). Sin embargo, un buen número de encuestados (23%) no supo dar respuesta clara a esta pregunta. Tampoco fueron claros acerca de la periodicidad con que se recibía la asesoría. Sin embargo, en este último aspecto, los datos recogidos en su orden de importancia fueron: una vez por semana (16%); diariamente 12%; dos veces por semana 10%; una vez por semestre 9%; mensualmente el 7% y quincenalmente un 6%.

Como se dijo, algunos estudiantes no supieron responder sobre la regularidad con que recibieron asesoría institucional, esto podría explicarse bien por el tipo de programa que no cuenta con la figura del asesor institucional o bien por el desconocimiento de los encuestados sobre este tipo de asesoría (asesoría externa).

Otras estrategias a las que se acude en las prácticas son el seminario, la tutoría y el taller.

—**Los asesores internos cuentan con una valoración altamente positiva de sus estudiantes:** excelente, muy buena y buena ocupan un 90% de los datos estadísticos. El éxito de una práctica académica depende de una buena relación con el asesor(a) que acompaña y orienta la misma. Es interesante que hubiera un 10% entre estudiantes que no respondieron, distribuciones 5.43%. El 4.28% tuvo una valoración regular y un 0.65% que era mala.

Los estudiantes de la Universidad de Antioquia han caracterizado a su asesor interno de prácticas desde el punto de vista académico como a una persona con experiencia docente, coherente y claro en sus explica-

ciones, con buen dominio del tema, con preparación para enfrentar el error y la incertidumbre, motivador, actualizado en sus conocimientos, con disponibilidad de tiempo, con mente abierta para aceptar sugerencias de los estudiantes y para realizar un acompañamiento que les permita resolver sus inquietudes; desde el punto de vista personal, consideran que debe ser un ser humano paciente, comprensivo, respetuoso y ecuánime. Las encuestas diligenciadas por los estudiantes de Comunicación Social-Periodismo, Licenciatura en Educación-Artes Plásticas, Humanidades y Lengua Castellana, y Licenciatura en Educación Especial, así lo señalan.

—**El trabajo de los asesores externos también es valorado** por los estudiantes en práctica. En términos estadísticos, los mayores porcentajes los ubican en los rangos de excelente, buena y muy buena que, sumados ascienden al 73%, lo cual marca una diferencia porcentual con respecto a la valoración de los asesores internos, en favor de estos últimos.

—**Todas las prácticas en la Universidad de Antioquia son evaluadas de varias formas y con distintos grados de complejidad.** La normativa general para elegir el tipo de evaluación es autónoma. Se producen situaciones de autoevaluación y heteroevaluación. Algunas evaluaciones, muy creativas, organizan eventos para hacer retroalimentación de los resultados de las prácticas académicas y, en otros casos, tales resultados están ligados a procesos de investigación.

Las respuestas de los estudiantes a la pregunta ¿cómo se evalúan las prácticas en su programa? ilustra los distintos aspectos y la complejidad que asumen las formas de evaluación y muestran cómo en algunos programas existen asesores externos que conservan la asignación de nota de evaluación, autoridad que excede los límites reglamentarios de la Universidad de Antioquia:

Programa Derecho

- Por cumplimiento de tareas y cronogramas.
- Mediante informes en el semestre que den cuenta de lo

realizado.

- Por las respectivas anotaciones en el formato de seguimiento, así como la puntualidad a los turnos de consulta y a las asesorías.
- De acuerdo a lo adelantado en los procesos y la asistencia a la asesoría.
- Asistencia y evaluación, informes e interés en procesos.
- Al azar por que los asesores no se acuerdan de los 200 alumnos que tienen calificar.
- Con la forma en cómo haya llevado el proceso, sin embargo no es justo que por desinterés del usuario las notas repercutan en nosotros.
- La entidad emite un concepto, además con la asistencia al centro de práctica.
- Se evalúa a través de conceptos como: conocimiento jurídico, responsabilidad, puntualidad, iniciativa, independencia.
- Con el desempeño y la gestión en el diligenciamiento de los expedientes y el conocimiento académico.
- Muy regular, porque se basa en seguimiento de procesos que en muchos casos no aportan el conocimiento, es algo muy subjetivo del asesor.
- Se evalúa de acuerdo a la diligencia que despliega el estudiante en todos los casos que se le asignan.

Programa de Enfermería

- Enlaces de las competencias ser-saber-hacer, incluyendo la parte cuantitativa y otra cualitativa.
- Basado en competencias en el ser, saber y hacer a las cuales se les aplica seguimiento durante el transcurso de la práctica.
- Desarrollo de la práctica, seminario, diario de campo, informe, proyecto.
- Evaluaciones orales.

- Se distribuyen unos porcentajes que los dan: seminarios, el concepto del asesor y en ocasiones *quices* y un proyecto educativo.
- Mediante el registro de las experiencias de práctica diaria en un diario de campo, que obedece a una programación de actividades y a un conjunto de citas asociadas al campo de práctica que están previamente planteadas y que se desarrollan en el transcurso del semestre; también se incluye el desarrollo del seminario, *quices* y parciales.

Ingeniería de Alimentos

- 50% asesor, 50% jefe inmediato.
- Un porcentaje la empresa, otro el asesor, y otra el trabajo final.
- Mediante el anteproyecto, trabajo de grado y sustentación de la práctica.
- **Por medio de** un seguimiento, de revisiones bibliográficas, de prácticas de laboratorio, de informes y trabajos finales.
- De forma cualitativa por parte del jefe inmediato y cuantitativa por parte del asesor externo o institucional.
- Evaluación de la empresa, evaluación del asesor y evaluación del trabajo realizado por el estudiante.
- Por el comportamiento y aportes que se dan al lugar de práctica (responsabilidad, disponibilidad, habilidades, etc.).

Esta investigación indagó sobre la sistematización de las prácticas: el 46% respondió de forma negativa a esa pregunta y un 39.9% lo hizo de manera afirmativa. Lo anterior puede relacionarse con la naturaleza de los programas que se estudiaron y podría, tal vez, arrojar datos más precisos si se hiciera por áreas.

La relación entre la práctica y la investigación no existe según afirma el 63% de los encuestados; un 46% de los estudiantes afirmó que las prácticas académicas se publican y un 20% que no.

Algunas ocasiones son las Vicerrectorías de Docencia o de Extensión las que organizan eventos que, además de mostrar los resultados de las

prácticas académicas, abordan sus distintas problemáticas y producen reflexiones acerca de su rumbo.

— **La mayoría de las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia cuenta con varias modalidades, los estudiantes pueden adscribirse, por lo menos, a dos de ellas.** En términos estadísticos, esta afirmación se traduce en: estudiantes que conocen y han realizado de 2 a 3 modalidades de prácticas 20.43%, estudiantes que conocen y han realizado de 4 a 5 modalidades 11.20%. Tales modalidades son, por ejemplo, las educativa, asistenciales, comunitarias, de diagnóstico y práctica de empresa.

— **La ubicación de las prácticas en los últimos niveles de los planes de estudio constituye el hecho más frecuente,** aunque no se han encontrado reflexiones en torno a las razones que conducen a la aplicación de este modelo, en sentido general se puede afirmar que la concepción que subyace responde a un esquema teoría-práctica de tipo lineal, terminal, al cual se le atribuye un rol de aplicación, implicación o confrontación de conocimientos. Postura que invisibiliza perspectivas en las que se atribuye un mayor valor a la producción de nuevo conocimiento a partir de la integración entre la teoría y la práctica.

El inicio de las prácticas se da a partir del sexto semestre (11.1%), con una concentración mayor en el octavo semestre (33.4%), entre el sexto y el noveno semestre se realizan el 97.8% de las prácticas en la Universidad de Antioquia. Antes del séptimo semestre sólo se inician el 2.2% y después del noveno, el 8.9%.

Los datos muestran cómo tres de cada cinco prácticas se realizan entre el octavo y el noveno semestre⁴, con cierta tendencia a desarrollarse en varios niveles, como es el caso de la *Práctica Profesional I, II y III* de Trabajo Social; *Empresarismo* y *Empresarismo II* de los programas de Ingeniería; *Práctica Profesional I y II* de Microbiología industrial y ambiental; *Práctica Docente I y II* de la Licenciatura en Educación Artes

Plásticas; *Consultorio Civil I y II* de Derecho; *Proyecto comunitario I y II* de Ingeniería de Alimentos y *Trabajo de Grado I y II* de Antropología, entre otros.

La ubicación de la práctica en semestres finales del plan de formación prevalece aún cuando aquellas son de un solo nivel, como en el caso del semestre de industria de los programas de Ingeniería, ubicado entre el octavo y el décimo semestre; las prácticas artísticas y culturales del programa de Artes Plásticas ubicadas en el octavo semestre, y las prácticas profesionales de Ingeniería de Alimentos ubicadas en el décimo semestre, entre otras.

Al contrastar los programas académicos con los procesos de transformación curricular y sin ellos, no se encuentran diferencias significativas en la ubicación de las prácticas en los niveles terminales. En algunos programas se da una tendencia a la transversalidad al diseñar en los nuevos planes de formación, materias o asignaturas que si bien no se nominan formalmente como prácticas, funcionan en esa dirección; tal es el caso del programa de Licenciatura en Educación Especial que en su nueva propuesta curricular incluyen asignaturas como *Seminario I, II, III, IV, V, VI*, entre el segundo y el séptimo semestre, y del programa de Odontología que ofrece asignaturas como *Sociedad, Salud y Servicio*, que se cursan entre el cuarto y el décimo semestre.

Lo anterior permite afirmar que las prácticas, en la mayoría de los casos, son terminales y están subordinadas a momentos en los que la teoría requiere de aplicación. Aunque se ha formulado una directriz derivada de los procesos de transformación curricular frente a su necesaria transversalidad, esta tendencia es muy poco frecuente en los diversos programas académicos.

En consonancia con lo expresado en este apartado, se encuentran las respuestas de los estudiantes a la pregunta de si los cursos teóricos los preparan para la práctica. Un 81% respondió de manera afirmativa mientras que el 13% lo hizo de forma negativa:

— **Comparadas con las asignaturas teóricas del plan de formación, en algunos programas, las prácticas son vistas como de menor importancia,** cuestión que puede inferirse de la lectura y la interpretación de la

⁴ La mayoría de los programas de pregrado en la Universidad de Antioquia están diseñados bajo el esquema de 10 niveles que conforman el proceso de formación.

relación entre el número de créditos asignados, el tiempo de dedicación en horas y los espacios establecidos. En casos extremos, se encuentran prácticas que, pese a que son obligatorias, no se les asigna ningún valor en créditos, sea cual fuere el número de horas exigidas en el reglamento y los niveles previstos para su realización en el plan de estudios. Esta situación responde en ocasiones a razones tales como debates internos en las unidades académicas en los que no se logran acuerdos sobre la importancia de las prácticas en la formación o debido a resistencias a producir modificaciones en los planes de estudio que impliquen liberar créditos académicos.

Para ilustrar esta afirmación, se trae a colación uno de los casos más visibles: el de la Facultad de Ingeniería, en donde la mayoría de las asignaturas de práctica tienen asignado un total de cuarenta (40) horas/semana con cero (0) número de créditos. También en el programa de Contaduría, la asignatura Trabajo de Grado I y II cuenta con cuatro y nueve horas/semana respectivamente, y el de Antropología con la asignatura Trabajo de Grado II con dos (2) horas/semana; todos estos casos, como se dijo, no tienen asignados créditos.

Esta diversidad en la asignación de los créditos genera preguntas relacionadas con el peso específico de las prácticas frente al plan de formación y al currículo, con la valoración y concepción de las prácticas, con las apuestas de los actores involucrados y con las tendencias contextuales en la educación superior. Algunos datos estadísticos pueden sugerir algunas respuestas: en el área de las Ciencias Sociales y Humanas sólo el 6.1% del total de créditos corresponde a las asignaturas denominadas prácticas, con horas prácticas, teóricas o teórico-prácticas; en Ciencias Exactas y Naturales el 2.3% corresponden a ellas y en el área de la Salud el porcentaje es de 5.2%, del total de los créditos.

2.3 Aspectos jurídico-administrativos

— **La relación de la universidad con la sociedad, establecida mediante las prácticas, deja leer tanto relaciones de carácter unidireccional como bidireccional:** desde la normativa, las prácticas académicas están ubicadas en el ámbito de la extensión universitaria y esto les confiere otro significado, en la medida en que se configuran en un espacio de interacción y en un medio para palpar la realidad y apropiarse del saber que circula en las comunidades y en los entornos sociales. En esta perspectiva, los principios misionales se concretan y la Universidad se posiciona como parte de la sociedad, situaciones que permiten nuevas consideraciones y reflexiones que se reviertan sobre las propuestas curriculares de los programas y les imprime flexibilidad, movilidad, actualización, pertinencia, entre muchos otros beneficios.

Aunque la situación descrita está en el ámbito de lo deseable e ideal y en muchos casos no se corresponde con algunos de los hallazgos de esta investigación, es posible decir que existen programas de práctica en los que funcionan espacios de encuentro que visibilizan la construcción de nuevos discursos y acciones.

Las prácticas, como una forma de interacción e integración social, están presentes en las tres áreas académicas y todos los programas explicitan este significado, en la mayoría de los casos lo retoman de las normas universitarias (Artículo 12, Acuerdo Superior). Las diferencias que se plantean en las tres áreas tienen que ver con los sectores hacia los cuales se privilegia la interacción: Área de la Salud hacia sectores vulnerables; Ciencias Sociales y Humanas hacia la sociedad en general y comunidades específicas (en el caso de Trabajo Social se hace expresa su vinculación a sectores vulnerables); y Ciencias Exactas y Naturales hacia el sector empresarial.

La Universidad Pontificia Bolivariana destaca la extensión como uno de los significados de las prácticas toda vez que se conciben *como interacción universidad-sociedad-contacto con el medio, transformadoras culturales y sociales*, pero de la manera en que se expresa, parece

denotar una relación unidireccional en la que el saber universitario se pone al servicio de la sociedad sin generar retroalimentación para los procesos de conocimiento internos.

La Universidad Javeriana parece tener claro el concepto de práctica y la concibe como una relación de interacción que contribuye, mediante la extensión y las prácticas, a la transformación social y verifica la pertinencia social de sus currículos:

Dada la misión de la Universidad, es uno de los espacios que permite verificar la pertinencia de la formación, dados los requerimientos tanto del ejercicio profesional de cada disciplina, como de las principales problemáticas que tiene el país y las cuales están enunciadas en el Proyecto Educativo de la Universidad como referentes que deben justificar los procesos académicos de la Universidad (U. Javeriana, 2008: 2).

Los hallazgos de esta investigación no evidencian que las prácticas de todos los programas se conviertan, de manera efectiva, en un espacio de encuentro entre actores que posibilitan la construcción de nuevos discursos a partir de las interacciones que se presentan; como tampoco las hay, en todos los casos, que los currículos respondan a la idea de pertinencia que los obliga a mantenerse vigentes en tanto que abiertos al cambio, de acuerdo con el acontecer del mundo.

— **Las prácticas y la integración de las tres funciones básicas de la Universidad:** si bien la práctica podría ser el espacio por excelencia para la integración de las actividades de docencia, investigación y extensión, podemos decir que esta se produce sólo de manera particular. La vocación formativa que subyace a la naturaleza de las prácticas se ve limitada en la Universidad por la separación, a veces tajante, que se presenta entre la docencia, la investigación y la extensión. La mayoría de las prácticas establecen una relación entre la docencia y la extensión y, de forma excepcional, se encuentran experiencias que vinculen las prácticas con la investigación. Casi siempre obedecen a iniciativas surgidas del compromiso personal de algunos actores que reconocen la importancia de estas alianzas —asesores o estudiantes—, y de las comunidades que las demandan.

Sólo un programa del área de la Salud —Sistemas de Información en Salud— y uno de las Ciencias Sociales y Humanas —Trabajo Social— explicitan esta integración, lo cual llama la atención porque son varios los programas que refieren en sus objetivos la adscripción de las prácticas a una de estas tres funciones, sin embargo, no las integran explícitamente.

A lo largo de la historia, en América Latina la extensión fue la última función que se instaló en la vida universitaria (ver Tünnermann, 2000). En el caso concreto de la Universidad de Antioquia, esta tardanza es notoria y, en algunos casos, se prefería la investigación y la docencia en detrimento de la extensión. En muchas ocasiones, la extensión relegada a un segundo plano, arrastra consigo las opciones que, como las prácticas, le están subordinadas, y se establece así, para estas últimas, una dificultad derivada de su ubicación en la estructura administrativa de la Universidad.

— **La mayoría de las prácticas en la Universidad de Antioquia cuentan con un reglamento:** esta herramienta, exigida por el Acuerdo Superior 124 de 1997, presenta algunas dificultades en su expedición o aplicación y permite identificar vicios que, en ocasiones, se reflejan en su validez o en su eficacia.

Los objetivos consignados en los reglamentos de práctica se orientan hacia diferentes énfasis: se encuentra que algunos programas incluyen el interés pedagógico de formar seres humanos capaces de responder de manera asertiva por las necesidades y problemáticas del entorno; otros, por el contrario, optan por una orientación más pragmática que, en algunos casos, se acerca a la instrumentalización.

Los reglamentos de prácticas son vistos por algunas unidades académicas como documentos de reflexión, estudio y orientación que no reúnen los requisitos formales que los conviertan en una norma jurídica (es el caso de Psicología, Trabajo Social, Tecnología de Alimentos y Ciencias Económicas-Contaduría) y otros gozan de una estructura integral y compleja que, de manera adicional, cuenta con la virtud de establecer su ámbito de aplicación para todos los programas que conforman la respectiva unidad académica (como en el caso de Educación y Derecho).

Desde el punto de vista de la eficacia, los reglamentos de práctica deben responder a procesos participativos que permitan a todos los actores

aportar en su diseño a fin de facilitar el conocimiento de la norma, su valoración y, por tanto, la disminución de los niveles de transgresión.

En términos estadísticos, se encontró que el 44.8% de los estudiantes encuestados conoce el reglamento de prácticas y le da mucha importancia, frente a un 35% que no lo conocen y sin embargo, buena parte de este porcentaje lo valoran a pesar de desconocerlo (32%).

Quienes se encuentran en la primera caracterización, hicieron anotaciones tales como que debe ser flexible en su aplicación (Licenciatura en Educación Especial), fuente de información para que quienes ingresan, sepan la forma en que se realiza la práctica, sus parámetros y las responsabilidades del estudiante al actuar (Derecho).

Algunos de los interrogantes que surgen ante el desconocimiento de los contenidos del reglamento son: ¿Por qué no lo conocen? ¿Por qué no existe? ¿Si existe, por qué no se difunde de manera eficiente? ¿Cómo abordan las situaciones que se presentan en la práctica si no cuentan con esta herramienta jurídica? Es evidente que los procesos de participación para la construcción de esta norma todavía son insuficientes y por tanto, se está frente a una situación de falta de legitimidad que lesiona la gestión de las prácticas académicas que pueden degenerar en situaciones de responsabilidades a asumir por parte de la Universidad de Antioquia derivadas del desconocimiento y consecuente incumplimiento de la norma. Los procesos de inducción a las prácticas se constituyen en excelente escenario para fortalecer este tema.

— **La mayor parte de las prácticas en la Universidad de Antioquia se desenvuelven en escenarios como la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana**, en términos porcentuales, un 68 % mientras que el 27% las realizan en municipios de Antioquia y son muy bajos los porcentajes de prácticas realizadas en otras regiones del país.

— **Las prácticas en la Universidad se formalizan mediante convenios y contratos de aprendizaje:** 37% y 14% respectivamente. Es de resaltar que al indagar sobre este aspecto, un 27% de los estudiantes encuestados están ubicados en la categoría *No sabe/no responde*.

Lo anterior permite afirmar que los estudiantes reconocieron, en algunos casos, mecanismos legales de vinculación a las prácticas académicas, pero que un porcentaje significativo no sabe dar respuesta a este interrogante, lo cual sugiere la necesidad de que los estudiantes se apropien de esta información y puedan formarse un criterio personal acerca de sus significados y alcances.

Los convenios constituyen, sin duda, la forma más adecuada de realizar los procesos de prácticas académicas debido a que le imprimen un carácter institucional a la relación, permite que se mantenga intacta la filosofía institucional en esta materia, permite la negociación de sus condiciones con los diferentes escenarios de prácticas, no descartan el que pueda brindarse a los estudiantes apoyos económicos para atender necesidades derivadas de la realización de las prácticas, dejan claras las obligaciones y compromisos de cada una de las partes, permiten un acompañamiento pedagógico y administrativo al quehacer de los estudiantes, fortalecen las relaciones interinstitucionales y una evaluación de los resultados obtenidos con la ejecución del convenio.

En otro apartado de este informe se da cuenta de los inconvenientes que surgen de la firma de un contrato de aprendizaje para realizar las prácticas académicas, por lo cual la recomendación sería, que en la medida de lo posible, la Universidad de Antioquia privilegie la firma de convenios y acuda sólo de forma subsidiaria, a la figura del contrato de aprendizaje.

Sin duda es necesario insistir en la importancia de que las prácticas se formalicen con miras a conocer, desde el principio, las reglas del juego, los alcances del compromiso, las responsabilidades de las partes y lo que, en últimas, puede esperarse de esa negociación.

— **Los estudiantes, desconocen en muchas ocasiones, las instancias administrativas que respaldan y viabilizan la gestión académica de las prácticas:** Un 39.5% afirmaron conocer dos o más instancias de esta naturaleza, un 23% reconocieron como instancia administrativa al asesor de prácticas; al coordinador de prácticas solo lo reconocieron en un 5%.

— **Durante los últimos años en la Universidad de Antioquia se ha impulsado las prácticas empresariales:** el plan de desarrollo 2006-2016,

adoptado mediante el Acuerdo Superior 332 de 2006 consagra en su capítulo 3, como parte de su marco estratégico, ítem 1: *desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación* y en las acciones estratégicas habla de fortalecer la participación de la Universidad en la formulación de las políticas nacionales y regionales de ciencia y tecnología y de fortalecer la articulación de la investigación, la docencia y la extensión (Plan de Desarrollo, 2006: 76).

La relación universidad-empresa se ha fortalecido en la última década en la Universidad de Antioquia, ha vinculado estudiantes en práctica y cuenta con opiniones divididas acerca de sus inconvenientes o bondades por tratarse de una aplicación del modelo de desarrollo economicista que remite a aspectos de calidad y pertinencia, ligados con la necesidad de los centros de estudio de educación superior de preparar profesionales competitivos para el mundo laboral.

Se destacan algunas opiniones de los estudiantes con respecto a la relación universidad-empresa. Algunos argumentos la señalan como nociva:

- *Como completamente equivocado y que busca privilegiar la técnica sobre la ciencia.*
- *La Universidad es un centro del saber y por ello no se puede ligar sólo a las necesidades empresariales y del sector económico.*
- *No me parece bien, ni mucho menos para el área del Derecho; el abogado no podrá ser empresario, no es su fin, no estudian de hecho para ello, su objeto es resolver conflictos, no ser empresario.*
- *Se ve como un ajuste al mercado laboral.*
- *Patética, la Universidad es un espacio de formación laboral-profesional pero también personal lo que implica un ámbito de hábitat que permite disentir de la lógica empresarial para ejercer la profesión, la idea de empresa es únicamente una de las formas de ejercer profesionalmente con la cual muchos no estamos de acuerdo.*

Quienes comparten la idea señalan lo siguiente:

- *Me parece excelente idea, pues se puede convertir en una estrategia para activar políticas.*
- *No es una idea, es una realidad que contribuyen los seres inmersos en este contexto de un mundo globalizado que exige competitividad.*
- *Es bueno porque es una Universidad formadora para la empresa.*
- *Interesante para los estudiantes que tienen idea de formar empresa.*
- *Bien, el asunto es qué se va a hacer con tanto empresario tan poco empleado.*

Cabe anotar que varios de los estudiantes encuestados afirman que no poseen conocimiento sobre el tema.

—**Las desigualdades de las estructuras administrativas creadas en las dependencias para soportar los procesos académicos que nutren las prácticas**, conlleva consecuencias que repercuten en el desarrollo de las mismas: Las prácticas académicas requieren de una estructura administrativa que permita darle salida de forma fluida y óptima a los esfuerzos para su realización y cualificación. Si se atiende al principio básico compendiado en el Estatuto General de que lo administrativo está subordinado a lo académico se comprende, de manera cabal, la existencia de tal estructura. Podría decirse que hoy cada programa cuenta con una estructura que, aunque precaria, le permite dar un mínimo de organización administrativa a estos procesos.

De acuerdo con el estudio realizado, también puede decirse que existe una relación proporcional entre los programas de amplia trayectoria y reconocimiento en la Universidad de Antioquia y el manejo de las prácticas, tal es el caso de los programas de Medicina y Derecho, y que en otros casos, estas estructuras administrativa, de una gran complejidad, se han ido consolidado o en otros casos —Nutrición y Dietética— han mejorado a partir de movilizaciones estudiantiles y profesoriales, de cam-

bios curriculares o de gestiones académicas en los distintos programas que buscan reivindicaciones en esta materia.

Las estructuras administrativas han permitido que hoy se cuente, en casi todas las unidades académicas, con un coordinador de prácticas. En algunos de ellos se detectó la precariedad de su vinculación con la Universidad (docentes ocasionales y de cátedra) lo que conlleva a la discontinuidad en el trabajo, a la inexistencia de estrategias para determinar el perfil requerido para el desempeño de esta labor, a la necesidad de una interlocución cercana con las autoridades universitarias, a la falta de estímulo y de reconocimiento a su gestión, al interés creciente por mejorar los procesos de prácticas y producir reflexiones que las retroalimenten, la escasez de recursos con que cuentan para cumplir a cabalidad su función, al desconocimiento en muchos casos del contenido de las normas sobre prácticas académicas y la poca relación entre las áreas del conocimiento para el desarrollo de las prácticas.

Se convirtió casi en un clamor la solicitud de los coordinadores de prácticas de contar con un espacio permanente de reflexión sobre las prácticas académicas que les permitiera intercambiar experiencias, profundizar en aspectos teóricos, compartir dificultades y realizar propuestas para su mejoramiento y proyección. Igualmente, la solicitud se refería a la necesidad de establecer una interlocución constante con los jefes inmediatos de sus unidades académicas a fin de brindar coherencia a los procesos, informar sobre las dificultades y establecer estrategias para su buen funcionamiento.

Referido también a aspectos administrativos, se encuentra el tema del aseguramiento de los estudiantes en práctica. Por lo menos, una tercera parte de los encuestados señalaron que no poseen ningún tipo de protección y, en cambio, se da el caso de unidades académicas que están respaldadas en este sentido por sus respectivos programas o por la dirección de Bienestar Universitario.

Un 43% de estudiantes que realizaron las prácticas en municipios de Antioquia contaron con póliza de accidentes; de 7 estudiantes que respondieron haber hecho práctica en otros municipios de Colombia, la distribución fue igual para póliza de accidentes con EPS y el único

estudiante que desarrolló prácticas fuera del país contó con la misma modalidad de aseguramiento.

En el estudio realizado por la Facultad de Derecho en el año 2002 se apuntó la importancia legal de brindar protección a todos los estudiantes practicantes. Al momento de realizar esta investigación se han alcanzado algunos avances sin embargo, los esfuerzos siguen siendo insuficientes y la Universidad debe tomar conciencia de la responsabilidad que asume cuando permite el desplazamiento de los discentes a los escenarios de práctica sin ningún tipo de protección.

— **En gran medida, la práctica se realiza en instituciones de naturaleza pública:** la Universidad cubre un porcentaje importante de presencia en las instituciones y organizaciones públicas, este resultado es interesante dado que los objetivos y metas del sector público centran su interés en lo colectivo, con las prácticas se ve fortalecido y los estudiantes tienen oportunidad de vincularse con la institucionalidad, conocen su funcionamiento y pueden proponer ideas innovadoras para atender las necesidades ciudadanas.

Este no es, sin embargo, el único escenario de las prácticas, también se realizan en otros ámbitos sociales que implican la apropiación de las problemáticas del entorno por parte de los estudiantes.

En general, los estudiantes valoran como excelentes (27%), muy buenos (35%) y buenos (25%) los escenarios de práctica.

Los sitios donde se realizan con mayor frecuencia las prácticas es Medellín y el Área Metropolitana (69%), seguido de los municipios de Antioquia con un 27%. Las prácticas por fuera del país son muy escasas.

Para la realización de las prácticas en Medellín y en el Área Metropolitana, el 20% de los estudiantes manifestaron tener póliza de accidentes, el 17% estaban asegurados en una entidad prestadora de servicios de salud (EPS), un 14% no contaban con ninguna protección.

Se insiste en que este hallazgo debe ser analizado de manera minuciosa por la Universidad y debe ser asumido a la hora de la formulación de la política de prácticas académicas.



**La invención
de las prácticas académicas:
un proceso permanente
y constante de significación
y re-significación**

3.1 Entre lo vivido y lo imaginado: figuras para significar las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia

Dotar de significados las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia precisa de un ejercicio investigativo que reconozca en ellas un carácter multisémico, plural, interdisciplinar y por lo tanto complejo. En esta medida su invención, como objeto de estudio, parte una premisa central referida a que no podrían ubicarse o clasificarse en una única definición o concepción, sino que, por el contrario, son el resultado de construcciones intersubjetivas que requieren de un ejercicio teórico metodológico centrado en la comprensión, más que en la explicación; en otras palabras, las prácticas cobran sentido en la interacción y en la percepción del aquí y del ahora que tienen los diferentes sujetos que las vivencian, y es en esa interacción cargada de múltiples intereses en la que asesores, estudiantes y directivas las configuran y reconfiguran, otorgándoles elementos de significación que, en apariencia, pueden ser diversos, opuestos, complementarios o simplemente plurales.

Los aportes teóricos de George Mead desde una perspectiva pragmática, Alfred Schutz, Peter Berger y Thomas Luckmann desde la fenomenológica sociológica y Michel Foucault y Pierre Bourdieu desde una comprensión pos-estructuralista, nos permiten afirmar que para conferirle significados a las prácticas es necesario reconocer en ellas su construcción intersubjetiva¹.

En esta dirección, se podría plantear que es en la interacción donde las prácticas adquieren personalidad simbólica y, por lo tanto, múltiples significados que se expresan en *relatos, prácticas y creencias*.

¹ La subjetividad puede ser comprendida como la conciencia que se tiene de las cosas desde el punto de vista propio y que se comparte colectivamente en la vida cotidiana. La intersubjetividad sería, por tanto, el proceso en el que compartimos nuestros conocimientos con otros en el mundo de la vida. Al respecto véase: Rizo Marta, Revista electrónica Razón y Palabra No 47, en: <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones>, acceso: septiembre 12 de 2008.

Los actores que hacen parte de las prácticas las aceptan o modifican en su estructura normativa, en su intención formativa y en su apuesta académica y ello es un proceso que se establece con el entorno social en donde se desarrollan. Desde una perspectiva fenomenológica, interactuar y percibir son dos actividades ligadas. Sin ellas, los actores que participan de las prácticas, sencillamente no existirían. Así lo consideran Berger y Luckmann en la siguiente afirmación:

No puedo existir en la vida cotidiana sin interactuar y comunicarme continuamente con otros. Sé que otros también aceptan las objetivaciones por las cuales este mundo se ordena, que también ellos organizan este mundo en torno de aquí y ahora, de su estar en él, y se proponen actuar en él. También sé que los otros tienen de ese mundo común una perspectiva que no es idéntica a la mía. Mi aquí es su allí (...) A pesar de eso, sé que vivo en un mundo que nos es común. Y, lo que es de suma importancia, sé que hay una correspondencia entre mis significados y sus significados (Berger y Luckmann, 1993: 40-41).

Así pues, la creación de consensos y disensos en torno a los significados de las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia resulta de las interacciones en las que participan estudiantes, asesores, directivas, entre otros, en la vida cotidiana. Este encuentro de intereses en la cotidianidad se puede observar en un programa específico, Trabajo Social:

“Es muy importante que las prácticas sean remuneradas (...) yo sé que son para formarse y para confrontar la teoría, pero también no se puede desconocer, que deben ser un medio para empezar a devengar como profesionales que somos” (versión de una estudiante, próxima a iniciar práctica).

“Ante todo la práctica es un espacio formativo, es académica y es proyección social de la Universidad; lo importante entonces, es que le permita al estudiante articular la teoría con la realidad... por ello su elección no podría estar mediada por una remuneración” (Asesora académica).

“Acá los tratamos como profesionales y aunque tienen un contrato de aprendizaje, para la empresa es muy importante que el estudiante asuma responsabilidades, que se lance al ruedo y que aprenda lo que es el mundo laboral” (Asesora institucional).

Los relatos denotan los intereses diversos, las cargas simbólicas que cada actor, a partir de sus expectativas, ha construido sobre la práctica y si bien es posible identificar un consenso en la manera de significarla como un espacio para el aprendizaje, los intereses particulares la modelan y la reconfiguran, y la dotan de sentido a partir de las vivencias de cada uno de ellos.

El mundo de la cotidianidad sólo es posible si existe un universo simbólico de sentidos compartidos, contruidos socialmente, y que permiten la interacción entre subjetividades diferentes. Al respecto, Berger y Luckmann (1993) afirman que la vida cotidiana implica un mundo ordenado mediante significados, no iguales, pero si compartidos por la comunidad: estudiantes, asesores, directivas.

Como punto de encuentro de concepciones diversas es posible identificar dos figuras permanentes en el discurso: la primera referida al cómo se vivencian y otra que alude al cómo son imaginadas.

Dos figuras que más que contradictorias son complementarias, pues la primera las ubica en un discurso práctico, situándolas y concibiéndolas en lo que sienten los actores que son o que han sido, y por otro lado, en un discurso imaginado, soñado e idealizado que las define en lo que deberían ser, es decir, en una perspectiva de futuro.

En la tabla 2 es posible apreciar el encuentro de estos discursos.

Tabla 2. Discursos de los actores de las prácticas académicas en lo vivido y lo imaginado

ACTOR	PRÁCTICA EN LO VIVIDO	PRÁCTICA EN LO IMAGINADO
Estudiantes	En la práctica se aprenden cosas que no se aprenden en la teoría (Medicina)	Es tener contacto directo con lo que será la futura realidad, es importante porque en ella se visualiza lo que será el trabajo en el futuro (Medicina)
	La práctica nos permite reconocer las fortalezas y debilidades personales (Lic. Ed. Especial)	El aporte de la práctica al proceso de formación se suscribe a la posibilidad de que ella otorga experiencia en el desempeño laboral, profesional y del quehacer propio del campo de conocimiento (Lic. Ed. Especial)
	La práctica es la oportunidad de enfrentar los conocimientos que se tienen frente a las lagunas que uno tiene (Derecho)	La práctica académica comporta gran importancia, es un primer paso para conocer más o menos lo que nos espera en el ámbito laboral (Derecho)
	La práctica aterriza la teoría y amplía los campos de aplicación (Bioingeniería)	La práctica es una buena conexión de la Universidad con los problemas del medio (Bioingeniería)
	La práctica es donde uno descubre si tiene los elementos y requisitos necesarios para guiar a un grupo de estudiantes (Filosofía)	Es el lugar en donde pondré en práctica lo aprendido y donde descubriré todo lo que falta, también prepara para saber cómo es en la realidad el asunto de la educación y la enseñanza (Filosofía)
	La práctica llena muchos vacíos no solo en el aspecto profesional sino en la parte personal (Microbiología)	La práctica nos prepara para la vida profesional (Microbiología)

ACTOR	PRÁCTICA EN LO VIVIDO	PRÁCTICA EN LO IMAGINADO
Coordinadores de práctica	Los resultados de la práctica nos permiten identificar los aspectos más relevantes, los cuales, a su vez, sirven de insumo para las discusiones que, curricularmente se den en las diferentes unidades académicas (Bibliotecología)	La práctica se convierte en el primer contacto que, desde la academia, se da con el sector productivo (Bibliotecología)
	La práctica académica es un saber sobre el que se viene construyendo, pensando y reflexionando desde cada uno de los actores de la universidad a nivel de actores generales y micro (Lic. Ed. Básica con énfasis en Ciencias Sociales)	La práctica académica es articuladora de los procesos de Docencia, Investigación y Extensión (Lic. Ed. Básica con énfasis en Ciencias Sociales)
Asesores académicos	Oportunidad para poner en la realidad lo aprendido. Es un espacio pedagógico (Trabajo Social)	Es el espacio vital para complementar la formación académica y construir ciudadanía (Trabajo Social)
	Posibilidad de comenzar a cumplir una función social a partir de mi saber y de mi formación como ser (Derecho)	Significan la oportunidad de formar al estudiante para su profesión, la oportunidad de reafirmación vocacional y la posibilidad de entrar en contacto con la sociedad (Derecho)
	Posibilidad de insertar en el medio laboral a los estudiantes de último semestre (Bioingeniería)	Les permite conocer el medio laboral en el cual se desempeñarán y adquirir experiencias valiosas en su currículo (Bioingeniería)

	Un compromiso que fortalece mis conocimientos y aprendizajes en general (Química Farmacéutica)	Compromiso con la comunidad académica y la sociedad (Química Farmacéutica)
	Con frecuencia, durante la práctica se crean nuevas expectativas de desarrollo o se motivan a la investigación, al mismo tiempo se interactúa con comunidades diferentes de la Universidad (Medicina Veterinaria)	Las prácticas aportan de manera positiva a las tres funciones de la Universidad, en términos de relaciones con entidades públicas y privadas (Medicina Veterinaria)
	Las prácticas permiten desarrollar lo aprendido (Enfermería)	El asesor espera de la Universidad: capacitación, información sobre la práctica y oportunidades laborales (Enfermería)
Asesores y/o acompañantes externos	Es el espacio para confrontar la teoría con la realidad (Trabajo Social)	Donde complementan su formación y de la que depende que puedan ser unos buenos profesionales (Trabajo Social)
	El desempeño de los practicantes es óptimo y permiten la agilidad de muchos procesos que se hacen en el laboratorio (Microbiología)	Mayor número de investigadores en nuevas temáticas para el país (Microbiología)

ACTOR	PRÁCTICA EN LO VIVIDO	PRÁCTICA EN LO IMAGINADO
Entes administrativos	Las prácticas permiten resolver situaciones e integrar conocimientos aprendidos en diversas asignaturas (Dirección de Bienestar Universitario)	Las prácticas contribuyen a dar cumplimiento a la misión de la Universidad (Dirección de Bienestar Universitario)
	Hay ausencia de un interlocutor a nivel institucional, no hay una articulación entre las dependencias, ni una política o criterios claros a nivel institucional (Dirección de Relaciones Internacionales)	Las prácticas abren espacios para el intercambio académico y cultural que cualifican la formación profesional y permiten otras oportunidades de empleo (Dirección de Relaciones Internacionales)

Sumado a estas dos figuras, emerge en la interpretación de los significados de las prácticas un universo simbólico de tramas implícitas que requieren develarse para dotar de sentido lo que, en apariencia, no lo tiene. Apoyados en Brunner (1996), podríamos afirmar que hablar de significados de las prácticas académicas nos lleva a visualizarlas como un *sistema complejo de interpretación simbólica* al que acuden los diferentes protagonistas de la misma para describirlas e interpretarlas de acuerdo con su realidad circundante y su mundo de vida. Se reconoce que de muchas de estas concepciones emergen sistemas enraizados en la cultura y en el lenguaje, y sus relaciones van más allá de los términos sintácticos o normativos.

En la tabla 3 se presentan las categorías emergentes de los análisis de la información generada en la investigación, en las cuales es posible interpretar y asignarle sentido a los significados que sobre las prácticas académicas construyen los diferentes actores en sus interacciones. Estas categorías marco, permitieron la emergencia de nuevas subcategorías que expresan matices diferentes en los significados, producto del análisis de los datos.

Tabla 3. Categorías emergentes

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	MÁTICES Y DEFINICIÓN
1. Relación teoría-práctica	Lineal, unidireccional y de dependencia	Aplicación Se refiere a la consideración de que la teoría debe ser aprendida antes de la práctica y en ese sentido, ésta la consolida, la fortalece, permite entenderla mejor.
		Confrontación Comparación entre la teoría y la práctica que permite validar la teoría o mostrar sus limitaciones para analizar la realidad.
	De generación de conocimiento-doble vía	Implicación Relación directa teoría práctica donde la teoría contiene (lleva en sí) la práctica.
		En esta relación se aprecia la práctica en su dimensión de gestar y resignificar conocimiento a partir de una relación dialéctica.
2. Formación	Profesionalizante	Desarrollo de competencias Orientadas al ejercicio profesional.
		Tránsito por el mundo laboral Hace énfasis en los aspectos de las prácticas dirigidas a las exigencias del mundo laboral.
	Académica – disciplinar	Intelectual-disciplinar Las prácticas desarrollan el conjunto de conocimientos que se validan en una comunidad académica específica.
		Interdisciplinar Posibilidad de establecer interrelaciones entre diferentes disciplinas o campos específicos del saber para profundizar conocimientos.
Integral y Humanista	Una mirada al aporte de las prácticas al desarrollo humano como un campo abierto a la vida, lo social, las relaciones intersubjetivas y la ciencia. La formación contempla las distintas dimensiones humanas del aprendizaje en lo disciplinar, social, cultural, emocional, ético, estético y político.	

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	MATÍCES Y DEFINICIÓN
3. Extensión	Unidireccional	<p>Proyección Se propone llevar a la sociedad los conocimientos de la universidad, con el propósito de ser reconocida.</p> <p>Servicio Se refiere a la vinculación de la Universidad al contexto sociocultural y económico con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones del entorno, obteniendo un beneficio académico y eventualmente una contraprestación económica.</p> <p>Relación que privilegia aspectos económicos Alude a la forma de relación que establece la Universidad con los diferentes sectores que genera desequilibrios, conducentes a la pérdida o debilitamiento de los principios misionales y de la función formativa de las prácticas académicas.</p>
	Interacción	Relación de reciprocidad, autonomía e interdependencia que reconoce los saberes que interactúan entre la Universidad y el medio, generando procesos de transformaciones internas y del entorno.
4. Relaciones entre actores	De Verticalidad	Relación donde unos actores se suponen con la capacidad de tomar decisiones sobre el proceso de prácticas sin considerar a los otros.
	Horizontales	Relación donde los diversos actores que intervienen en las prácticas son reconocidos como interlocutores válidos.
5. Relación con la dimensión jurídico-administrativa	De sentido común	Los diversos actores de la práctica realizan interpretaciones a la norma de acuerdo con las condiciones, visiones y experiencias previas, sin atender a sus contenidos por considerarlos de buena fe, inaplicables o poco convenientes.
	Conocimiento de normas	Los actores conocen y aplican las normas que directa o indirectamente inciden sobre las prácticas académicas, saben los procedimientos a seguir en cada caso determinado, formalizan las prácticas para minimizar las responsabilidades personales e institucionales y participan en la construcción de la norma cuando son competentes para hacerlo.
	Estructura administrativa	Las prácticas cuentan en cada uno de los programas con estructuras administrativas mínimas o complejas que respaldan asuntos tales como: espacios físicos, formalización, escenarios, tiempos, recursos humanos, capacidad de negociación, reglamentos, aseguramientos, inducción, créditos académicos, bienestar y contraprestaciones.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	MATÍCES Y DEFINICIÓN
6. Relación con los aspectos pedagógicos	Aprendizaje	<p>Conductista Se refiere a los cambios, extinción o adquisición de conductas, perspectiva desde la cual se privilegia el aprendizaje de contenidos y de destrezas en términos de procedimientos.</p> <p>Constructivista ingenuo o espontaneísta Es una perspectiva cognitivista para la cual son importantes los procesos de pensamiento mediados por el desarrollo de habilidades del sujeto que aprende. Lo importante es lo que el estudiante está interesado en aprender.</p> <p>Constructivista-socio crítico Capacidad de apropiación de un acervo cultural y social, es decir, de apropiación de herramientas técnicas, lenguajes, formas racionales y relacionales de ver y comprender el mundo; pero fundamentalmente la posibilidad de apropiar autonomía y capacidad crítica para cambiarse y cambiar el entorno, para hacer aportes en los ámbitos culturales en los que actúa.</p>
		<p>Conductista Aplica el modelo conductual a través de estrategias, herramientas e instrumentos para entrenar al otro en su manejo.</p> <p>Constructivista ingenuo o espontaneísta En el ámbito de la propuesta espontaneísta, la enseñanza y el maestro se desdibujan. La enseñanza se propone como mera "orientación". Tiene que ver con lo instrumental que enfatiza el hacer circunscrito al sujeto que aprende con altos niveles de independencia.</p> <p>Constructivista-socio crítico La enseñanza esta mediada por la reflexión constructiva entre maestro-alumno-entorno, donde la investigación, en la mayoría de los casos, transversaliza los procesos y posibilita la transformación de la realidad y de los actores involucrados.</p>
	Enseñanza	<p>Conductista Hace referencia a las formas, procedimientos y herramientas definidas para realizarla, con capacidad de generalización a partir de los resultados. Es finalista, sumativa y vertical - en términos de relaciones de poder, sólo hay heteroevaluación.</p> <p>Constructivista ingenuo o espontaneísta Prima la autonomía en el sentido de que es el estudiante quien tiene la responsabilidad de evaluarse, el docente es considerado un mediador entre el aprendizaje y la construcción conjunta de los conocimientos de los alumnos.</p> <p>Constructivista-socio crítico Se favorece la autorregulación mediante la participación de los estudiantes en los objetivos de aprendizaje, de la reconstrucción de experiencias, en la ejecución de propuestas que evidencian el pensamiento autónomo, relaciones de cooperación con el grupo e interrelación con los saberes. Incentiva el trabajo de pares en términos de coevaluación y de valoración y reorientación de la enseñanza.</p>
		<p>Conductista Hace referencia a las formas, procedimientos y herramientas definidas para realizarla, con capacidad de generalización a partir de los resultados. Es finalista, sumativa y vertical - en términos de relaciones de poder, sólo hay heteroevaluación.</p> <p>Constructivista ingenuo o espontaneísta Prima la autonomía en el sentido de que es el estudiante quien tiene la responsabilidad de evaluarse, el docente es considerado un mediador entre el aprendizaje y la construcción conjunta de los conocimientos de los alumnos.</p> <p>Constructivista-socio crítico Se favorece la autorregulación mediante la participación de los estudiantes en los objetivos de aprendizaje, de la reconstrucción de experiencias, en la ejecución de propuestas que evidencian el pensamiento autónomo, relaciones de cooperación con el grupo e interrelación con los saberes. Incentiva el trabajo de pares en términos de coevaluación y de valoración y reorientación de la enseñanza.</p>
	Evaluación	<p>Conductista Hace referencia a las formas, procedimientos y herramientas definidas para realizarla, con capacidad de generalización a partir de los resultados. Es finalista, sumativa y vertical - en términos de relaciones de poder, sólo hay heteroevaluación.</p> <p>Constructivista ingenuo o espontaneísta Prima la autonomía en el sentido de que es el estudiante quien tiene la responsabilidad de evaluarse, el docente es considerado un mediador entre el aprendizaje y la construcción conjunta de los conocimientos de los alumnos.</p> <p>Constructivista-socio crítico Se favorece la autorregulación mediante la participación de los estudiantes en los objetivos de aprendizaje, de la reconstrucción de experiencias, en la ejecución de propuestas que evidencian el pensamiento autónomo, relaciones de cooperación con el grupo e interrelación con los saberes. Incentiva el trabajo de pares en términos de coevaluación y de valoración y reorientación de la enseñanza.</p>
		<p>Conductista Hace referencia a las formas, procedimientos y herramientas definidas para realizarla, con capacidad de generalización a partir de los resultados. Es finalista, sumativa y vertical - en términos de relaciones de poder, sólo hay heteroevaluación.</p> <p>Constructivista ingenuo o espontaneísta Prima la autonomía en el sentido de que es el estudiante quien tiene la responsabilidad de evaluarse, el docente es considerado un mediador entre el aprendizaje y la construcción conjunta de los conocimientos de los alumnos.</p> <p>Constructivista-socio crítico Se favorece la autorregulación mediante la participación de los estudiantes en los objetivos de aprendizaje, de la reconstrucción de experiencias, en la ejecución de propuestas que evidencian el pensamiento autónomo, relaciones de cooperación con el grupo e interrelación con los saberes. Incentiva el trabajo de pares en términos de coevaluación y de valoración y reorientación de la enseñanza.</p>

3.2. Reinventando y resignificando: trayectorias y retóricas de las prácticas académicas

De forma complementaria, otros aspectos que guardan entre sí alguna proximidad social, cultural, de conocimiento o de experiencia, pueden participar de la significación de las prácticas entre los actores. Algunos de estos aspectos son más limitados, más específicos, más personales y, si se quiere, más profundos, pues hacen parte de la forma como cada sujeto comprende la realidad; los demás se dotan de sentido en la medida que son recibidos, exteriorizados y compartidos con los otros.

En los aspectos que dependen de la manera como cada sujeto comprende la realidad, podemos hacer referencia a las motivaciones personales, las actitudes positivas o negativas sobre los objetos, personas o situaciones, las creencias o prejuicios sobre los objetos o personas, las contradicciones y discrepancias entre expectativas y experiencias, los argumentos y justificación de las acciones. En los aspectos que dependen de la aceptación de los otros, cabe mencionar las informaciones recibidas, los medios y las formas de nombrar los objetos, las situaciones, las relaciones e interacciones construidas por los actores entre objetos, los eventos, las situaciones y las personas (instituciones), los actores, los roles, el estatus, las relaciones de poder, los procesos de negociación de intereses, entre otras.

Cabría preguntar si construir discursos y criterios para interpretar “algo” y comportarse de forma específica ante él obedece, de manera exclusiva, a la cantidad de información y a la forma como es construida y circula entre las personas, o podría estar mediada por la interacción de los grupos en ejercicios reflexivos y críticos como posibilidad de resolver, discutir, transformar las situaciones y los problemas relacionados con las prácticas, en un ámbito rico en preguntas. Como lo propone Sánchez y Rodríguez (1999), los grupos sociales elaboran sus representaciones a manera de discurso para orientar las prácticas sociales tanto del grupo como de cada miembro y en ocasiones estas prácticas influyen en la organización, modificación o transformación de la sociedad.

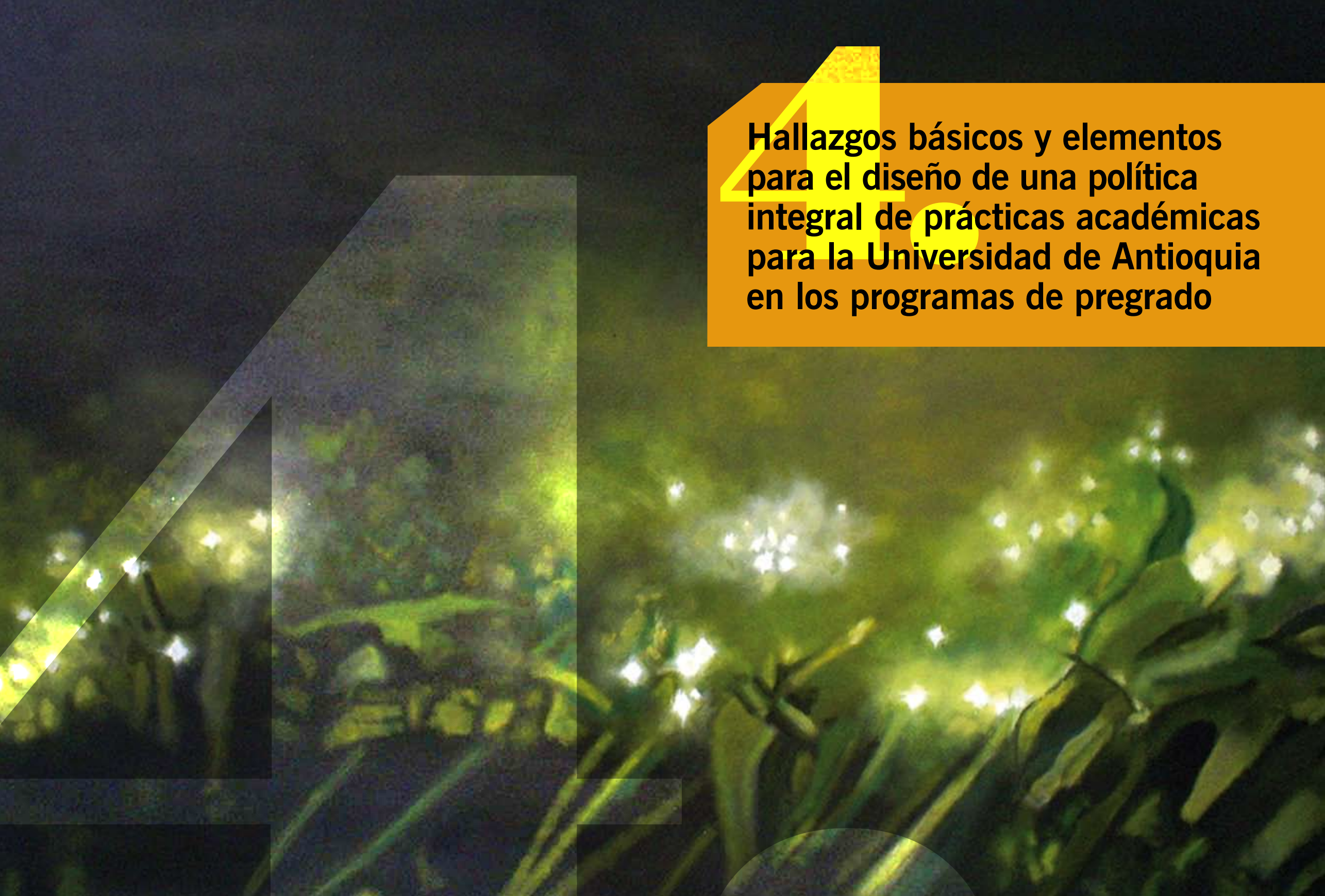
Las trayectorias se refieren al movimiento de las prácticas, incluye los antecedentes pero, sobre todo, las proyecciones y las huellas que deja como experiencia en los estudiantes, en los asesores y en el medio. Retomando a De Certeau (2000) puede decirse que son una grafía que el ojo puede dominar y que se apoya en tácticas y estrategias.

Las estrategias emergen cuando el sujeto tiene poder y puede tomar decisiones, cuando se tiene la posibilidad de calcular las relaciones de fuerza que envuelven las prácticas: “postula un lugar susceptible de circunscribirse como un lugar propio y luego servir de base a un manejo de sus relaciones con una exterioridad distinta”. En esta afirmación de De Certeau, se construye una racionalidad política, económica o científica, pero encaminada a un interés estratégico.

Las tácticas en las prácticas académicas provienen de cálculos en los que no existe un lugar propio, ni una frontera para distinguirlas. La táctica responde al interés del otro, por ello las prácticas se fragmentan de su constitución de totalidad y se insinúan para responder al interés externo. En la táctica no existe un lugar propio, está sujeto al tiempo y al momento, por ello juega con los acontecimientos para hacer de ellos ocasiones. Aparece la figura de “aprovechar” la ocasión y, en este sentido, la síntesis intelectual tiene como forma una decisión misma y no un discurso.

Las tácticas juegan con el poder manteniendo continuidades o discontinuidades según el combate, mientras que las estrategias ocultan, bajo cálculos objetivos, su relación con el poder amparado por el lugar propio que ocupan o por el poder de la institución que las respalda.

La retórica, como el arte de decir, permite develar los giros discursivos de acción en las prácticas académicas que las resignifican en una acción táctica o en una acción estratégica.



**Hallazgos básicos y elementos
para el diseño de una política
integral de prácticas académicas
para la Universidad de Antioquia
en los programas de pregrado**

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.1. Sobre el concepto de prácticas académicas.	
El concepto de prácticas académicas como categoría central de análisis, se construyó y recreó a lo largo de todo el proceso investigativo. Se partió del siguiente concepto inicial: “Se entiende por prácticas académicas el proceso sistémico intencionado de formación integral interdependiente de las funciones de docencia, investigación y extensión que posibilita la producción, aplicación y difusión del conocimiento en integración con el entorno sociocultural, económico, laboral y político” (Presen-tación Voces y Sentidos N°. 2: 2006). A medida que avanzó el proceso investigativo se amplió el concepto y se analizaron las prácticas académicas desde la perspectiva sistémica, reconociendo en ellas su dinamismo, complejidad y contradicciones.	Una política integral de prácticas académicas debe regirse por los principios de equidad, solidaridad, transdisciplinariedad, descentralización, autonomía, flexibilidad, interacción de saberes, responsabilidad social, integración académica e institucional, evaluación, pertinencia social y académica.
En este sentido se afirma que “las prácticas académicas son un sistema abierto, integral, sinérgico, recursivo, autónomo y, a la vez, interdependiente de otros sistemas, lo que las lleva a constituirse, al interior de la Universidad de Antioquia, en un proceso bisagra e interdependiente de las tres funciones básicas de la Universidad: Docencia, Investigación y Extensión” (Pérez y Aristizábal, 2006).	Dada la complejidad de las prácticas académicas, la política debe contemplar la existencia y permanencia de grupos académicos multidisciplinares que teján relaciones transdisciplinares y que nutran, cualifiquen y generen crítica alrededor de las prácticas.
Esta mirada lleva a entender que las prácticas académicas constituyen un sistema que se comporta como un todo inseparable y coherente, como una entidad independiente sin importar que pertenezca a <i>otro sistema mayor, aunque sus partes estén en relación de interdependencia, en el interior de cada una de ellas hay procesos de autonomía y de organización, cada parte funciona a su vez como un todo, esto plantea una noción de complejidad en el abordaje sistémico de las prácticas académicas</i> (Puerta Lopera, et al., 2006: 9).	La política integral de prácticas debe cumplir con una función integradora, que admita la diversidad como la condición cualificada de una identidad enriquecida con la diferencia.

El análisis y la discusión en el grupo de investigación plantea la necesidad de dar un giro que permita una mirada más amplia de las prácticas académicas, que se asuman como sistemas complejos con múltiples relaciones no jerárquicas que se entretajan en su interior y diversas posibilidades de conexiones entre sus componentes y su entorno. Bajo esta mirada, las prácticas se definen como <i>sistemas complejos, multifacéticos y multidimensionales, no lineales, con propiedades emergentes de acuerdo al área de conocimiento donde se desarrollen y con posibilidad de adaptación a ambientes en cambio</i> (Galeano y Aristizábal, 2008: 178).	Las prácticas deben ser vistas como un todo heterogéneo, diverso, en continua construcción, y con interacción recurrente.
Desde la perspectiva de la complejidad, las prácticas se conciben como acción social interdependiente con el contexto y, a su vez, en tensión y contradicción permanente con el mismo. Dentro esta conceptualización, cobra especial vigencia lo que la profesora Luz Teresa Gómez de Mantilla denomina <i>horizonte de sentido de las prácticas universitarias en Colombia, este horizonte de sentido debe tener como principio la realidad política, social y económica del país</i> . A partir de este principio se recrea el concepto de prácticas académicas con los conceptos de acción y praxis <i>si la práctica universitaria se concibe en el contexto de la articulación de la relación docencia-investigación-extensión, debemos pensar cada uno de estos fines universitarios en el doble sentido de acción comunicativa y estratégica. En otros términos, en acción pedagógica y política</i> (Gómez de Mantilla: 2008).	La política debe fundamentarse, además, en un concepto de prácticas que las conciba en tanto “bisagra”, no solo entre la docencia, la investigación y la extensión, sino, también, como posibilidad de integrar los objetivos de la formación que refieren los currículos.

<p>Los significados de las prácticas académicas son producto de la dialógica entre sus actores y de las simbiosis entre lógicas diferentes que en un mismo espacio (Universidad de Antioquia) se complementan y se oponen, convirtiéndose en un juego de atracciones y oposiciones entre diferentes significados que interactúan en doble vía con el entorno.</p>	<p>La Universidad de Antioquia debe responder, de manera compleja, a problemas complejos y, en el marco de la contingencia, aspecto que debe incluir toda planeación, sin embargo, deben tener en cuenta la aplicación del principio de incertidumbre expresado en términos de cierta flexibilidad en problemas nodales que le permitan al sistema dinamizarse.</p>
<p>La presencia de la complejidad en el mundo de las prácticas de la Universidad de Antioquia —a veces asumida de forma expresa y en otras silenciada o invisibilizada— se manifiesta en asuntos tales como la diversidad y diferencia en áreas de conocimiento y programas académicos y, por tanto, en las particularidades de los objetos de conocimiento, en los referentes epistemológicos, teóricos, metodológicos y disciplinares que las sustentan, en las demandas del contexto socioeconómico y político (regional, nacional, e internacional), y en el horizonte de sentido que construyen los diversos actores.</p>	

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.2. Aproximaciones a la relación teoría-práctica	
<p>Luz Teresa Gómez de Mantilla (2008) refiere algunos elementos teóricos sobre las prácticas que ayudan a entender la necesidad de rebasar la dicotomía teoría-práctica en la medida en que ésta última constituye un espacio de producción del conocimiento, goza de un horizonte de sentido que agrega pertinencia a los currículos y permite hacer conexiones con la realidad. Así, la práctica la concibe como generación e integración de conocimientos que, de acuerdo con Bourdieu —a quien cita— permite una ineludible relación entre pensamiento y acción, y apoya la superación de la tensión que ubica de un lado el mundo de los objetos con su vida cotidiana y, del otro, los procesos de pensamiento.</p>	<p>La Universidad de Antioquia debe abrirse a la opción de las prácticas como posibilidad de generar e integrar conocimiento, lo cual le implica tomar decisiones ubicadas en lo misional, académico, normativo y administrativo.</p>
<p>Siguiendo a Bourdieu, la práctica, desde una postura reflexiva, permite la formación de <i>habitus</i> o esquemas de pensamiento, percepción, evaluación y acción en constante movilidad, desarrollo, diferenciación y coordinación. Cuando un practicante recupera los saberes aprendidos, sean éstos declarativos o procedimentales, y los aplica a las situaciones que demanda la práctica contextualizándolos —establece interrelaciones, inferencias, ajustes—, hace reflexiones sin las cuales un saber no podría guiar la acción. La repetición de estos <i>habitus</i> resulta de mucha utilidad cuando se requiere improvisar o solucionar problemas permanentes en la práctica (Perrenoud, 2004).</p>	
<p>De manera sugestiva, de Mantilla (Voces y sentidos N° 3, 2008) propone en el texto la manera como cada práctica es única y construye en la acción su propio modelo, lo cual no la aparta de la necesidad de que la institución educativa que formule la práctica señale criterios que la oriente y permita, como un espacio privilegiado, articular la docencia, la investigación y la extensión.</p>	<p>Construir una política integral de prácticas académicas que genere directrices fundamentales y permita preservar las particularidades de las mismas (de acuerdo al objeto de estudio, las condiciones del contexto y de los sujetos que en ellas participan), es un reto como universitarios.</p>

<p>“Si la práctica se entiende como generación e integración de conocimiento, trasciende claramente el carácter de activismo o de conceptos esquematizados [...] en un sentido más profundo que, las prácticas académicas deben comportar la significación de praxis con el compromiso de desarrollo dialéctico entre sus dos momentos que deben ser “inmediatamente su contrario: La teoría práctica y la práctica teoría, para que la acción sea, sin ningún otro calificativo, humana” (Gómez de Mantilla, 2008: 18).</p>	<p>La Universidad debe revisar el carácter de aplicación asignado a las prácticas académicas en la mayoría de los programas y avanzar epistemológicamente en la relación teoría-práctica.</p>
--	---

CANAL A	CANAL B
<p>Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia</p>	<p>Lineamientos de Política</p>
<p>4.3. Acerca de la difícil relación entre el contexto socioeconómico y político y las prácticas académicas en una universidad pública.</p>	
<p>El contexto internacional ha tenido una marcada influencia en la vida universitaria y ha introducido, de a poco, formas de hacer y de pensar orientadas hacia otro tipo de apuestas formativas que, de manera evidente, inciden en el mundo de las prácticas. La competitividad, las metas del desarrollo mundial fincadas en el crecimiento económico, la revolución en las comunicaciones, la aparición de las nuevas tecnologías y su uso en la sociedad de la información, la desregulación del mundo laboral, la globalización y su consecuente flexibilización de las fronteras, entre otros asuntos, impactaron la educación, se aproximaron y dieron, en muchos casos, un nuevo lugar y sentido a las prácticas académicas.</p>	<p>El criterio predominante para la elección de un campo de práctica no puede ser el económico; la política de prácticas debe servir como ruta que permita determinar los criterios académicos en los que se fundamenten decisiones como la elección de campos de práctica, la vinculación de asesores y las formas de relacionarse con el medio.</p> <p>Los mercados sin fronteras plantean a las prácticas académicas retos que están relacionados con la formación de profesionales capaces de interactuar con otras culturas, contextos, disciplinas y saberes, competentes para trabajar en equipos interdisciplinarios y con una formación académica y humana que les permita aportar a la transmisión, aplicación y generación de conocimientos que incidan en la construcción de un mundo mejor para todos.</p>



<p>En las dos últimas décadas del siglo XX, las universidades del país (y la Universidad de Antioquia no fue la excepción) se ocuparon de temas como <i>la formación por competencias</i> en las que se implica que los elementos del conocimiento tienen sentido sólo en función del conjunto, por lo cual no deben considerarse en forma fragmentada; como rasgo esencial de las competencias, se precisa la relación entre <i>teoría y práctica</i> donde ésta última se amarra a las demandas de las situaciones concretas del mundo laboral, para señalar, así, que la teoría cobra sentido a partir de la práctica, es decir, si los conocimientos se abordan en función de las condiciones concretas del trabajo (Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara, Desarrollo curricular por competencias integrales).</p>	<p>La Universidad de Antioquia debe establecer un equilibrio en sus prácticas académicas, desde los planes de estudio y desde los escenarios de práctica, de tal manera que puedan atenderse de forma pertinente las diferentes dimensiones de la formación integral de los estudiantes y las demandas sociales que no se relacionan, en forma única, con las demandas específicas del mercado y del mundo laboral. Así, las prácticas podrán producir conocimientos que den una visión amplia del mundo y de los compromisos del profesional con la sociedad y, de manera particular, con el entorno en el que se desenvuelve.</p>
<p>En el diseño de <i>currículos flexibles</i> se habla también del establecimiento de <i>estándares de calidad</i>, del sometimiento a <i>procesos de acreditación</i> institucional y de los planes de estudio de los distintos programas, y de la <i>preparación de los profesionales para el mundo laboral</i> que exige estar al día en las innovaciones tecnológicas. Todo ello ante la necesidad de situarse a la altura de las exigencias de calidad de la educación con miras a hacerla competitiva en aquello que constituye su naturaleza y razón de ser: la producción del conocimiento.</p>	

<p>En ese orden de ideas <i>la pertinencia</i> es una expresión en boga que circula con un sentido restringido al campo económico y deja de lado aquellas otras acepciones que ampliarían su enfoque hacia lo político, lo social y lo cultural o incluirían una crítica permanente como discurso constructor de nuevas alternativas de pensamiento —tendencias ampliada e integral, respectivamente— (Naidorf 2007: 27).</p>	<p>La pertinencia en la Universidad de Antioquia y, específicamente, en materia de prácticas académicas, debe ser una voz orientada hacia las tendencias ampliada e integral y no hacia la tendencia reducida, pues como signifiante, debe atender a significados culturales, políticos, sociales y económicos y contar con la posibilidad de una crítica permanente que le permita abrirse a otras alternativas para la construcción de nuevas corrientes de pensamiento.</p>
<p>Desde el Ministerio de Educación Nacional de Colombia se lee una política de Estado consignada en el Plan Sectorial de Educación, que relaciona el término pertinencia con las exigencias del mercado laboral y con la formación en competencias, de acuerdo con las necesidades del mismo. De hecho, el 2009 fue declarado como el año de la pertinencia con el sentido restringido a que se viene aludiendo.</p>	<p>Desde el punto de vista político, la Universidad de Antioquia debe generar espacios en el campo legislativo para poder incidir de una forma más visible en los contenidos de normas jurídicas que tienen grandes implicaciones en la vida universitaria, en este caso concreto, en las prácticas académicas. Sus permanentes reflexiones internas le servirán para cualificar los argumentos que permitan resultados en ese ámbito.</p>

Esta tendencia ha permeado los espacios universitarios, de ahí que el actual Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia enfatice en la implementación de estrategias para que los currículos puedan revisarse a la luz de las nuevas exigencias de brindar una educación con calidad.	
La calidad cuenta con factores asociados que también fueron impulsados en la Universidad de Antioquia y se hicieron evidentes mediante normas jurídicas internas o estrategias de planeación que se dirigían a su posicionamiento sistemático, continuo y sostenido.	
Así, en sintonía con las nuevas propuestas, el Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia aspira, en los próximos diez años y en materia de extensión (recuérdese que las prácticas académicas son extensión), a lograr metas concretas referidas al uso de las TICs, al fortalecimiento de la relación con la empresa, la promoción del empresarismo, la investigación aplicada, la creación y administración de parques tecnológicos y el apoyo de la cultura del emprendimiento. De manera adicional, la Universidad ha incorporado a su quehacer los procesos de autoevaluación y acreditación institucional y de los programas.	
Entre los discursos más sobresalientes en la construcción de políticas favorables a la globalización —entendida como apertura de las diferentes economías y como desregulación generalizada de las esferas sociales y económicas— aparece, en el año de 1986, el llamado Consenso de Washington, acontecimiento que produjo un manifiesto de política económica y social que contó con la participación de expertos (tecnócratas) de diferentes países latinoamericanos con experiencia en reformas institucionales, para poner en marcha en esta parte del mundo lo denominado como <i>“Hacia un nuevo crecimiento económico en América Latina”</i> (Balassa, 1994).	

La lógica del modelo promovido por esta perspectiva tecnocrática es dejar actuar el mercado en las relaciones laborales, es decir, desregular su funcionamiento tal y como se entiende en la flexibilidad laboral (Beck, 1998).	
---	--

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.3. Acerca de la difícil relación entre el contexto socioeconómico y político y las prácticas académicas en una universidad pública.	
La flexibilidad laboral y el contrato de aprendizaje	
Siguiendo el hilo de las reflexiones anteriores, en 1993 el Banco Mundial señala entre las inflexibilidades del mercado, los altos costos de los despidos de trabajadores, las restricciones para contratar trabajadores temporales y los altos beneficios marginales de los que disponen. Su interés estaba puesto en lograr incidir en el mercado laboral como una de las políticas más importantes del modelo de desarrollo pues consideraba que un mercado laboral dinámico y flexible contribuía a evitar las distorsiones y a fortalecer las políticas del mercado (Jim, 1996).	
El interés enfatizaba en usar, en mayor proporción, la mano de obra eventual, por medio de una legislación destinada a reducir la duración y permanencia de los contratos laborales, evitar el pago de altos salarios y beneficios marginales a los trabajadores.	
De esta manera, puede afirmarse que la expedición de la ley 789 obedece a unas condiciones de contexto global que entran a incidir directamente en los centros de estudio de todos los niveles del sistema educativo colombiano y, en concreto, de las universidades. Se produce así una relación directa o velada entre los contenidos de la educación y las propuestas que tienden a implementar o reforzar el modelo de desarrollo económico imperante en el país.	

El subsistema de prácticas en la Universidad de Antioquia ha sido impactado por la flexibilidad laboral, en especial, por la implementación del contrato de aprendizaje.	
La ley 789 deroga la ley 188 de 1959 y produce cambios en el espíritu que la inspiró, en su naturaleza, competencias asignadas, cobertura y destinatarios.	
La ley 789 refiere el aprendizaje no como un contrato de trabajo sino como una forma especial dentro del Derecho Laboral que estipula que una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional, metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por cualquier tiempo determinado no superior a dos años, y por esto reciba un apoyo de sostenimiento mensual, el cual en ningún caso constituye salario (Artículo 30).	La Universidad de Antioquia debe problematizar la injerencia de los contratos de aprendizaje en el mundo de las prácticas académicas.
La ley comprende cuatro aspectos, el último de los cuales introduce modificaciones dirigidas, de manera expresa, a los contratos de aprendizaje y a la regulación del mercado de trabajo de los aprendices.	
Las nuevas normas sobre contrato de aprendizaje abarcan las siguientes modalidades: 1. Jóvenes que se encuentran cursando los dos últimos grados de secundaria. 2. Alumnos del SENA. 3. Aprendiz de capacitación de nivel semicalificado. 4. <i>Las prácticas de estudiantes universitarios</i> con las siguientes características: · Deben contar en su currículo con este tipo de prácticas.	

- La finalidad es afianzar conocimientos teóricos.
 - No les brinda formación académica.
 - La relación se circunscribe a otorgar experiencia y formación práctica empresarial.
 - Debe tratarse de personal adicional respecto al número de trabajadores registrados.
 - No debe superar el 25% de los aprendices de la empresa.
 - Deben cumplir con 24 horas/semana en la empresa.
5. Las demás que reglamente el SENA.
- Elementos del contrato de aprendizaje:*
- Formalidad: por escrito.
 - Vinculación personal (no por convenios).
 - Subordinación (existencia de subordinación referida de manera especial a las actividades propias del aprendizaje).
 - Edad mínima: 14 años.
 - No asigna salario: reconoce apoyo de sostenimiento.
 - Jornada: hasta 48 horas/semana.
- Fases del contrato de aprendizaje.*
- Lectiva:** confiere apoyo del 50% del Salario Mínimo Mensual Legal, SMML, y brinda afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Práctica:** confiere apoyo del 75% del Salario Mínimo Mensual Legal, SMML, y brinda afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Riesgos Profesionales.
- De los contenidos de la norma se deduce que la demanda de aprendices la induce la reducción de la remuneración o por la vía de la imposición de las llamadas cuotas de aprendices.
- Las novedades que consigna la ley 789 en materia de contrato de aprendizaje son las siguientes:

- Se define el aprendizaje como una relación contractual sin carácter laboral, sustrayéndolo, de esta manera, de las garantías mínimas consignadas en el Código Sustantivo del Trabajo para los contratos de esta índole.

- Reduce el término máximo de duración de la relación de aprendizaje a dos años.

- Amplía las modalidades de aprendizaje e incluye, entre otras, las prácticas de los estudiantes universitarios.

- La ley somete a una serie de restricciones las prácticas de los universitarios: en el caso de prácticas previstas en el currículo, el aprendiz puede ser contratado sólo en calidad de personal adicional al número de empleados registrados en el último mes del año anterior en las Cajas de Compensación, en los demás casos, el estudiante deberá cumplir 24 horas semanales en la empresa. El número de universitarios en proceso de aprendizaje no puede superar el 25% del total de aprendices.

- Permite que la formación profesional sea impartida por las mismas empresas y por instituciones educativas reconocidas por el Estado, tales como el SENA.

- Establece que durante la fase lectiva el estudiante reciba apoyo de sostenimiento equivalente al 50% del Salario Mínimo Legal Vigente, porcentaje que asciende al 75% durante la fase de práctica. En el caso de aprendices estudiantes universitarios, el apoyo no podrá ser inferior a un Salario Mínimo Legal Vigente.

- Obliga a las empresas con más de quince trabajadores a patrocinar un aprendiz por cada veinte trabajadores en su nómina.

El decreto 933 de 2003, reglamentario de la ley 789, permite a las empresas doblar su cuota de aprendices si cumplen con mantener el número

de empleados vinculados y que sirvieron de base para el cálculo de su cuota mínima de aprendices. Si no quieren vincular aprendices, pueden monetizar de manera total o parcial.

Crea el *Fondo Emprender* cuyo objeto es financiar iniciativas empresariales adelantadas por aprendices o asociaciones de aprendices, practicantes universitarios y profesionales.

La vinculación de los estudiantes que realizan prácticas bajo esta modalidad conlleva desventajas:

1. No se considera un contrato de trabajo a pesar de que se trata de una relación personal, por la cual se entrega una contraprestación en dinero, cuenta con una jornada establecida y con una subordinación específica. Dicho de otra manera, tiene todos los atributos para ser un contrato de trabajo, pero se le da un tratamiento diferente que lo deja por fuera de las garantías de aquél.

2. Al existir subordinación, la actividad cumplida por el estudiante en la empresa queda sustraída del acompañamiento académico de la universidad, pues debe ceñirse a las órdenes del empleador que pueden o no coincidir con los intereses formativos de las prácticas y de las orientaciones consignadas en el plan de estudios respectivo.

3. El vínculo que se establece con la empresa es de índole personal y no institucional, de ahí que la Universidad no pueda pedir cuentas al centro de prácticas en el momento en que se percate de que el aprendiz se ha desviado de las orientaciones proporcionadas por el asesor de prácticas.

Desde el punto de vista normativo, la formalización de las prácticas académicas debe producirse, de forma preferente, mediante *convenios* que permitan espacios de negociación institucionales, establecimiento de condiciones dignas para el desempeño de los practicantes, trabajo interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial, determinación de responsabilidades de cada una de las partes, seguimiento a los procesos, acompañamiento académico a los estudiantes y holguras para la firma de contratos o actas que permitan el desarrollo puntual de actividades relacionadas con la más general, establecida en el convenio. En todo caso, la política debe establecer la necesidad de que las prácticas estén formalizadas a efectos de minimizar los riesgos de responsabilidades universitarias.

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.4 Las prácticas académicas: expresión de la indisoluble relación entre las funciones de docencia, investigación y extensión universitaria.	
<p>Los documentos rectores de la vida universitaria (Estatuto General: 17, Sistema Universitario de Extensión: 12, y Reglamento de Investigaciones: 11-15) dejan claro el sentido y la particularidad de cada una de las tres funciones básicas de la universidad, a su vez, explicitan la necesidad de construir y consolidar una relación permanente entre ellas, mediada por el contexto social. Los avances de las disciplinas, las demandas de la sociedad en permanente transformación, la producción y la resignificación del conocimiento, imponen a la docencia, a la investigación y a la extensión, continuas transformaciones y “movimientos” presentando relaciones de equilibrio entre las tres o coyunturas en las que una función puede convertirse en el eje central (Galeano, 2006: 34).</p> <p>Concretamente, el Estatuto General acoge el modelo de universidad construida sobre la docencia, la investigación y la extensión. Le atribuye como función, la de actuar como centro de creación, preservación, trasmisión, y difusión del conocimiento y la cultura; y como compromiso, el de la búsqueda de soluciones a los problemas del entorno, aprehendiéndolos desde la complejidad y la interdisciplinariedad para lograr la cooperación y el desarrollo recíproco entre las distintas profesiones, en la búsqueda del conocimiento y su aplicación sobre el mundo.</p> <p>Esta estructura tridimensional alinea el quehacer académico en una de estas funciones y forma compartimentos que, en ocasiones, no se tocan o, si se relacionan, lo hacen de manera tangencial y, en algunos casos, de manera conflictiva.</p>	<p>Construir una política integral de prácticas académicas implica plantear y responder a la pregunta por sus relaciones con la docencia, la investigación y la extensión universitaria.</p> <p>Se requieren transformaciones desde el nivel normativo y curricular que asienten las prácticas en las tres dimensiones y permitan el despliegue efectivo de la propuesta integrativa.</p>

Administrativamente, en la Universidad de Antioquia las prácticas académicas se ubican dentro de la función de extensión, con lo cual se desatiende todo el potencial docente-investigativo que comportan.

Por su parte, la Vicerrectoría de Docencia (2004: 2) incluye como uno de los 10 ejes de Política de Currículo “incrementar y fortalecer las prácticas académicas” y plantea que “el conocimiento no puede estar aislado de la práctica, del ejercicio del saber específico, vincular al estudiante desde los primeros semestres al trabajo permite una confrontación objetiva que se traduce en mayor conocimiento y nos acerca a la realidad social” (Galeano, 2006: 36).

Las prácticas académicas están vinculadas con las funciones de docencia, investigación y extensión; el peso que en las prácticas se imprime a cada una de las tres funciones básicas varía de acuerdo con su significado en el plan de estudios, la concepción curricular, las modalidades de práctica, la concepción de la relación teoría-práctica, la relación con el contexto, las demandas del mismo y los objetivos que con ella se persigan. Las prácticas, sin perder su naturaleza de formación integral y su papel en la retroalimentación, confrontación y divulgación de conocimiento, podrán ser una modalidad predominante de extensión, una alternativa de formación o una forma de hacer investigación (Galeano, 2006: 36).

Las prácticas son punto de encuentro de *la docencia* como formación y confrontación de saberes, *la investigación* como generación de conocimiento y *la extensión* como integración social y encuentro con sectores productivos, sociales y gubernamentales (Galeano, 2006: 40).

Si los procesos formativos en la Universidad de Antioquia se asumen como un sistema complejo y las prácticas se entienden como uno de sus componentes, es menester que mediante normas se las incorpore a las tres funciones básicas de la Universidad dando por sentado que la docencia, la investigación y la extensión pueden desplegar procesos de práctica.

Avanzar hacia la cohesión del sistema educativo en el nivel universitario, de tal manera que las funciones de docencia, investigación y extensión puedan interrelacionarse, conversar y equilibrarse, y las prácticas puedan, sin inconveniente alguno, resistir análisis y desarrollarse desde cualquiera de las tres dimensiones de la Universidad.

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.5. Autonomía universitaria, responsabilidad social y formación integral: la trilogía que orienta las prácticas académicas en la universidad pública.	
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA	
<p>La autonomía fue planteada dentro de esta investigación como una de las categorías transversales, porque se configura como una garantía que atraviesa todo el subsistema de la Educación Superior, en especial, lo que tiene que ver con las universidades.</p> <p>El tema de la autonomía se abordó desde tres ejes de análisis: el constitucional, legal y jurisprudencial del término; tratamiento en la Universidad de Antioquia, e importancia de su estudio dentro de la investigación.</p>	<p>Para la construcción de una política integral de prácticas es necesario que la comunidad universitaria se atreva a pensar por sí misma sobre la calidad de la educación y deje establecido en documentos vinculantes lo que se puede entender por calidad para no correr el riesgo de que este concepto sea impuesto desde las lógicas del mercado o desde las lógicas distanciadas del plano formativo.</p> <p>La Universidad de Antioquia, como universidad pública de trayectoria histórica, y de acuerdo con su Estatuto General y su Plan de Desarrollo Institucional, está en condiciones de generar una política integral de prácticas académicas de la que se predique la alta calidad y que esté en sintonía con los presupuestos constitucionales y su función social (Urrego, Natalia, 2008).</p>

Tratamiento en la Constitución, la ley y la jurisprudencia

Del análisis de los textos normativos se puede concluir que la Constitución y la ley permiten a las instituciones de educación superior, denominadas universidades, ejercer una serie de potestades y de acciones en diferentes campos como el administrativo, gubernativo, normativo y académico, en el marco de la autonomía.

La Constitución establece en su artículo 69 que el Estado está obligado a garantizar la autonomía a las Universidades, potestad que se limita a permitirles que se den sus directivas y se rijan por sus propios estatutos, teniendo como referente el mismo texto fundamental y la ley.

Desde el punto de vista legal, la autonomía se concibe como un derecho y como un modo de organización jurídica. Para las universidades, este derecho se traduce en la posibilidad de configurar su campo administrativo, organizar sus directivas, su presupuesto, dictar sus normas rectoras y reglamentos y estructurar su campo académico.

Para esta investigación interesa resaltar, en primera instancia, la autonomía académica que se manifiesta de manera expresa a través de las amplias posibilidades que tienen las universidades para disponer, organizar y desarrollar las actividades de orden académico, así como sus políticas, desde los diversos actores y objetos: los profesores, los estudiantes, los programas y el desarrollo del conocimiento en todas sus áreas y a través de sus funciones.

Desde la normatividad vigente en el país respecto a la autonomía universitaria, es posible que la Universidad de Antioquia establezca derroteros y diseñe una política integral de prácticas académicas.

Ejercer una autonomía universitaria que pueda, en un determinado momento, sustraerse a las presiones del orden nacional, por considerarlas lesivas de los procesos de formación integral, o simplemente inconvenientes para la universidad pública.

La ley ordinaria que desarrolló el artículo superior determinó el alcance de esta garantía:

- Por un lado en tanto la reafirma como una potestad que tiene que garantizar el Estado
- Por el otro, el reconocimiento expreso de los diferentes campos y acciones que están amparados por la autonomía
- Finalmente, desde el punto de vista del deber de las Universidades del Estado (entre ellas la Universidad de Antioquia) de organizarse como ente universitario autónomo. Una de las características de estos entes, es el goce de la autonomía académica

Desde la potestad propia de las universidades de darse y modificar sus propios estatutos y desde las posibilidades que contempla la norma en el campo académico, se puede afirmar que las universidades tienen derecho a organizar su ámbito académico, “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

La Corte Constitucional y el Consejo de Estado se han pronunciado en sobre el alcance de la autonomía en la universidad.

Estos entes han planteado que el ordenamiento jurídico reconoce a las universidades la autonomía, debido a la concepción histórica e ideológica de la universidad como referente social y colectivo con capacidad para autodeterminarse. Este reconocimiento se constituye en una de las expresiones del pluralismo jurídico amparado por la Constitución. Por medio de la autonomía se le reconoce

a la universidad la libertad jurídica para actuar, reconocimiento que bajo ningún supuesto puede considerarse absoluto e ilimitado.

De acuerdo con lo que entienden estos órganos judiciales, el espacio jurídico dispuesto tanto por el constituyente, como por el legislador, en definitiva, salvaguarda y limita la autonomía de las universidades, pues aunque retoma la idea inicial de la capacidad de estas instituciones para autodeterminarse, vincula una serie de elementos que permiten delimitar el verdadero alcance de la idea de autonomía.

El ejercicio de esta garantía se desenvuelve en una relación en donde subyacen premisas como:

- La autonomía es un derecho-deber;
- Las universidades deben actuar bajo la ética de la responsabilidad;
- Las universidades deben actuar respetando los preceptos fundamentales y constitucionales;
- La autonomía se constituye en un ejercicio democrático que trasciende las convicciones individuales;
- Las universidades están vinculadas al Ministerio de Educación en materia de política en la educación;
- Las universidades cumplen con la función y el deber de prestar un servicio público de carácter cultural, esto es, la educación, por tal motivo está sujeta a la vigilancia e inspección que se promulga en la Constitución y en la ley con miras a alcanzar la calidad

Tratamiento en la Universidad de Antioquia

En documentos rectores de la Universidad, en materia normativa como su Estatuto Superior y el Estatuto de Extensión, así como en documentos que contemplan las políticas y acciones futuras

como el Plan de Desarrollo Institucional 2006-2016, la autonomía se reconoce como uno de los principios que rigen las acciones de la Institución.

Tanto en el Estatuto Superior como en el Plan de Desarrollo Institucional se reproduce textualmente el artículo 28 de la ley 30, y se adicionan algunas expresiones que especifican el alcance de la autonomía en los siguientes términos:

- Establece expresamente la potestad de la Universidad para organizar sus políticas, asunto que no está contemplado de manera directa en este artículo de la ley 30 de 1992.
- Reconoce expresamente las libertades de la educación: en la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la creación artística e ideología política, las cuales tampoco fueron incluidas en el artículo de la ley mencionada.

Por su parte en el artículo 12 del Acuerdo 125 por medio del cual se adoptan las políticas de extensión, el Consejo Superior Universitario estableció que en las relaciones de la Universidad con el sector oficial, ésta debe adoptar una postura crítica y sin apartar la mirada de la autonomía.

Importancia del tema en la investigación

En esta investigación interesa resaltar la autonomía en tanto garantía inherente a la Universidad que siempre debe estar presente en sus acciones y en todas las relaciones que sostenga con agentes externos, tales como los centros de prácticas.

Comprender el alcance real de la autonomía ha sido una de las pretensiones primordiales de la investigación, máxime, cuando está determinada significativamente por asuntos como la inspección y la vigilancia de la educación — acciones consignadas en la Carta Política y regulada a través de la misma ley 30 de 1992—, que apunta a garantizar o velar por la calidad en este servicio público.

La importancia de la categoría de la autonomía universitaria, siempre ha estado presente desde el inicio del análisis. La preocupación tal vez pueda explicarse desde el siguiente cuestionamiento planteado por el Doctor Guillermo Londoño, Exvicerrector de Docencia: ¿Cómo garantizar el desempeño de la autonomía académica por parte de la Universidad, para que ella no sea puesta como un apéndice de la empresa o del ente gubernamental en ese entrecruce de lo académico-político (la universidad), gubernamental (Estado), lo económico (la empresa)?

Con lo dicho se puede afirmar que la Universidad de Antioquia tiene libertad para construir, sin perder de vista los principios de calidad académica y de participación, una política de prácticas que integre todos los programas. Si bien la suprema inspección y vigilancia en cabeza del Estado se instauró para velar por la calidad de la educación superior y se ejerce a través de una amplia tensión con la Autonomía, lo real es que la Universidad de Antioquia, como universidad pública con una trayectoria histórica, y de acuerdo con su Estatuto General y su Plan de Desarrollo Institucional, está en condiciones de generar una política integral de prácticas académicas de la que se predique la alta calidad y que esté en sintonía con los presupuestos constitucionales y su función social (Urrego, Natalia, 2008).

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.5. Autonomía universitaria, responsabilidad social y formación integral: la trilogía que orienta las prácticas académicas en la universidad pública.	
RESPONSABILIDAD SOCIAL	
<p>Para el Grupo Interdisciplinario de Investigación en Prácticas Académicas, la responsabilidad social universitaria es un tema que amerita un amplio debate universitario. Por esa razón presenta este documento que resulta de un ejercicio investigativo que buscó relacionar ámbitos y circunstancias, establecidos por decreto o por costumbre, visibles en los documentos que sirvieron como fuente de análisis y de referencia.</p> <p>Una mirada a la historia de la responsabilidad social</p> <p>La responsabilidad social es un concepto que se relaciona con iniciativas que intentan un cambio de mentalidad en las organizaciones del sector privado, específicamente en su rol social y que empieza a tener auge a partir de la segunda mitad del siglo XX, cuando Bowen acuña el término “responsabilidad corporativa”.</p> <p>²A finales de la década del 80, y a raíz de los planteamientos de Peter Drucker, el sector empresarial empieza a reconocer que los problemas sociales pueden ser convertidos en oportunidades económicas y comienza a generar orientaciones y estándares para que las empresas realicen, presenten y divulguen sus reportes y balances sociales, como instrumentos que dan cuenta y demuestran su compromiso con la responsabilidad social. Se acuña entonces el término responsabilidad social empresarial apoyada en la teoría de los <i>stakeholders</i>⁶ (públicos interesados o afectados por la organización) con un discurso de corte social y ético, pero también con fuertes intereses económicos.</p>	

² Esta teoría se basa en la idea de que la estrecha interacción que hay entre empresa y sociedad crea una comunidad de intereses compartidos, en la que hay múltiples actores afectados por las políticas de la empresa, que deberían participar de algún modo en las decisiones que les importan.

En esta misma línea el gobierno colombiano, a través del ICONTEC, expide La guía Técnica Colombiana (GTC 180) de Responsabilidad Social de mayo 6 de 2008, en donde define la responsabilidad social como “el compromiso voluntario y explícito que las organizaciones asumen frente a las expectativas y acciones concertadas, que en materia de desarrollo humano integral, se generan con las partes interesadas (stakeholders) y que, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales, le permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental”(El colombiano, 20 de octubre de 2008).

Desde comienzos del siglo XXI, la responsabilidad social migra hacia el ámbito universitario y cobra importancia en la agenda académica ligada al nuevo modelo de universidad definido en el marco de la denominada sociedad del conocimiento, de la información y de los servicios, emitido por la Conferencia Mundial de la Educación Superior bajo la perspectiva de la pertinencia y la inclusión que deben promover las universidades “[...] Preservar y crear capital social a partir del saber y del pensamiento, por medio de la reflexión y la investigación interdisciplinaria, difundiendo esto por todos los medios posibles con el fin de cumplir sus objetivos de contribuir al desarrollo y mejorar a la sociedad en su conjunto. Constituirse en sociedad de aprendizaje y creación del conocimiento, con la permanente innovación en los métodos de enseñanza-aprendizaje. Formar hombres y mujeres altamente competentes y responsables, capaces de dimensionar el servicio que como ciudadanos pueden dar a la sociedad. Contar con esquemas lo suficientemente abiertos y flexibles que permitan integrar y poner en diálogo los diferentes tipos de saberes de la sociedad, en igualdad de valoración” (UNESCO, 1998: 18-20).

Desde sus orígenes, en el siglo XIII, la universidad ha demostrado ser una institución con compromiso social y, en el caso de la universidad latinoamericana, la función social, reivindicada por el movimiento de Córdoba, Argentina (1918), que va más allá de las funciones clásicas atribuidas a la universidad, es la que contribuye a tipificarla y a distinguirla de sus congéneres en otras regiones del mundo (Tünnermann, 2001). De acuerdo con la Conferencia Regional de Educación Superior, CRES (2008), “a los 90 años de la Reforma de Córdoba, sus principios constituyen hoy orientaciones fundamentales en materia de autonomía universitaria, cogobierno, acceso universal y compromiso con la sociedad”². Antecedentes que parecen olvidarse o querer olvidarse al momento de hablar de responsabilidad social universitaria.

La preocupación actual por la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) ha generado dinamismo en el desarrollo de concepciones y propuestas que han llevado a que en América Latina y en el Caribe se caractericen por lo menos dos tendencias en las diferentes discusiones académicas que se han dado sobre el tema.

Una primera, que se lee reiteradamente en los documentos de la IESALC – UNESCO, tiene su expresión en diferentes universidades de América Latina y el Caribe.

Sus planteamientos abogan porque las transformaciones que implementan las universidades para responder a los desafíos que plantea la sociedad del conocimiento, se deben realizar desde un rango de pertinencia y de beneficio social frente a los avances de la mercantilización y de la globalización excluyente. Se resiste a utilizar el término responsabilidad social universitaria e

insiste en que no es posible asumirlo por sus implicaciones frente al modelo de universidad que propone como fortalecimiento del paradigma empresarial. Invita a continuar con el de “compromiso social” con el significado y sentido que se le da en la Declaración del Congreso Internacional de Rectores Latinoamericanos y Caribeños (2007): “...la implementación de políticas institucionales que tengan por principio a la educación como derecho humano, bien público, socialmente referenciada, en consonancia con los valores de calidad, pertinencia, relevancia, inclusión y equidad “(UNESCO-IESALC, 2007).

La segunda tendencia aboga por el uso del término responsabilidad social en lugar del “viejo concepto de proyección social” (Bacigalupo, 2003) y avanza en sus esfuerzos por conceptualizar y fortalecer la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Tres experiencias son ejemplo de esta tendencia: el proyecto chileno Universidad Construye País, la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social (RED) y la de las universidades de AUSJAL (Asociación Latinoamericana de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina).

El equipo de Universidad Construye País define la RSU como “la capacidad que tiene la universidad, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos considerados claves en la universidad, como son la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Respondiendo socialmente así, ante la propia comunidad universitaria y el país donde está inserta” (Jiménez, 2002: 9).

Francois Vallaes (RED-BID), plantea que la RSU debe ser asumida como “una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universi-

³ Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES) celebrada del 4 al 6 de junio de 2008, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, bajo los auspicios del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO).

taria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para mejorar la academia y promover el desarrollo humano sostenible” (Vallaey, 2008: 10).

Las universidades de AUSJAL asumen la RSU como “la habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión. Estas funciones deben estar animadas por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social, mediante la construcción de respuestas exitosas, para atender los retos que implica promover el desarrollo. Por lo tanto, la RSU debe ser un eje transversal del quehacer de las universidades...” (Pontificia Universidad Javeriana Cali, 2007: 8).

De estas definiciones, que no son contradictorias, se resaltan tres diferencias claves: la RSU como enfoque de gestión y los impactos que la universidad genera en las dimensiones ambiental, educativa, cognitiva y social, en relación con sus funciones específicas; la RSU entendida como “valores y principios” aplicados al desarrollar la universidad sus principios básicos, y la RSU como “vocación cuyo núcleo es la justicia” (Vergara, 2007: 46).

La mesa de trabajo internacional sobre Responsabilidad Social Universitaria, reunida en Medellín, Colombia, el 14 de marzo de 2008, definió la Responsabilidad Social Universitaria como “una filosofía que explicita el compromiso ético de la Universidad y se concreta en una política institucional que convoca y compromete a todas las áreas y grupos de interés que interactúan con ella”, para este organismo, el concepto “debe ser

construido por cada Universidad a partir de un proceso participativo de los actores externos e internos, teniendo en cuenta una serie de condiciones y de directrices concertadas”.

Además, plantea la Responsabilidad Social Universitaria como “valor se convierte en un garante del compromiso de la universidad con la sociedad a la que se debe”.

En esta misma declaración se resalta el *compromiso* y la *responsabilidad social* como valores que son “complementarios y remiten a dos dinámicas distintas pero interrelacionadas”, posición que invita a avanzar más en la tematización para vencer las posibles ambigüedades que se puedan presentar frente al sentido que se le asigne a cualquiera de los dos términos.

La responsabilidad social universitaria: tejido de relaciones humanas para asumir el compromiso

La responsabilidad social se plantea como un tema ético-estratégico que pretende equilibrar la capacidad de análisis y acción de las organizaciones y de los actores sociales y que, en el caso de las instituciones de educación superior, las anima para que desde su acción ética con la sociedad, evalúen su misión y sus dinámicas transversales, hallan o no incluido al conjunto de fuerzas vivas de la sociedad.

Para realizar una primera aproximación al tema de la responsabilidad social en las instituciones de educación superior, se considera pertinente tomar como punto de partida la gestión del conocimiento como deber y obligación de la universidad y su relación con los valores y las esperanzas de los ciudadanos y de la sociedad, como elemento indispensable para su potenciación. Al respecto, se encuentra que la universidad, aunque sustenta desde la investigación, la docencia y la extensión nuevos espacios para vislumbrar nuevas relaciones y nuevas posibilidades para la gestión del

conocimiento, su concreción se dificulta, de manera general, por la inmediatez con la que debe responder a las esperanzas de los ciudadanos para cualificar sus expectativas.

Sumado a lo anterior, la respuesta llega más allá de cualquier instancia individualizadora en el sentido de que trascienden el contexto adonde y para el que se generan, de acuerdo con la mirada de Weston y Evans (1988), y debe, en algunos casos, trasladar lo conocido de algunos hechos a otros parecidos a través de sus prácticas académicas para intentar responder a necesidades inmediatas, fruto, entre otros, de los conflictos del desarrollo del país. Esta situación pone a la universidad en tensión con los discursos de las reformas que atan y derivan obligaciones administrativas que, en última instancia, obedecen a otros propósitos y la vulneran.

Al respecto, cabe recordar los planteamientos del ICFES en su estrategia para la modernización de la educación superior en Colombia: las actuales tendencias de modernización de la tecnología y la globalización de la economía y de la cultura no parecen haber permeado la educación familiar, ni la comunitaria, tampoco la que imparten los medios de comunicación. Ninguna de ellas parece orientada hacia la conformación de ese ciudadano participativo, tolerante y democrático pensado por la Constitución de 1991, ni tampoco para esperar un ciudadano productivo, creativo y que se inserte en los procesos de globalización de la economía y de la cultura como requieren la modernización de las formas de producción y de conocimiento.

Desde el punto de vista de las formas de saber y de saber hacer, se subrayan en esta cita, las relaciones cognitivas y prácticas que se esperan obtener de la racionalidad científica y de la evidencia experimental producidas en la universidad, para resolver los problemas que preocupan a la sociedad tales como la rentabilidad, la seguridad

o la viabilidad humana y ambiental, etc., aspectos que se constituyen en símbolos de la insatisfacción de la vida moderna y que aparecen "defendidos" por la política y la economía con una energía todavía mayor, bajo el postulado del cambio constante y el progreso.

Se pone en evidencia entonces que el mundo de la interpretación del que se ha nutrido la Universidad para producir conocimiento, articulando la docencia, la investigación y la extensión, no parece ser el mismo del que da cuenta la cita anterior. Cabría pensar que la Universidad, más que estar mutando, ha estado plantada en reflexiones relativas a la teoría de los ídolos donde según Bacon "los ídolos serían las fuentes principales de la distorsión y del error humano que surgen de la propia naturaleza humana, de los individuos concretos de la sociedad y del peso de la tradición".

La universidad se ha centrado más en la colaboración que en la interacción. Su relación con los mundos de la producción, de la administración pública y de los sectores sociales, "...como una institución profesional y profesionalizante..." (ICFES), la han limitado, no sólo en la construcción de la transdisciplinariedad, sino también en su horizonte innovador y prospectivo para producir valores y esperanzas a través de nuevos conceptos que le permitan organizar y dar sentido a los hechos realmente observados para originar bienestar.

La comunicación que ahora se percibe en la Universidad ha adquirido formas que entran a ser movidas más por contiendas de oídos sordos que por relaciones en torno a la construcción del conocimiento. Salen al escenario posiciones de valor que cuestionan la posibilidad del encuentro entre docencia, investigación y extensión, donde los problemas y temas de la agenda académica están, de alguna manera, definidos por intereses de la esfera pública, de la esfera privada, de la esfera política, en un juego donde la formación de los seres humanos y el posible desarrollo de una sociedad queda de por medio.

De hecho, estas “relaciones” impactan la cultura académica y las motivaciones y contradicciones que van a tener gran implicación al momento de abordar la responsabilidad social de la Universidad, si es que así lo deciden las directivas universitarias, como *obligación* o *deber* dentro de su misión formativa, que tiene como una de sus formas de expresión, las prácticas académicas.

Bajo estas circunstancias, la Universidad debe contrarrestar dos visiones internas o tendencias en ese proceso de construcción de su proyecto educativo misional. En primer lugar, la visión que le apuesta a la docencia, a la investigación y a la extensión orientadas hacia parámetros netamente disciplinares, lo que acarrea un aislamiento y desconexión; en segundo lugar, la visión que, en aras de responder a demandas de necesidades sociales locales, se lanza al diseño de prácticas puntuales para ser desarrolladas con objetivos y tiempos estrictamente académicos, muchas veces con pocos puntos de encuentro con los planes, proyectos y programas de las entidades gubernamentales que presiden las localidades en las cuales se van a desarrollar las prácticas académicas que las llevan a formar parte, en algunos casos, de respuestas paliativas, descontextualizadas, unidireccionales y con escasa participación de los diferentes actores y sectores de la sociedad.

Este ejemplo intencional nos permite reiterar, como grupo de trabajo, que la Responsabilidad Social Universitaria no puede ser diseñada sobre las mismas bases que la Responsabilidad Social Empresarial, puesto que, por su naturaleza particular, las universidades no pueden ser homologadas a la empresa. Las empresas buscan un beneficio económico y, por esta razón, pretenden alcanzar otras metas y otras formas de vincularse con la sociedad. De ahí que “la gran cuestión que, más allá de cualquier propuesta técnica debería ayudar a dilucidar la Responsabilidad Social Universitaria, es cómo hacer compatible la imprescindible autonomía e independencia de la universidad, garantía de su identidad, con el necesario compromiso social que asegura el cumplimiento de su misión” (ASCUN, 2007).

Sin embargo, y dado que en la Universidad de Antioquia desde hace algunos años un grupo estudia el tema de la RSU con miras a proponer unos lineamientos básicos para una política universitaria, el Grupo Interdisciplinario de Prácticas Académicas consideró conveniente aplazar la discusión sobre la práctica académica desde esta mirada, con la intención de conocer la posición institucional.

La elaboración de una política integral de prácticas implica para la Universidad el imperativo de propiciar y mantener la discusión sobre su responsabilidad social, en las dimensiones académicas, sociales (en un mundo planetario), políticas, éticas y económicas.

Propiciar la investigación (como lo hace actualmente el grupo de Investigación sobre Responsabilidad Social, adscrito a la Vicerrectoría de Extensión) y la difusión del conocimiento generado sobre este tema es fundamental para la comprensión de la misión y función de la universidad pública hoy.

aquellas que les permiten asumir posturas ético-políticas. Es de resaltar, por ejemplo, la presencia de enunciados o expresiones en los que se explicitan aspectos como la relación con los pares, la resolución de problemas, el reconocimiento de sí mismo, la identificación de fortalezas y debilidades, las posibilidades de cambio, lo que se quiere y no se quiere cuando se ejerza la profesión, etc., enunciados que abren un espacio para discutir temas de interés ético y político-social que aporta a los procesos y acciones de la práctica.

Lo anterior lo ilustra el reconocimiento de los estudiantes a la posibilidad de conocer, reflexionar y hacer aportes acerca de la realidad y los contextos sociales y educativos, en el sentido de recuperar para sí el principio de responsabilidad social de la Universidad y reivindicar y recuperar en este ámbito, el sentido del compromiso social en el contexto de acción de la práctica.

En este marco encontramos posibilidades de formación que trascienden los saberes disciplinares y las competencias intelectuales previstas en los programas con el propósito de promover una conexión con la formación humana, ética y política. Esta conexión implica desarrollar las competencias necesarias para el análisis de dichas relaciones en situaciones actuales o históricas de manera real y concreta.

La formación integral tiene el propósito de ir más allá de la instrucción. Sus alcances no se limitan a la esfera del saber, ni al desarrollo meramente intelectual, ni a la disposición de unos instrumentos y técnicas para su realización. La educación, y por ende, la universidad, está constituida por una dimensión instructiva, informativa, de transmisión de saberes, de una preparación para el ejercicio de una profesión. Pero esta dimensión no agota el sentido de la educación universitaria. El educando es un ser humano integral que siente, crea, interroga, valora, descubre, se relaciona con otros y con

La formación integral, en un sentido más amplio, debe ir más allá de la definición institucional y guardar correspondencia con otras definiciones paralelas que destacan en esencia la formación ciudadana.

Incluir en los planes de estudio y en los reglamentos de práctica la formación integral como propósito, y establecer proyectos, estrategias, y acciones para lograrla es un compromiso ineludible de la Universidad y de los programas académicos, y una contribución a lograr una mejor sociedad para todos.

su entorno y requiere construir autonomía y desempeñar un papel activo y transformador de la sociedad. En esa medida, demanda de la educación, formación en una multiplicidad de dimensiones: intelectual, afectiva, valorativa (García, 2008).

Antanas Mockus refiere la formación en la universidad resaltando su sentido humano: “la capacidad de vincular lo general con lo particular —que es esencial a la idea clásica de “formación” y que en nuestro esquema vinculamos al poder de reorientar y reorganizar la acción— [...] tiene todavía otra cara más, que es la cara más difícil de pensar hoy y que está relacionada con el ámbito humano. En este ámbito la universidad puede enseñarnos a ser más maquiavélicos y puede perfeccionar nuestra capacidad para actuar estratégicamente. Pero también nos puede enseñar a obrar con más sabiduría, con más tacto, con más sensibilidad. Incluso en materias que desde la teoría no comprendemos suficientemente” (Mockus, 1987: 93, citado por García, 2008).

Ese “sentido de lo humano”, como lo señala Mockus, remite a la formación integral que implica asumir la subjetividad, la relación con otras subjetividades y, por tanto, la formación en actitudes y valores que permitan el desarrollo del ser en relación consigo mismo y con otros.

“De acuerdo con los estudiosos del tema, lo que hoy se demanda a la educación superior es mayor compenetración con los desempeños genéricos, capacidad productiva y de conversión laboral flexible, personas formadas “que sean capaces de definir lo que tienen que hacer, volver a aprender, volver a entrar en saber cómo hacer las nuevas tareas” (Castells, s.f.).

En lugar de una enseñanza parcializada, lo que hoy se le exige a la formación profesional es “lograr un pensamiento capaz de relacionar, contextualizar y

<p>globalizar” (Morin, 1998); más que unas cualificaciones, es una capacidad general educativa de cultura general, de capacidad de asociación, de saber cuáles son las cualificaciones que se necesitan para las tareas que se tienen que hacer, donde buscarlas, cómo aprenderlas y cómo aplicarlas” (Castells, s.f.: 3). En este sentido, lo que se impone en términos formativos es la búsqueda de modelos sistemáticos e integradores con diferentes grados de interdisciplinariedad y de especialización (Zabala, 1999, citado por Díaz, 2007: 89-90).</p>	
<p>“Ahora bien, si la denominada formación integral se entiende como un principio que presupone `aprender a pensar`, `aprender a aprender`, `aprender a ser` y `aprender a hacer`, como lo plantea el discurso educativo dominante, la flexibilidad implica el desarrollo de un discurso crítico sobre las formas dominantes de `aprender a pensar`, `aprender a aprender`, `aprender a ser` y `aprender a hacer`, y de estrategias diversas y alternativas que pueden incluir, entre otras, el fomento de la apertura al cambio [...] creatividad y el sentido de compromiso y responsabilidad social, el fomento de búsqueda autónoma del conocimiento, el estímulo hacia un acercamiento interpretativo y analítico de relaciones entre el saber y la práctica, y la posibilidad del desarrollo de las aspiraciones o expectativas individuales y sociales. En este sentido, la flexibilidad debe actuar sobre las posiciones y disposiciones de los agentes y sobre los discursos y las prácticas de una institución” (Díaz, 2007: 91, 92); es decir, que debe convertirse en el punto de partida para el desarrollo de la capacidad crítica, la flexibilidad intelectual, la capacidad de apertura al cambio, entre muchas otras apuestas que afectan no solo a los estudiantes sino a los profesores que la orientan.</p>	

CANAL A	CANAL B
<p>Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia</p>	<p>Lineamientos de Política</p>
<p>4.6 La dimensión académico-pedagógica: expresión de búsquedas, encuentros y desencuentros.</p>	
<p>Más allá de planteamientos de orden deontológico y de las búsquedas en ámbitos teóricos pertinentes, interesa comenzar a preguntarnos por las condiciones de posibilidad que nos permitan transitar, de manera intencional, hacia la construcción de los espacios de práctica académica como ámbitos de formación que, desde una perspectiva humanista, se configuren no sólo como espacios para el diálogo de saberes, sino como nodos de relaciones, tensiones e indagaciones y, especialmente, como procesos transformadores.</p> <p>En este sentido, reconocer la complejidad inherente a estas prácticas, implica asumir que, además de ser espacios de formación enmarcados en un determinado plan de estudios y, por ende, en una propuesta curricular específica, ellas se erigen como procesos académicos insertos en contextos socioculturales que permiten poner en escena diversas formas de entender los aspectos misionales de la Universidad, es decir, lo relacionado con la producción de conocimiento, la profesionalización de los estudiantes y la responsabilidad social que a esta institución le compete.</p> <p>Desde esta perspectiva, es ineludible resignificar conceptos como investigación, conocimiento, disciplina, profesión, currículo y formación, entre otros, con miras a indagar, trasegar y construir condiciones que hagan posible una crítica constructiva y, por ende, la superación de propuestas inscritas en los marcos curriculares que han sido hegemónicos, como los de tipo instrumentales o los exclusivamente prácticos (Kemmis, 1993), para avanzar hacia la construcción de un currículo de perspectiva socio crítica,</p>	<p>No reconocer como espacios de práctica únicamente aquellos espacios institucionales.</p> <p>La complejidad de los procesos socioculturales debe tenerse en cuenta en las diversas acciones que impliquen procesos formativos.</p> <p>Toda acción formativa debe propender porque los tres principios misionales no se desdibujen. La universidad debe crear los dispositivos que aseguren la idoneidad en doble vía al concebir escenarios de práctica.</p>

<p>al que le son inherentes reflexiones explícitas en el orden ético, político y epistemológico.</p> <p>Es necesario señalar que a la perspectiva socio-crítica le subyacen intereses emancipatorios, es decir, intereses a los que le son correlativos discursos y acciones dirigidas a fortalecer la capacidad transformadora de las “prácticas”, para construir rutas que permitan romper condiciones de sumisión y ejercicios de repetición, desde una crítica reflexiva y propositiva, basada en la responsabilidad y la autonomía.</p>	<p>Explicitar intenciones de formación (ético, político, epistemológico) mediante la formalización de espacios democráticos en los marcos curriculares.</p>
<p>En relación con lo anterior, la resignificación de las acciones, los discursos y conceptos como los anotados, son tareas ineludibles si, como los plantea Morin (2002), nos interesa comprender las implicaciones de la educación y de la formación en el siglo XXI, como un asunto que requiere entender que las realidades y los problemas a los que estamos abocados son cada vez más de orden multidisciplinarios, transversales, multidimensionales, globales y planetarios.</p> <p>Los problemas del conocimiento y su construcción, es decir, la investigación, debe enfrentar la complejidad cuando son inseparables los elementos diferentes que constituyen un todo —como el económico, político, sociológico, psicológico, afectivo, mitológico— y cuando tienen un tejido interdependiente, interactivo e inter-retroactivo, entre el objeto de conocimiento y su contexto, entre las partes y el todo, y entre las partes entre sí. La complejidad es, de hecho, la unión entre la unidad y la multiplicidad.</p>	<p>Definir los mecanismos por los cuales la Universidad verifica previamente las condiciones de los escenarios de práctica y presenta instructivos adecuados para la construcción de los convenios interinstitucionales que respeten los objetos misionales, pero que también permitan y hagan suya la idea de la transformación de la realidad con la cual se interviene.</p> <p>Significar y resignificar acciones, discursos y conceptos le implica a la Universidad reconocer que no es el único lugar de creación de conocimiento válido; una exterioridad más compleja está proporcionando elementos en este sentido: el conocimiento de carácter global discurre a través de redes sociales que no siempre son reconocidas y legitimadas por dispositivos rígidos de la estructura formal de la Universidad.</p>

<p>Las anteriores afirmaciones permiten introducir la segunda relación planteada: la relación entre la teoría y la práctica. La preocupación deriva tanto de las dificultades que provoca la aceptación de nuevos retos en la formación de los individuos para la construcción de un tejido social armonioso, como de los desafíos pedagógicos y didácticos que esta formación involucra. En esa medida, constituye una tarea apremiante que los responsables de las transformaciones curriculares apliquen en la práctica lo que desde la teoría se concibe (Isaza y Arias, documento inédito).</p>	<p>Identificar las condiciones en las cuales se define la relación de lo teórico con la práctica, en función de los objetivos de formación y que, a la vez, esta dinámica indique otras rutas para la construcción de nuevos objetivos.</p> <p>Interdisciplinariedad, trabajo en equipo</p>
--	---

CANAL A	CANAL B
<p>Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia</p>	<p>Lineamientos de Política</p>
<p>4.7 La dimensión jurídico-administrativa: los nodos críticos se hacen visibles.</p>	
<p>Prácticas académicas y planes de desarrollo</p>	
<p>Este escrito no pretende agotar todo el panorama normativo sobre las prácticas académicas que existe en la Universidad de Antioquia; busca lograr una conexión entre los elementos globales de contexto, algunas normas nacionales y algunas disposiciones internas de la Universidad de Antioquia que inciden sobre las prácticas en un encadenamiento casi siempre jerárquico que da idea de lo sistémico y arroja mayor comprensión sobre sus dinámicas cuando en la Universidad de Antioquia se visualizan en interacción con la docencia, la investigación y la extensión.</p> <p>En Colombia, la planificación del sistema educativo de la educación superior evidencia coherencia en lo que tiene que ver con la influencia de los contextos internacionales, pues ha establecido expresamente normas y metas que contienen las</p>	<p>La política integral de prácticas académicas para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia debe tener como referente las políticas y normas nacionales, departamentales y municipales, y ejercer su autonomía de manera óptima.</p>

aspiraciones de lograr profesionales competitivos según las exigencias del mundo laboral actual, que afectan los contenidos curriculares y por tanto, las prácticas académicas.

El Ministerio de Educación Nacional, en su Plan Sectorial de Educación 2006-2010, refiriéndose a la *Política de mejoramiento de la calidad educativa*, señala la necesidad de “[...] desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

El desarrollo de esta política se basa en la articulación de todos los niveles educativos (inicial, preescolar, básica, media y superior) alrededor del enfoque común de competencias.

El desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas está en el centro del quehacer educativo, y son el fundamento sobre el cual se construyen los aprendizajes.

Las competencias laborales generales se integran al currículo común desde la básica secundaria; las competencias laborales específicas son propias de la media técnica, el nivel superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

En relación con las competencias, este documento se refiere a pruebas como SABER (5° y 9°), ICFES, ECAES y a otras del orden internacional. No se menciona específicamente la manera en que las prácticas académicas pueden desarrollarse, pero sí al tipo de competencias a evaluar. Además de las básicas, *son las competencias comunes a áreas del conocimiento y por lo general hacen referencia a competencias que son requeridas para el desempeño laboral.*

La educación, dice, además de ser de calidad, debe asegurar que los estudiantes alcancen un desempeño ciudadano y productivo exitoso que

mejore sus condiciones de vida y garanticen la competitividad del país. *Por ello, en este cuatrienio el énfasis está puesto en la educación no sólo como un factor de equidad, sino como un motor de competitividad.*

Las nuevas exigencias para una mayor productividad de la economía, y las demandas de las empresas que deben competir en un entorno global, ponen de manifiesto la necesidad de que el sistema educativo forme el recurso humano que pueda responder a estos requerimientos y fomente el desarrollo de las competencias necesarias para la vida laboral.

[...] Por ello, el Ministerio de Educación viene trabajando en la adecuación del sistema educativo de tal manera que responda a las exigencias y a las necesidades de los estudiantes, la sociedad y el sector productivo.

Las competencias laborales son una pieza central en un enfoque integral de formación que conecta el mundo del trabajo con la educación y centra su atención en el mejoramiento del capital humano como fuente principal de innovación, conocimiento, diferenciación y productividad.

Y señala que también se vienen apoyando convenios para que los estudiantes de instituciones educativas que ofrecen dicha educación cursen programas acreditados de formación para el trabajo en el SENA de acuerdo con sus intereses, incluyendo la firma de contratos de aprendizaje para la realización de prácticas.

Para aumentar la pertinencia de la educación y dinamizar la investigación aplicada es fundamental fortalecer el vínculo entre las instituciones de educación superior y el sector productivo. Con este fin, el Ministerio de Educación viene incentivando la creación de alianzas entre las universidades y el sector empresarial e industrial.

Actualmente se adelantan iniciativas en Antioquia, Bogotá, Santander, Valle y el Eje Cafetero, en donde se han conformado comités universidad-empresa con la participación de los consejos de competitividad y las cámaras de comercio.

Por este motivo, se están promoviendo los comités regionales Universidad-Empresa-Estado a partir de la experiencia de los ya conformados. Como resultado del trabajo de los comités se espera consolidar 30 alianzas que promuevan la pertinencia de los programas académicos que desarrollan las Instituciones de Educación Superior, IES.

En este mismo sentido se adelantarán las siguientes acciones:

**Elaboración de portafolios de servicios de oferta y demanda de tecnología e innovación por parte de los comités Universidad-Empresa-Estado.*

**Creación de un fondo para la consolidación de los comités Universidad-Empresa-Estado y para el apoyo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para las IES.*

**Promoción de los programas de emprendimiento tendientes a la constitución de empresas de base tecnológica, articulados con las incubadoras de empresas.*

Estas disposiciones que marcan el rumbo de la educación superior en Colombia en los siguientes cuatro años “bajan” el Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 2006-2016, se asumen por un periodo mayor de planeación, las consigna en el Acuerdo Superior 332 de 2006, y las incorpora de la vida universitaria.

De esta manera, la Universidad se vincula a las disquisiciones del Ministerio y en el capítulo II del mencionado Plan, en lo que corresponde a la parte diagnóstica y al referirse al entorno

global señala que: [...] en el orden económico, las nuevas dinámicas están asociadas a la intervención global de los procesos productivos, la concentración del capital financiero y el desarrollo de nuevas tecnologías [...] en este contexto, continúa diciendo, [...] se configura un mercado laboral caracterizado por mayores exigencias de talento humano altamente calificado, incremento en la flexibilidad laboral, creciente informalidad, profundas diferencias salariales y altas tasas de desempleo, subempleo y paro.

Menciona la necesidad de incentivar la cultura científica y tecnológica, el aporte del sector empresarial y la profundización de [...] *procesos formativos que hagan énfasis en la generación de competencias científicas y tecnológicas y en consolidar la relación entre ciencia tecnología y sociedad.*

Evidencia la descontextualización del servicio educativo frente a las nuevas exigencias del mundo productivo y del mercado laboral y señala como retos de la educación superior la calidad, la ampliación de la matrícula, el uso de las nuevas tecnologías, la flexibilidad, la interdisciplinariedad, la transdisciplinariedad, los cambios en la duración de los programas (para disminuir su duración en pregrado), la internacionalización, la modernización de la gestión, las nuevas fuentes y métodos de financiamiento que incluyen los denominados modelos mixtos (contribución del sector estatal, el privado y los estudiantes) y la pertinencia (la entiende desde la calidad de la formación y desde la capacidad de los nuevos profesionales para integrarse con éxito a la sociedad y al mundo productivo).

Varios interrogantes se plantean frente a este panorama: ¿Cuál es el lugar de las prácticas en este contexto? ¿Cómo lograr que respondan a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo y también a las directrices nacidas del carácter de universidad pública de la Universidad de Antioquia? ¿Cómo lograr que se integren a la docen-

cia, la investigación y la extensión, dimensiones dotadas de un horizonte de sentido que no se desdibuje en la cotidianidad de su ejercicio? ¿Qué implicaciones trae para los diferentes programas, la ejecución del Plan de Desarrollo? ¿Qué tipo de reflexiones ha generado toda esta nueva dinámica que se impone desde los contextos externos pero que afecta directamente los procesos formativos en la Universidad de Antioquia?

Algunas normas nacionales y su incidencia en las prácticas académicas:

— El decreto presidencial 2566 de 2003 establece las *condiciones mínimas de calidad* y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. Se refiere a la obligatoriedad de registro calificado para los programas de educación superior (Ley 749). Obliga a la presidencia de la república a crear *mecanismos de evaluación de la calidad* de los programas académicos de educación superior (Ley 30, artículo 31). Señala las condiciones mínimas de calidad. Exige que los aspectos curriculares estén orientados hacia una formación integral y ésta se relacione con el *nivel de competencias* propias de cada campo. Exige a las instituciones presentar fundamentación teórica, práctica y metodológica del programa y para el logro de la proyección social, contemplar estrategias que contribuyan a formar y desarrollar en el estudiante compromiso social a través del favorecimiento de la interacción con el entorno.

Respecto a los medios educativos, contempla la obligación de garantizar condiciones favorables para el acceso permanente a la información, experimentación y *práctica profesional* necesarias para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social, en concordancia con la naturaleza, estructura y complejidad del programa y del número de estudiantes. Dentro de los medios, las instituciones deben contar con condi-

ciones logísticas e institucionales suficientes para el desarrollo de las prácticas profesionales en los casos en los que se requiera.

— La Ley 607 de 2000 modifica la creación, funcionamiento y operación de las UMATA y reglamenta la asistencia técnica rural.

Tal norma señala que con la prestación de la asistencia técnica directa rural se crean las condiciones necesarias para aumentar la competitividad y la rentabilidad de la producción, en un contexto de desarrollo regional y en el marco de la internacionalización de la economía.

Consagra la asistencia técnica directa rural como un servicio público de carácter obligatorio cuya prestación está a cargo de los municipios. Algunos de los principios que la rigen son:

— El desarrollo sostenible pretende garantizar, a largo plazo, la sostenibilidad ambiental, económica y social de las actividades productivas, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

— La planificación que se hace en concordancia con los programas agropecuarios municipales, contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, concertados y elaborados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) para dinamizar la competitividad en el marco de la globalización e internacionalización de la economía.

— La descentralización y la obligatoriedad de prestar esta asistencia por los municipios, ya sea través de las UMATA o de la Asociación de municipios.

Esta ley crea el sistema nacional de ciencia y tecnología agroindustrial para aportar a este sector conocimiento, métodos, tecnologías y productos tecnológicos necesarios para su desempeño frente a los requerimientos nacionales e internacionales.

<p>Señala como entidades encargadas de prestar estos servicios a las de carácter público, mixto o privadas, comunitarias o solidarias, e incluye instituciones de educación técnica, tecnológica y universitaria.</p> <p>Exige al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia diseñar un sistema de evaluación y seguimiento para verificar los resultados de desempeño y eficiencia, para definir los criterios de eficiencia fiscal y administrativa y los indicadores de desempeño en términos de reducción de la pobreza mediante la generación de ingreso y empleo.</p>	
<p>El establecimiento del servicio de asistencia técnica directa rural, dice, debe dar lugar a que los estudiantes vinculados a los programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en el campo de las ciencias agropecuarias y afines, lleven a cabo <i>pasantías</i>.</p> <p>Atribuye a los alcaldes la carga de garantizar que las entidades prestadoras de servicios de asistencia técnica, directa y rural capaciten a los estudiantes y docentes, y les permitan el acceso a las granjas agrícolas y demás medios disponibles para la realización de las prácticas correspondientes.</p> <p>El contenido de la norma muestra cómo los objetivos de las universidades, en relación con las prácticas, parecen quedar relegados a un segundo plano.</p> <p>Esta ley establece que el servicio de asistencia técnica directa debe dar lugar a pasantías y el decreto que la reglamenta hace obligatorias las prácticas y las asimila a pasantías, en lo que parece ser un exceso en la función reglamentaria.</p> <p>La pertinencia de las prácticas exigidas por esta norma muestra claramente una tendencia reducida de manera exclusiva al campo económico; se destaca, además, que con ella se pretende enfrentar problemas estructurales del país, con el apoyo de las prácticas y de esa manera, se corre el riesgo de reemplazar mano de obra profesional, por practicantes.</p>	

<p>Normas nacionales sobre prácticas en el contexto de algunos programas específicos</p> <p>— <i>Programa de Derecho</i>: Estatuto del abogado, Decreto 196 de 1971, le señala a este profesional la misión de defender la justicia, los derechos de la sociedad y de los particulares y prestar asesoría, patrocinio y asistencia a las personas en la ordenación y desenvolvimiento de sus relaciones jurídicas.</p> <p>Establece como excepción la obligación de ser abogado inscrito para poder litigar en causa propia o ajena, la actuación de los practicantes de los consultorios jurídicos, estudiantes de Derecho de los dos últimos años lectivos, a quienes denominan <i>abogados de los pobres</i>.</p> <p>La ley 583 de 2000, modificatoria de los artículos 9 y 30 del decreto mencionado anteriormente, amplía el ámbito de intervención de los practicantes a un mayor número de asuntos y ante un mayor número de autoridades.</p>	
<p>Las leyes 23 de 1991, 446 de 1998, y 640 de 2001 evidencian la política de estado para descongestionar los despachos judiciales. Estas leyes establecen que la conciliación en Derecho sólo podrán realizarla abogados titulados, sin embargo presenta como excepción la actuación de los practicantes del consultorio jurídico, como conciliadores en Derecho.</p> <p>La ley 640 permite a los estudiantes de último año de Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía y Comunicación Social, realizar sus prácticas en los centros de conciliación con el apoyo a la labor del conciliador y el desarrollo de la audiencia. La Ley 446 ya se había al respecto.</p> <p>Estas normas buscan constituirse en un paliativo para las dificultades que afronta la justicia ordinaria en Colombia, entre ellas, la congestión de los despachos judiciales y la limitación de los ciudadanos para hacer uso del derecho fundamental de acceso a la justicia (ASCUN, 2007).</p>	

<p>-<i>Área de la salud</i>: En las normas que regulan la práctica para los programas académicos del área de la salud, la mayoría de carácter nacional, se puede reconocer una participación permanente y directa de los Ministerios de Educación y de la Protección Social, con un liderazgo marcado por éste último, no sólo en la formulación de la norma sino en los organismos de inspección y vigilancia creados para tal fin: la Presidencia del Consejo Nacional del Talento Humano en Salud, la administración y coordinación del Observatorio del Talento Humano.</p> <p>La ley 1164 de octubre 3 de 2007, dicta disposiciones sobre organismos para el desarrollo, sobre las características de formación, sobre el ejercicio de las profesiones y ocupaciones, y sobre el desempeño del talento humano en salud, así como para la prestación ética y bioética de los servicios.</p> <p>⁴Hay un tema que permea toda la normativa de la práctica académica y que se convierte en su foco de atención, esto es, la docencia-servicio vista desde los escenarios de práctica y desde los convenios. En muchos casos los convenios docente-asistenciales se asumen como sinónimo de la docencia-servicio⁸ y, alrededor de ellos, gira el deber ser de la práctica académica en los programas de salud y las funciones de los coordinadores de práctica.</p>	
<p>En consecuencia, se considera conveniente, para efectos del trabajo, precisar tres términos que por efectos del uso y la costumbre, se han utilizado indistintamente:</p> <p>—El modelo docencia-servicio</p>	

⁴ Existen otras denominaciones que se pueden asumir como sinónimos pues no hay diferencias teóricas que permitan identificar diferencias marcadas: docencia-asistencia; integración docencia-asistencia; servicio-docencia; integración docencia-servicio-gremio, integración docencia-servicio.

<p>—Los servicios docente-asistenciales</p> <p>—Los convenios de docencia servicio o docente asistenciales</p> <p>El modelo docencia- servicio</p> <p>El marco conceptual de la docencia-servicio, de manera sintética, podría enunciarse así: “El conocimiento de la realidad concreta, a través de la investigación científica, determina el modelo de servicio, el cual incluye los perfiles ocupacionales del personal de salud. Este modelo de servicio científicamente establecido, determina el modelo educacional, que sería el currículo. A su vez, este modelo educacional tiene el perfil educacional y el perfil profesional, que en este orden serían equivalentes al perfil ocupacional. La hipótesis de base de este modelo educativo es: si el alumno, desde el momento de ingreso a su programa universitario es un actor en salud, y no un simple espectador, logrará su formación integral, y por lo tanto, su capacidad de acción y su responsabilidad en todos los niveles de su carrera” (Arango, 2007: 16).</p> <p>Por lo tanto, el modelo docencia-servicio se define como un modelo educativo que es producto de la realidad concreta de la cual parte para construirse y reconstruirse con la finalidad de contribuir a la formación de la práctica de salud. Se aplica en esa realidad concreta y, por lo tanto es allí donde adquiere sentido histórico y conceptual. En consecuencia, debe advertirse que es mucho más que una estrategia didáctica. Que no se trata de un plan de estudios trasplantado, ni de una simple experiencia extramural; no significa solamente que la universidad va a los servicios a trabajar, o que los servicios intervienen en la enseñanza; no constituye pues una relación lineal simple. Los profesores, el personal de servicios y los alumnos constituyen un equipo de salud para la cooperación colectiva y no para la competencia individual.</p>

Dentro de este modelo de docencia-servicio, la práctica académica no es la simple atención clínica en escenarios por fuera de los muros universitarios. En ella el personal de profesores y el personal de los servicios que esté involucrado en los programas y proyectos que sigan este modelo, cumplen actividades de investigación, de enseñanza y de servicio; por eso, la orientación estudiantil es compartida. La actividad de los estudiantes y demás miembros de las instituciones constituye un verdadero servicio que obedece tanto a las exigencias curriculares como a las normas de exigencia de la administración de salud. Los pacientes dejan representar los simples modelos para las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Las instituciones involucradas conservan sus responsabilidades primarias.

— *Los servicios docente-asistenciales*

Están constituidos por la conjunción de esfuerzos y recursos de las instituciones formadoras de talento humano y las prestadoras de servicio en diferentes áreas de la práctica social; su objetivo es contribuir a las transformaciones en consonancia con la situación real y con las necesidades relacionadas de cada sector. Esa conjunción de los aspectos y funciones de ambas instituciones permite el desarrollo de modelos educativos en los que el profesional representa un actor comprometido y responsable en las transformaciones del sector que le corresponde, desde el primer momento de su ingreso a los estudios universitarios y no como un simple espectador.

— *Los convenios de docencia-servicio o docente-asistenciales.*

Son las formas jurídicas generales de concretar las responsabilidades en acuerdos institucionales que precisen compromisos y acciones para generar condiciones de organización y de operación que, de acuerdo con la especificidad de los programas,

sean precisos y respondan a las necesidades derivadas de la relación docencia-servicio.

En estas tres definiciones hay un asunto sustancial que vale la pena resaltar y es que uno de los aspectos esenciales en la docencia-servicio es lo referente a las *relaciones*.

Una primera relación, necesaria en la docencia-servicio, es la de teoría-práctica (tanto en los procesos formativos como en los de servicio). Ésta ha sido un factor común en la formación y desarrollo de las disciplinas y profesiones, es decir, en la formación y desarrollo del talento humano que se da de manera integrada y que no se entiende, por lo tanto, como momentos sucesivos en los que, en un caso, se genera conocimiento y en, el otro, se aplica tanto la teoría como la práctica que permiten la generación de conocimiento.

Una segunda relación necesaria es la que se da entre *las instituciones educativas y las de servicios*. Son relaciones que deben ser mediadas por la construcción y el trabajo conjunto, sustentadas en compromisos y responsabilidades establecidas de común acuerdo, sin que esto implique la pérdida de la autonomía. Desafortunadamente lo que se ve es que en el área de docencia-servicio estamos “juntos pero no revueltos”.

En la definición tradicional establecida en el Decreto 190 de 1996⁵ se expresa que “La relación docente-asistencial es el *vínculo para articular en forma armónica las acciones* de Instituciones Educativas e Instituciones que presten servicios

⁵ El Decreto 190 de 1996: “La relación docente-asistencial es el vínculo para articular en forma armónica las acciones de Instituciones Educativas e Instituciones que presten servicios de Salud para cumplir con su función social, a través de la atención en salud de la comunidad y la formación del recurso humano que se encuentra cursando un programa de pregrado o de postgrado en el área de la salud”.

de salud para cumplir con su función social”, y el Ministerio de la Protección y el Programa de Apoyo a la Reforma, en el texto escrito por Jorge Castellanos Robayo y Mery Barragán en el 2004 nos plantean que la relación docencia–servicio se entiende como un *campo de acción integral* para el desarrollo de personal de salud y la prestación de servicios que se origina y se debe *sustentar en compromisos y responsabilidades, conjuntamente establecidas* por instituciones participantes en esa relación”⁶.

Una tercera relación es la que se da entre *las instituciones enseñanza–servicio y la comunidad como actora y sujeto*. Para esto, la Universidad debe cambiar la concepción según la cual la comunidad es una prolongación de los campos de práctica y de las instituciones de servicios, y considerar que la comunidad es una receptora de los servicios.

En otras palabras, la *docencia–servicio* busca la integración institucional, en la cual cada institución y cada sector de la sociedad que participa conforma un determinado componente de una estructura que se interrelaciona con los demás, de acuerdo con sus propios objetivos y responsabilidades, para buscar propósitos colectivos generales.

⁶ Cabe la pena recordar que en el caso de los consultorios jurídicos. El decreto 196 de 1971, en el artículo 196 establece la obligatoriedad de ser abogado inscrito para litigar en causa propia o ajena y una de las excepciones establecidas es la que tiene que ver con la actuación de los practicantes en el consultorio jurídico en calidad de abogados de los pobres (asistencial). Los consultorios jurídicos son organizados con estudiantes de los dos últimos años lectivos.

En el Estatuto de Extensión expedido por la Universidad de Antioquia, puede leerse una clara intención de establecer con mayor fuerza la relación Universidad-Empresa. Este documento elaborado por la comisión designada para presentar la propuesta al Consejo Académico y luego al Consejo Superior presenta una breve revisión histórica de lo que ha sido la Extensión en la Universidad de Antioquia, su organización reciente, sus enfoques, sus dificultades y la relación normativa, para luego señalar la importancia de buscar ciertas formas de asociación entre la Universidad de Antioquia y el sector productivo que permitieran atender fenómenos como la globalización económica y la competitividad en el mercado. Este aspecto ya fue suficientemente ilustrado en párrafos anteriores

La regulación jurídica de las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia tiene una historia:

Antes del año de 1997 la normativa referida a las prácticas académicas fue desintegrada y coyuntural, buscó resolver las problemáticas más apremiantes en la materia y dejó grandes vacíos que fueron llenados por las unidades académicas alejadas, en muchos casos, de argumentos jurídicos.

A partir del mencionado año, y para poner fin a una discusión de vieja data, el Acuerdo Superior 124 de 1997, ubica estatutariamente las prácticas en la extensión universitaria desconociendo la mirada integrativa que, asumiéndola junto con la docencia y la investigación, no privilegia a ninguna de ellas sino que propone que las tres funciones se constituyan en unidad de carácter dialéctico

La política integral de prácticas debe establecer los criterios mínimos que las regulen conservando su manejo descentralizado, sus especificidades y particularidades, así como el fortalecimiento del trabajo en red, inter-áreas, interdisciplinario, interinstitucional y grupal.

Es necesario precisar el rol de la norma y rebasar las diferencias frente a su conocimiento, interpretación y aplicación.

<p>que ubicará espacio-temporalmente el ciclo en uno de estos tres momentos: la producción de conocimiento, la indagación o la transformación.</p>	
<p>Luego de ubicar las prácticas como formas de extensión, los artículos 12, 13, 14 del Acuerdo Superior 124 de 1997, o Estatuto de Extensión, les atribuye una doble finalidad en lo académico: lograr una mayor cualificación de profesores y estudiantes, obtener la adecuada interrelación entre los aspectos teóricos y prácticos de los distintos saberes y permitir el enriquecimiento académico de los procesos curriculares. Desde lo social, la finalidad que persigue es desarrollar programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones reales del medio social, mediante la vinculación de profesores y estudiantes.</p>	<p>Es importante que cada unidad académica (programa o facultad) elabore el reglamento de prácticas a partir de la reflexión de los actores implicados, y lo difunda para lograr su apropiación e implementación, evaluación y ajustes. El reglamento de prácticas debe exponer un encabezado que anuncie de manera resumida el contenido del Acuerdo (por ejemplo: <i>Acuerdo... por medio del cual se crea el Reglamento de Prácticas Académicas de la Facultad...</i>).</p>
<p>Según el rastreo que se hizo a la historia reciente de la Universidad, la primera norma que se expidió fue el Acuerdo Superior 125 de 1997, cuyos contenidos dieron luz a una <i>Política de Extensión</i>, que permitió afirmar, aunque no de forma directa, que las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia cuentan con una política derivada de su ubicación en el marco de la extensión universitaria.</p>	<p>El acuerdo lo compone una parte <i>motiva</i> que justifica la creación de la norma. Responde a la pregunta ¿Por qué es importante contar con un reglamento de prácticas en esta unidad académica? Una parte <i>resolutiva</i> que, en concordancia con la parte motiva, regula situaciones de la práctica académica, desglosa cada uno de los temas, atiende la minucia del proceso de prácticas, establece el espíritu, la forma de proceder, los alcances y límites de la norma. La parte resolutiva</p>

<p>El Acuerdo Académico 038 de 1995 se refiere a los objetivos de las prácticas profesionales y a la necesidad de integrarlas al plan de estudios, atribuye a cada Facultad la tarea de su reglamentación, alude a los asesores y a sus tipologías, a los campos de práctica y a la posibilidad de intervención de la Vicerrectoría de Extensión para mejorarlas. Sin embargo, se destaca que sus lineamientos van en consonancia con los objetivos misionales establecidos en el estatuto general.</p>	<p>debe estar organizada en títulos, capítulos, artículos, incisos y párrafos.</p> <p>La política debe establecer direccionamientos claros para que los escenarios internos de prácticas académicas en la Universidad de Antioquia (Consultorio jurídico, IPS Universitaria, Consultorio de Seguridad Social, etc) reúnan las condiciones básicas para su funcionamiento con calidad.</p>
<p>Las normas jurídicas sobre prácticas en la Universidad han ganado en validez si se compara la situación actual con los estudios de años anteriores (como el realizado en el 2002 por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a instancias de la Vicerrectoría de Docencia) en donde efectivamente aparecieron evidencias de las debilidades de este tipo de normas, en especial, de los reglamentos de práctica que, de manera formal o sustancial, no se ajustaban en muchos casos a los requerimientos legales. Si bien se ha logrado aumentar en materia de prácticas el porcentaje de las normas válidas y su eficacia está cercada por la sospecha por cuando aún existen espacios universitarios que se miran con desdén, con escepticismo o se desconoce, en muchas ocasiones, la forma de crear las prácticas, sus alcances y el ámbito de aplicación. Aún se desconocen algunas normas internas de la Universidad y del ámbito nacional que regulan las prácticas académicas.</p> <p>Se resumen algunos aspectos relacionados con la normativa interna que se convierten en nodos críticos en el sistema de prácticas:</p>	<p>La política debe contemplar en su diseño la definición de recursos humanos, económicos y logísticos suficientes para el desarrollo efectivo de las prácticas y para trascender el sentido de éstas como una simple acción instrumental.</p>

Los actores de la práctica desconocen, en su mayoría, la normativa general para las prácticas. De forma constante se escucha decir que en la Universidad de Antioquia no se cuenta, desde el nivel central, con un respaldo a este respecto.

— En algunos casos, y a pesar de que se conocen las normas, no se les da el valor suficiente para ser tenidas en cuenta, y su aplicación se restringe al uso que el operador haga de la misma, con los inconvenientes de interpretaciones diferentes, de responsabilidades jurídicas de la Universidad frente al incumplimiento y de la falta de legitimidad que aumenta el riesgo de la transgresión.

— A pesar de que la norma se conoce y se aplica intentando respetar su espíritu, el contenido o la forma padecen vicios que lesionan su validez.

— El desconocimiento de la potestad expresa para delegar que se concede a las distintas unidades académicas para generar normas de rango inferior (reglamentos de práctica, por ejemplo) que respondan a las formas específicas, intereses, valoraciones, contenidos y perspectivas que se les atribuyen de acuerdo con los planes de formación.

En este apartado del informe merece una especial atención la referencia expresa a los reglamentos de prácticas. El diseño del reglamento de prácticas ha sido delegado por el Estatuto de Extensión a las distintas unidades académicas que, como se dijo anteriormente, han avanzado en este aspecto pero todavía encuentran dificultades formales o sustanciales para crear una norma jurídica específica, que les permita una ruta concreta, unas reglas claras y unas aspiraciones indisolublemente ligadas a los contenidos de la misión de la Universidad de Antioquia como universidad pública.

Todas las unidades académicas de la Universidad de Antioquia que contemplen dentro de sus planes de estudio materias prácticas, deben elaborar un reglamento que atienda sus aspectos específicos y que responda, a su vez, a las orientaciones contenidas en los planes de desarrollo y de acción de la Universidad de Antioquia, a sus aspectos misionales y al compromiso que le corresponde a una universidad de carácter público.

La totalidad de programas académicos de la Universidad no han expedido los reglamentos de práctica y, aunque en otros casos, ya han sido elaborados, no se aplican ni son asumidos como obligatorios para el ejercicio de las prácticas académicas y algunos más se han elaborado desconociendo su subordinación a normas de rango superior o de manera desagregada para distintos programas, aunque pertenezcan a una misma Facultad, Escuela o Instituto.

Algunas dificultades administrativas que emergieron de esta búsqueda fueron:

La diversidad y la heterogeneidad de los aspectos jurídico-administrativos que atañen a las prácticas. Se evidencia inequidad en términos de créditos asignados, del reconocimiento en los planes de trabajo, en la invisibilización y poco posicionamiento de algunos coordinadores de práctica, en condiciones inequitativas y desiguales de vinculación de los coordinadores, en asesores internos y externos (incluso en algunos programas éstos no están formalizados).

Los reglamentos de prácticas académicas deben ser expedidos por los Consejos de Facultad, de Escuela o de Instituto, y deben ajustarse a los requerimientos legales de forma y fondo, diseñarse de manera participativa, publicarse, por medio de los soportes tecnológicos de que dispone la Universidad de Antioquia y difundirse en el nivel central de la Institución a fin de contar con un sistema de información al respecto.

Es fundamental rebasar inequidades en materia de prácticas académicas: abogar por propuestas que permitan la equidad y que garanticen condiciones mínimas en aspectos como el reconocimiento de créditos, la negociación de convenios, la valoración en horas de los planes de estudio y de trabajo, la definición del perfil del coordinador y de los asesores, el tipo de vinculación, los escenarios de práctica, las condiciones de bienestar, el aseguramiento de los estudiantes y asesores.

<p>Con relación a los estudiantes que se encuentran en prácticas académicas, las dificultades mayores se relacionan con la ausencia de un criterio claro sobre la retribución económica, lo que ha llevado a desigualdades que se derivan del hecho de que los estudiantes, debido a sus condiciones socio-económicas, privilegien el pago sobre el proceso de formación, lo cual también se relaciona con la ausencia de una normativa que cubra los riesgos derivados de la realización de las prácticas.</p>	<p>Los reglamentos de prácticas académica deben incluir, en lo posible, la obligación de que el practicante sea inducido previamente a la iniciación de su práctica con el propósito de que esté al tanto de su enfoque, de los compromisos personales e institucionales, del acompañamiento académico que va a recibir y, finalmente, de lo que significa dentro de su proceso de formación la práctica académica. Igualmente el reglamento debe dar un espacio para la socialización de las experiencias de práctica.</p>
<p>Desde otras perspectivas, puede afirmarse que la formalización legal de las prácticas (en convenios, contratos de aprendizaje, cartas de intención, etc) no cuenta con una tradición en la Universidad de Antioquia, lo cual conduce a una ausencia de interés para implementarlas y divulgarlas. En la integración de la Universidad con el entorno, los compromisos verbales han primado, lo que eventualmente acarrea responsabilidades individuales e institucionales que se traducen en acciones judiciales.</p>	<p>El establecimiento de convenios como una forma clara de relación con las instituciones y entidades donde se desarrolla la práctica debe ser una constante.</p> <p>Aportar a las políticas de práctica desde lo normativo una guía general y un derrotero que, sin ánimo de homogenizar sino de respetar al diversidad, les de coherencia con la misión, con la formación integral y con el compromiso social de la Universidad</p>

	<p>de Antioquia, en consonancia con su carácter de universidad pública.</p>
	<p>Contemplar estrategias para fortalecer la validez y la eficacia de las normas sobre prácticas académicas para lograr, a su vez, un fortalecimiento de la institucionalidad, una apropiación de las mismas, un despliegue de participación de todos los actores en su expedición y una disminución del riesgo de responsabilidades personales e institucionales.</p> <p>Una política integral de prácticas debe desarrollar los objetivos de la educación superior y permitir la creación de líneas de enlace entre los diferentes sectores, conservando así su carácter sistémico.</p> <p>La política integral de las prácticas académicas de los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia debe permitir crear espacios sólidos, efectivos y reales de interacción con otras universidades de la región, de la nación y del mundo.</p>

	<p>Establecer canales que permitan enriquecer el contexto interno y crear redes de interacción.</p> <p>Una política integral de prácticas debe prever la posibilidad de integrar todo el sistema cuando la norma interna no permita dar solución a un problema.</p>
--	---

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.8 Los significados de las prácticas académicas: diversidad y riqueza.	
Los significados desde los actores de las prácticas	
<p>De manera panorámica y sintética, en este apartado se pretende interpretar los sentidos que emergieron después de analizar la información recolectada en el proceso de investigación, a partir de las siguientes categorías: <i>relación teoría-práctica, formación, extensión, relación entre actores, relación con los aspectos jurídico-administrativos y relación con los aspectos pedagógicos.</i></p> <p>Esta síntesis cumple una funcionalidad en la estructura del proyecto, pues constituye un insumo de la metodología en dos canales: a-b utilizado por Fals Borda (1991) y retomado por el Grupo de investigación para dar cuenta del desarrollo del problema de investigación desde el abordaje de las voces de los actores. De otro lado, la visión en dos canales presenta intencionalmente la información desagregada de tal forma que el carácter polisémico no se diluya en la selección un poco arbitraria¹¹ en la que se incorpora cada una de las categorías indicadas; esta forma</p>	

de presentar la información deja al lector la posibilidad de encuadrar la información desde múltiples significaciones e interpretaciones que un análisis cerrado no propiciaría.	
⁷RELACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA	
<p>La relación teoría-práctica se concibe como un todo: docencia, formación, extensión y proyección de la Universidad a partir de investigaciones formativas⁸, y se estima que contextos reales tienen por objeto la realimentación de los procesos formativos internos, sin embargo, se evidencia una relación de unidireccionalidad en el sentido comunidad-universidad en el diseño utilitarista programático de las prácticas. En la mayoría de las experiencias analizadas falta una relación dialógica entre estos dos aspectos y se plantea en varias de estas experiencias una relación de sujeción, puesto que la teoría es una condición para el desarrollo de las mismas.</p> <p>Entre profesores, estudiantes y asesores externos se observa, por ejemplo, una tendencia mayoritaria a reconocer la práctica en un sentido de dependencia de la teoría; se comprende que ésta debe darse primero y que la práctica debe servir para aplicar y consolidar los conocimientos teóricos.</p> <p>De otro lado, a través de la práctica es posible entablar una relación entre teoría y práctica o una articulación de mutualidad y convalidación: la experiencia puede promover una relación de confrontación como posibilidad de conocer los entornos, el contexto y la realidad. Algunas prácticas nutren y modifican la propuesta curricular y evidencian una relación de implicación por cuanto</p>	<p>Se sugiere incorporar propuestas de prácticas tempranas en los programas que permita la retroalimentación del currículo en asuntos como: pertinencia, calidad, flexibilidad, entre otros.</p> <p>Los programas académicos deben enfatizar en las competencias del saber y del hacer y atender la formación del ser.</p> <p>Los conocimientos necesarios se convalidan por la evaluación permanente de los escenarios de práctica que permitan, por contraste, ver la pertinencia, actualización o modificación necesaria</p>

⁷ Arbitraria, en tanto un párrafo puede conjugarse en varias significaciones categoriales.

⁸ Léase investigación formativa como aquella práctica que se constituye en formación para el estudiante y mecanismo de retroalimentación teórica para la universidad.

se extrae de los contextos reales los insumos necesarios para los procesos formativos que luego sirven de base para la intervención de esos mismos contextos.

En términos de la relación teoría-práctica, sobresalen las dimensiones de confrontación y aplicación. Son escasas las referencias a la dimensión relacional que implique los aportes de las prácticas a una complementación de conocimientos, a una reflexión sobre los saberes y, menos aún, a la construcción de conocimientos; eventualmente alude a la investigación.

Pese a la descripción de la relación entre asesoría y saber, se hacen presentes expresiones como articulación, complementación teoría práctica, construcción de saberes. Al parecer, esta relación está construida en términos de proceso de asesoría y se desdibujan o desaparecen saberes diferentes.

Una concepción de doble vía para la Universidad se indica por la verificación de currículos en un contexto, lo que le permite constatar su pertinencia formativa. Doble vía, en este sentido, se entiende entonces como una relación funcional y no como una extensión que incorpora una transformación de la realidad social, aunque lo hubiese descrito uno de sus fines.

Esta visión de la práctica implica varios elementos: por un lado presenta la teoría como un eslabón insuficiente en relación con la práctica; la práctica revela al escenario como generador de conocimiento por sí mismo y no, solamente, como el lugar de confirmación de los presupuestos teóricos, ni tampoco de complementación; es una articulación compleja que quizá obligue a pensar varios elementos de manera simultánea: teoría-práctica, sujeto-objeto en una dimensión no ortodoxa de los escenarios, esto es, actores complejos, legítimos y autónomos.

de los prerrequisitos para la misma.

Un sistema general de práctica que pretenda formalizarse al servicio de la universidad pública cuenta, desde la interacción entre actores y desde las distintas demandas y experiencias del proceso de la práctica, con la generación de los insumos necesarios para la sistematización de productos concretos que puedan denominarse conocimiento válido y útil.

El espíritu de la práctica debe trascender el postulado de la convalidación del saber teórico y dar paso al diálogo de saberes, de este modo, se reconoce el saber del otro y ese otro pueden ser los sujetos, las instituciones y los escenarios como sistemas complejos.

Desde otro punto de vista, es posible identificar la existencia de espacios de práctica en los cuales se construyen conocimientos, en tanto se alude, a que en ellos se explicita un trabajo de reflexión e investigación en campos del saber.

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.8 Los significados de las prácticas académicas: diversidad y riqueza.	
Los significados desde los actores de las prácticas	
<p>FORMACIÓN</p> <p>La práctica comporta, entre otras, dos importantes dimensiones: una asistencialista que indica cuáles y qué practicantes asisten a sectores sociales pobres y otra relacionada con la vinculación directa a la vida laboral.</p> <p>A través de la práctica es posible el desarrollo de competencias y habilidades, las primeras de tipo comunicativo, cognitivo, cognoscitivo e investigativo; las segundas referidas a las habilidades procedimentales y actitudinales, así como de resolución de conflictos, trabajo colaborativo o de sensibilización, entre otras. Estas competencias señalan la ruta al desempeño laboral con un fuerte énfasis en el hacer.</p> <p>Formación, desempeño profesional y eficiencia son hitos que juegan un papel preponderante a la hora de definir las prácticas profesionales, sin embargo, tales afirmaciones aparecen como etéreas en algunos casos, es decir, no definen ni el carácter formativo de las prácticas, ni dan pistas acerca de lo que implica el desempeño profesional.</p> <p>Otro elemento que discurre entre la formación profesionalizante y académica disciplinar es la de formación integral entendida tradicionalmente</p>	<p>Las competencias ciudadanas deben ser intencionadas dentro de los programas, es decir, objetivadas en los propósitos de formación.</p> <p>Los sentidos emergentes de las prácticas se configuran en textos que la Universidad debe leer con atención ya que marcan nuevos derroteros de pertinencia de los pensum y programas; es la forma como las demandas de la práctica conectan a la Universidad con las distintas realidades del "afuera".</p> <p>La integralidad debe explicitarse en los planes de estudio de tal modo que</p>

como transversal y constitutiva de los programas académicos, sin embargo, tal transversalidad diluye aspectos que en la práctica se evidencian por separado, esto es, la ética, la sensibilidad social y las relaciones intersubjetivas. Es decir, lo que se pone en práctica no es solamente las competencias disciplinares y profesionales, es también la subjetividad del practicante. En este sentido, vale la pena constatar en cuáles escenarios de práctica se identifican dispositivos de formación integral.

los elementos de formación promuevan una práctica en el contexto de la diversidad cultural, esto es, los contextos sociales, políticos, sexuales, étnicos, etc., expresados como campo de conocimiento aplicado a los programas y a las prácticas que recreen el sentido de las mismas, ya que les otorga pertinencia en procesos sociales, diseño de políticas públicas y realimentación de los procesos académicos que le dieron origen.

texto social por medio de acciones solidarias de asistencia que tengan un impacto verificable.

En cuanto al servicio social se ha llegado a un consenso en las diferentes instancias universitarias que definen las prácticas como servicio social, como una responsabilidad de la universidad pública en la solución de problemas sociales, pero se confunde con la matriz de la empresa privada *responsabilidad social empresarial*.

La Universidad debe realizar una evaluación permanente sobre los actores que determinan e influyen su entorno social de interacción.

Respecto a las relaciones económicas, se indica, de manera preeminente, que la pervivencia de la Universidad depende de cómo se estructuran alrededor de los gremios económicos los aparatos productivos y la relación universidad-empresa. No obstante, entre los actores, la diversidad en la opinión sobre temas económicos y políticos marca dos tendencias importantes: una referida a la relación con las empresas en el sentido de los escenarios de práctica, y otra en cuanto al emprendimiento empresarial. En estas dos tendencias se leen posiciones críticas y antagónicas. Aunque la Universidad releva la relación universidad-empresa como crucial, a la hora de entender las prácticas académicas, no se ha llegado a un consenso sobre la visión de los estudiantes al respecto; en este caso los estudiantes diferencian la relación entre el escenario de prácticas y el emprendimiento empresarial y a ambos le señalan peligros y posibilidades de diversa índole.

Interacción social en relación con la extensión quiere decir nuevas relaciones a partir de la resignificación de los actores, ya no entendidos como elementos de una sumatoria, sino como participantes de procesos complejos. En el entorno social la Universidad se hace más efectiva y legítima cuando reconoce en los actores los cambios permanentes de la cultura, la política, la economía, las relaciones internacionales, en suma, un mundo globalizado.

La interacción social debe explicitar el concepto de cultura que acoge, ya que esto direcciona la política de extensión y de prácticas. Es así como, desde un concepto más amplio de cultura, debe entenderse los escenarios objeto de práctica, es decir, como

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.8 Los significados de las prácticas académicas: diversidad y riqueza.	
Los significados desde los actores de las prácticas	
<p>EXTENSIÓN</p> <p>Si bien la Universidad tiene claro sus objetos en la definición institucional de extensión, desde las prácticas académicas emergen otros sentidos que evidencian un bajo nivel de apropiación de una concepción articulada y oficial del concepto.</p> <p>Los sentidos que emergen sobre la extensión universitaria se refieren principalmente a varias intencionalidades que muestran desde los imaginarios de los actores una regularidad: proyección social de la Universidad, servicio social, relaciones económicas y de interacción social.</p> <p>La proyección social se aprecia como un posicionamiento estratégico de la Universidad en el con</p>	<p>La Universidad debe establecer un diálogo de saberes con los diferentes actores que intervienen en la construcción de los significados de la extensión universitaria, de sus campos de aplicación y de un sistema de comunicación que los promueva.</p>

	actores válidos en la creación de conocimiento. La creación de redes de prácticas académicas por áreas que hagan operativo el Sistema Universitario de Prácticas Académicas.
--	---

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.8 Los significados de las prácticas académicas: diversidad y riqueza.	
Los significados desde los actores de las prácticas	
RELACIONES ENTRE ACTORES Conviene precisar en este momento que por actores sociales involucrados en las prácticas académicas entendemos, a partir de los significados emergentes, no solamente a los estudiantes de práctica, asesores internos y asesores externos, sino, también, los escenarios de práctica, ya que éstos representan espacios simbólicos, espacios de socialización que recrean otras realidades diferentes a la intención institucional, formal, normativa y, en sentido, complejo, los escenarios de práctica tienen “vida propia”. La Universidad, como actor de la sociedad, no escapa a las relaciones de poder que se establecen en ella. Las prácticas académicas dejan leer claramente en sus sentidos que entre los actores existen tensiones y relaciones asimétricas verticales y horizontales, sin embargo, el hecho de que a toda estructura social le subyacen relaciones de poder y subalternidad, no significa que nuestro ideal social deje de cuestionar los problemas de grado y el modo en que estos se presentan y tomar las medidas correspondientes. Esta situación implica el conocimiento permanente de la vida cotidiana del <i>Alma máter</i> .	La Universidad debe realizar una evaluación permanente de las prácticas académicas en términos de las relaciones de poder y de los actores que en ella intervienen, a fin de sostener los principios democráticos y constitucionales que la rigen.

Caracterizar los diferentes actores le permite a la universidad pública ver, al menos, dos dimensiones en las relaciones de poder. Un primer ejemplo nos puede ilustrar al respecto: si consideramos a los estudiantes de práctica como actores sociales y como el último eslabón en la escala de poder institucional, podemos determinar desde allí las condiciones políticas, sociales, económicas en la que desenvuelve su ejercicio y evaluar consecuencias, resultados, procesos y capacidad de la maniobra social del practicante, es decir de su poder.	La Universidad debe garantizar que los actores que pertenecen a ella tengan plenas garantías y condiciones para el ejercicio de la práctica.
Un segundo ejemplo nos muestra una característica macro entre actores interinstitucionales: cuando este proyecto consulta a la universidad privada como actor educativo y como par de la universidad pública, ratifica que el acierto en el desarrollo de las prácticas académicas depende de políticas en materia curricular, de autoevaluación y de la construcción de las relaciones universidad-empresa-sociedad en el marco de la competitividad. Aunque ambas tengan similares parámetros de relación con lo social, su esencia normativa y filosófica diverge abiertamente por cuanto obedecen a razones sociales diferentes. Por ejemplo, en materia de políticas curriculares, la universidad pública no depende exclusivamente de las relaciones sociales, políticas o económicas que establece, pues existen otros criterios de índole académico, cultural, étnico, del territorio, ambiental, que marcan un derrotero en la definición de sus políticas. Este no es simplemente un compromiso ético, ni legal, sino la fuente que la justifica. De otro lado, los intereses de los empresarios no coinciden necesariamente con los objeti-	

vos de las prácticas académicas de la Universidad, pues para aquellos, prima el factor económico mientras que para la ésta el énfasis está puesto en la formación integral.

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.8 Los significados de las prácticas académicas: diversidad y riqueza.	
Los significados desde los actores de las prácticas	
<p>RELACIÓN CON LA DIMENSIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA</p> <p>Algunos coordinadores de práctica atribuyen el desconocimiento de la normatividad a la falta de orientación (capacitación, control, seguimiento y evaluación) por parte de la Universidad. Vale anotar que los procedimientos y formas de actuación “adecuados” no siempre están relacionados con reglamentos formales y explícitos. En muchas situaciones se funciona con base en “implícitos” que se traducen en procedimientos “adecuados”.</p>	<p>La Universidad debe crear la normatividad necesaria para el adecuado funcionamiento de las prácticas.</p> <p>Aunque una política debe propiciar los espacios necesarios para la formación en normas, es fundamental reconocer que uno de los principios del Derecho afirma que el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento, por tanto, la formación en criterios normativos y la formalización de los criterios para las prácticas son impostergables.</p> <p>La Universidad debe crear los mecanismos de comunicación que garanticen el conocimiento de la normatividad sobre prácticas.</p>

Las instancias identificadas como primordiales en la consolidación de los reglamentos de práctica son: Consejos de Facultad, Comités de Carrera, Comités de Currículo; y en el marco de la elaboración de reglamentos, proyectos, convenios y contratos, están los procesos de autoevaluación y acreditación.	Las instancias encargadas de la concepción y consolidación de la normatividad sobre práctica se legitiman por la participación democrática de los actores institucionales ⁹ .
	Aunque las dependencias académicas conocen de cerca los procesos de práctica, no son los únicos agentes facultados para la construcción de normas sobre las mismas; su autonomía, en este sentido, puede ser relativa, por cuanto un canal más expedito puede ser el de la participación democrática de los demás actores institucionales.
Las prácticas cobran significado como elementos de un plan de estudio y un programa curricular que se inserta en una determinada dependencia académica, instancia que estipula normas que se concretan en procesos inherentes a las prácticas y a su cualificación.	Es necesario incentivar espacios para la formación política de los asesores, coordinadores y estudiantes de práctica que les permita leer de manera crítica y propositiva lo normativo y administrativo.
La magnitud de los múltiples escenarios de prácticas exige que las normas, en algunos momentos, se construyan en medio de contingencias, hecho que reclama la necesidad de plantear los principios rectores que guíen las diferentes instancias administrativas.	Las coyunturas precisan de principios rectores que permitan la actuación en la incertidumbre.

⁹ Entiéndase por actores institucionales aquellos que pertenecen formalmente a la Universidad de Antioquia.

La apropiación de los conceptos generales mínimos sobre la norma es una carencia que se observa en los coordinadores de práctica; esto podría obedecer, entre otras causas, al bajo nivel de formación en esta competencia. Aún así, esto no exime a la Universidad de su responsabilidad de dar a conocer, motivar y aplicar el conocimiento sobre las normas que rigen los procesos de práctica y promulgar aquellas que regulen y mejoren los procesos, cada vez más complejos, sobre prácticas académicas.

Bajo este significado cobran sentido conceptos como concertación, diversidad, unicidad, procesos adecuados para la cualificación de las prácticas, los aprendizajes, el cumplimiento de objetivos, etc.

Se clama por la unificación de las normas como estrategia para la organización y articulación de los procesos de práctica. Se parte de la idea de que las normas regulan las acciones en la perspectiva de la organización y articulación de los temas comunes; pero también, a pesar de la particularidad, se puede discutir sobre la necesidad de la diversidad contextual.

Las experiencias de práctica, más que ser sometidas a procesos de control, deben, en un ejercicio de autorregulación poder identificar los aspectos más relevantes, positivos y negativos que redundarían en la valoración de su impacto social y académico. Un aspecto en el que no se encuentra unidad de criterio es en la remuneración de las prácticas. Para algunos, esto es admisible, para otros no. Los asuntos coyunturales deben ser objeto de "normatización".

La legitimidad de la norma, además de la flexibilidad y la pertinencia, se construye sobre la base de la concertación y la participación entre actores diversos, lo que implica revisar la definición de reglamentos, convenios y contratos.

Una política general de prácticas no debe eludir problemáticas recurrentes y polémicas en la comunidad académica respecto de los procesos de práctica.

La norma no tiene por objeto legitimar la opor-

Algunas unidades académicas por las demandas de las prácticas como procesos sistemáticos y continuos en las relaciones y las estructuras, se ven obligadas a diseñar nuevas "normas" que permitan mayor claridad y fluidez en su funcionamiento, aunque en ocasiones esto lo modifica "la lógica del administrador de turno". En algunos casos, la norma que se define por necesidad o demanda, reglamenta para la particularidad, lo que la hace poco aplicable o inoperante para asuntos generales o comunes.

En los programas académicos o planes de estudio, las prácticas se nominan atendiendo a criterios disciplinares, profesionales, del ámbito donde se realizan, etc., sin embargo, estas diversas nominaciones dificultan, en algunos casos, que las prácticas sean identificadas como tales por otras instancias administrativas, esto, a su vez, genera dificultades de todo orden en el sistema de información universitario.

De los asesores se reclama, además de la formación en el saber específico y pedagógico, la formación o experiencia en investigación. Por ello se plantea como necesidad que los profesores de práctica cuenten con un nivel de maestría. Sin embargo, hay que resaltar que todos los estudiantes incluyen dentro las características deseables para un asesor, aspectos éticos y humanistas. Es indudable que el reclamo por un asesor con estas características representa, de raíz, desaciertos en la elección y nombramiento de los asesores de práctica por parte de las unidades académicas. Es importante evaluar las estrategias y mecanismos de elección a fin de garantizar la competencia e idoneidad de los asesores para el proceso de asesorías.

tunidad o la contingencia, su deber es, entre otros, ajustar la acción desde sus principios.

Cuando los convenios y contratos son condiciones para el desarrollo de las prácticas, estos obligan a un mayor conocimiento de la norma.

La diversa nominación de la práctica debe ser legible para todas las instancias administrativas, sin importar su extensión.

Una política general de prácticas debe indagar y corroborar regularmente la consistencia y coherencia de los perfiles avalados en la elección y nombramiento de coordinadores y asesores de práctica, de tal manera, que se garantice la idoneidad de los acompañamientos de las prácticas y de los asesores mismos.

Aunque se indica que los criterios de orden académico no son los determinantes para la elección de los escenarios

<p>Para la elección de un escenario de práctica se acostumbra realizar, con alguna regularidad, discusiones con los diferentes actores institucionales, en donde se concilian intereses, pero en pocos casos es el estudiante el que influye en la decisión. En este sentido, podemos destacar dos dimensiones en relación con esta cuestión: de un lado, los aspectos formativos de los estudiantes y de otro, los que tienen que ver con el compromiso de los estudiantes y de la Universidad con la sociedad, además de aspectos administrativos y de logística universitaria que se entrecruzan en este tipo de decisiones.</p>	<p>de práctica, es deseable que tales elecciones se enmarquen dentro de una estrategia que evalúe consideraciones objetivas y subjetivas respecto de los practicantes, de los requerimientos de la Universidad y de los deberes académicos y sociales. Pero es la Universidad nuevamente la que tiene la obligación de generar y reglamentar dichas estrategias.</p>
<p>Los asesores hacen referencia a las relaciones entre práctica y demandas institucionales en términos de lo que podríamos denominar apoyo mutuo y cooperación. En general, reconocen el centro de práctica como instituciones que, además de posibilitar la articulación teoría-práctica, aporta conocimientos en diversos ámbitos. Algunos asesores resaltan relaciones de cooperación, pero aluden a confrontaciones entre formación, demandas del contexto y cuestiones técnicas.</p>	<p>Esta política debe permitir hacer un seguimiento del impacto de las prácticas en la formación de los estudiantes y de su pertinencia, lo que implica un seguimiento a los centros de práctica.</p> <p>Creación de un Sistema Universitario de Prácticas Académicas que determine la estructura organizativa de las mismas, la composición y funcionamiento de las redes de prácticas, las funciones de los coordinadores y de los asesores internos y externos, los tiempos establecidos en los planes de trabajo de los docentes para las asesorías y la coordinación,</p>

además de las directrices para la asignación de créditos académicos a las prácticas en las diferentes unidades académicas.

CANAL A	CANAL B
<p>Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia</p>	<p>Lineamientos de Política</p>
<p>4.8 Los significados de las prácticas académicas: diversidad y riqueza.</p>	
<p>Los significados desde los actores de las prácticas</p>	
<p>RELACIÓN CON LOS ASPECTOS PEDAGÓGICOS</p> <p>En relación con los aprendizajes que posibilitan la práctica, se enfatiza en los saberes disciplinares específicos, no obstante, también se resaltan las referencias a los saberes pedagógicos e investigativos, así como al desarrollo de competencias. La presencia de enunciados o expresiones en las que se hacen explícitos aspectos como la relación con los pares, la resolución de problemas, el reconocimiento de sí mismo, la identificación de fortalezas y debilidades, las posibilidades de cambio, lo que se quiere y no se quiere cuando se ejerza la profesión, además de las preguntas por el proyecto de vida, juegan un papel fundamental en la evaluación y proyección que los practicantes hacen de su ejercicio. También cuenta el reconocimiento de los estudiantes a la posibilidad de reflexionar y hacer aportes acerca de la realidad y los contextos educativos.</p> <p>La práctica, en tanto aprendizaje, es preparación para la vida laboral, oportunidad para pensarse como profesionales, posibilidad de contacto con entornos reales y vinculación con la realidad. La práctica se constituye en un espacio de saber y de</p>	<p>Una política general de práctica debe alentar y considerar todas aquellas acciones evaluativas de los practicantes que enriquezcan el espectro evaluativo institucional de los procesos.</p> <p>Las realidades educativas no se conciben únicamente como realidades de instituciones escolares, sino de éstas con el contexto social. Entender el aprendizaje desde esta relación</p>

<p>reflexión que aporta a la investigación en el campo, una oportunidad para pensarse y complementar la formación personal, profesional y ciudadana.</p> <p>Aunque son relevantes los significados sobre la consolidación de la formación, la confrontación teoría-práctica y la posibilidad de vinculación con el contexto social, se alude a la transformación de las realidades educativas.</p>	<p>permite visualizarlo en un campo amplio: el contexto social enseña, aprende y evalúa.</p>
<p>La tendencia de enseñanza en la práctica, que responde a un modelo tradicional basado en la repetición, en el entrenamiento de destrezas, en la aplicación de teorías, entre otras características, muestra su obsolescencia a comparación de otro tipo de enseñanza que acoge la investigación como la mejor estrategia. Esta propuesta, basada en la investigación, presenta dos esquemas: el primero corresponde a una réplica esquemática del modelo científico; el segundo, que aunque lo incluye, es pensado desde el contexto social, en el que se aplica una crítica reflexiva que impone otra relación entre los estudiantes, el conocimiento y una realidad social sobre la cual es medible su impacto.</p> <p>Los dos esquemas anteriores tienen su complemento nodal en la sistematización; allí se integra la experiencia de la práctica en términos de posibilidades para el diseño de estrategias y políticas desde lo institucional. La integración que se visualiza en este nodo presenta tres aspectos: el primero tiene que ver con los registros académicos, es decir, cómo la información de primera mano indica el estado de los procesos de práctica más allá del panóptico institucional; el segundo, que hace posible la revisión de los procesos académicos, curriculares, administrativos y de formación, en suma, amplían el margen de maniobra sobre dichos procesos. Y un tercer aspecto, la validación social, institucional, académica y formativa de la práctica.</p>	<p>Un modelo de práctica acorde con las realidades sociales requiere de la recategorización del concepto de enseñanza y la relación con la investigación, reconociéndole un estatus análogo al académico formal, con las mismas o mejores garantías dado que es en los laboratorios sociales donde se gesta el conocimiento que viabiliza las prácticas y con ellas también a la Universidad.</p>

<p>La asesoría se observa como la mejor estrategia del asesor y del estudiante para fortalecer las relaciones académicas y avanzar y consolidar los procesos de formación necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la práctica como proyecto individual del estudiante</p> <p>La relación académica entre actores la posibilita no sólo la validación recíproca de conocimientos en los espacios de práctica, sino también la relación de estos con la identificación de pedagogías aplicadas al ejercicio de la misma. Puede argumentarse en este caso que los escenarios en los que se desenvuelven los actores generan una tradición en la que la interacción se fortalece, dado los requerimientos de <i>pupilage</i> experiencial, sin embargo, este <i>pupilage in situ</i>, bien puede ser adoptado como metodología de práctica en casi todo tipo de escenarios.</p>	<p>La Universidad concreta sus objetivos a través de los estudiantes de práctica en tanto se constituye en uno de los actores en la relación universidad-sociedad.</p> <p>La identificación de pedagogías desde los escenarios de práctica reafirma la necesidad de priorizar y movilizar todo tipo de recursos con los que cuenta la Universidad y así dignificar los acompañamientos ya que estos representan la nueva información con la que la Universidad construirá los modelos de intervención social, evitando, de este modo, el efecto burbuja connatural a los rápidos cambios del mundo globalizado.</p>
<p>Los estudiantes reconocen la diversidad de metodologías, estrategias y herramientas de evaluación —diarios de campo, informes, planeaciones, protocolos, relatorías, proyectos de investigación, sistematizaciones, socializaciones, entre muchas otras—; y las valoran de forma cuantitativa y cualitativa. Al lado de estos reconocimientos están presentes algunas críticas y aportes para el mejoramiento de los procesos evaluativos en las prácticas. Por ejemplo, se reconoce la presencia de evaluaciones “subjetivas” explícitas, tal es el caso del “concepto” u “opinión” del profesor en relación con el trabajo del estudiante, así como la importancia dada a la evaluación “objetiva” que se concreta en los “exámenes”, abogan también por la importancia de valorar múltiples competencias.</p>	<p>La evaluación en la práctica debe estar dirigida a la valoración de la formación integral en estricto sentido, es decir, no sólo sobre los conocimientos teóricos y prácticos, sino también sobre aspectos actitudinales y axiológicos.</p> <p>Una política general de prácticas debe resignificar el concepto de competencias teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales: la convivencia y la paz; la participación y la responsabilidad</p>

Más allá de reflexionar sobre qué y cómo se evalúa, importa también pensar sobre quiénes participan de la evaluación y desde qué lugar lo hacen, de manera que, puedan darse procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Otro sentido emergente es el de resaltar la posibilidad de que los estudiantes evalúen los centros de práctica y los asesores internos y externos a fin de garantizar que los distintos actores aporten su punto de vista sobre las múltiples problemáticas a las que se ven enfrentados por la interacción.

democrática; y la pluralidad, identidad y la valoración de las diferencias. En otro ámbito operan las competencias cognitivas, comunicativas, emocionales y las integradoras. Como se ve, las competencias referidas a la cualificación académica o profesional dejan de significar para la Universidad y procuran mayor precisión sobre aquello que llama formación integral.

Una política general de prácticas debe contemplar la voz de los estudiantes respecto de todas aquellas formas inclusivas de toma de decisiones acordes con las nuevas exigencias de actualización y validación de criterios democráticos en escenarios tradicionalmente cerrados. Es el caso de los argumentos y los métodos utilizados en la evaluación y de quienes las toman.

La evaluación que se hace a los asesores, en tanto profesores que orientan un espacio académico, además de asignar un rol a los estudiantes como evaluadores y posibilitar información para que el profesor procure

la cualificación de sus desempeños, es deseable que pueda ser criterio para el otorgamiento de distinciones.

CANAL A	CANAL B
Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia	Lineamientos de Política
4.8 Los significados de las prácticas académicas: diversidad y riqueza.	
Los significados desde los documentos rectores	
<p>Desde los planes de estudio y los reglamentos de práctica se identifican los siguientes significados de las prácticas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las prácticas académicas: una forma de relación teoría-práctica. • Prácticas académicas-formativas. • Prácticas académicas: una forma de extensión. • Prácticas académicas: una estrategia para lograr la integración docencia, investigación y extensión. • Prácticas académicas: una vía para la retroalimentación del proceso curricular. <p>Igualmente, los documentos evidencian las relaciones entre las prácticas y la dimensión jurídico-administrativa, relación que ha sido analizada en el aparte 4.7 de este informe. La información que los planes y reglamentos plantea se relaciona con número de créditos asignados, requisitos, prerrequisitos, niveles y modalidades de prácticas, responsabilidades de los estudiantes, funciones de los asesores externos, estructura administrativa que las soporta, criterios para el establecimiento de convenios; esto denota una gran diversidad en los distintos programas académicos.</p>	<p>Lograr sintonía entre los planteamientos de los documentos rectores de las prácticas académicas y los significados que diversos actores les asignan, es fundamental como una vía para lograr que los lineamientos de las diferentes dependencias sean introyectados y que las voces de los actores se tengan en cuenta para las formulaciones normativas, académicas y de política universitaria.</p> <p>La revisión y actualización de los documentos debe corresponderse con las transformaciones curriculares y con los hallazgos de investigaciones, que como ésta, plantean la necesidad de vigilar que las prácticas sean coherentes con las aspiraciones de una universidad pública, con vocación inves-</p>

<p>Estos significados se dan “puros” en algunos programas, en otros se combinan, entrecruzan y se traslapan.</p>	<p>tigadora y formadora de seres humanos integrales.</p> <p>La difusión y la socialización de los documentos y su discusión permanente con la participación de los actores son estrategias para lograrlo.</p>
<p>De estos significados coinciden con los evidenciados por los actores las prácticas académicas como una forma de relación teoría-práctica, las prácticas académicas formativas y las prácticas como una forma de extensión. Los dos últimos significados evidenciados en los documentos rectores —articulación docencia, investigación y extensión, y las prácticas como retroalimentación del proceso curricular— no fueron planteados por los actores universitarios.</p> <p>Igualmente, plantean las prácticas como espacio de encuentro entre actores, significado que no se encuentra explícito en los documentos rectores mas allá de las relaciones de corte administrativo.</p> <p>Los planteamientos que presentan los documentos rectores hacen parte de un discurso institucional formalizado, fruto de discusiones y reflexiones donde participan, de manera desigual, los actores universitarios.</p> <p>Estos documentos dan cuenta de los relativos e históricos consensos entre ellos. Por tanto, es imperativa su contrastación con los discursos que circulan de una manera más informal, donde</p>	<p>Es responsabilidad de la Universidad revisar la concepción de la teoría y de la práctica presente en sus documentos rectores, retomados por los programas académicos, y construir criterios generales de políticas que orienten las dependencias académicas en la construcción de visiones acordes con los desarrollos epistemológicos actuales.</p> <p>Es también urgente orientar las prácticas académicas hacia procesos investigativos y reflexivos de sistematización y generación de conocimiento.</p> <p>La elaboración de una política integral de prácticas académicas requiere responder a preguntas como: ¿Qué políticas se requieren para lograr la</p>

<p>probablemente se hagan visibles los acuerdos y desacuerdos.</p>	<p>articulación entre las tres funciones sustantivas y de éstas con las prácticas académicas? ¿Cómo lograr que las escasas experiencias de articulación existentes logren mayores niveles de consolidación y generalización?</p>
<p>La lectura de los planes de estudio y de los reglamentos de práctica permite ver que en la Universidad se expresan dos matices frente a la relación teoría y práctica: una la concibe como una relación lineal de aplicación, validación, confrontación de conocimientos, la segunda, como generación de conocimientos.</p>	<p>¿Si las prácticas son una forma de integración universidad-sociedad, cómo lograr que su esencia formativa no se desdibuje? ¿Cómo articular docencia, investigación y extensión en las prácticas académicas? ¿Cómo lograr que los universitarios entiendan que el único conocimiento no es el que circula en los claustros universitarios y que las prácticas académicas son un escenario privilegiado para propiciar la relación con otros saberes?</p>
	<p>La discusión necesaria para la elaboración de una política integral de prácticas y para avanzar en la construcción de una relación universidad-sociedad, donde los programas académicos mediante sus prácticas no solamente aporten sino que también se dejen permear y se nutran de los conocimientos y experiencias que la sociedad posee, pasa por las</p>

<p>El análisis de los significados asignados a las prácticas permite develar que éstos son complementarios, en un mismo programa se pueden identificar cuatro o más significados sin que se presenten inconsistencias. Esta relación de complementariedad se expresa, por ejemplo, en las modalidades de práctica existentes.</p>	<p>siguientes preguntas: ¿Qué tan pertinentes son nuestros currículos? ¿Qué tan actualizados los contenidos? ¿Qué tan distantes los modelos pedagógicos de las condiciones socio-económicas y culturales de los estudiantes? ¿Están acordes las metodologías de enseñanza con los desarrollos actuales en el campo de la educación? ¿Qué tanto “conversan” el currículo con el contexto? ¿Qué tanto y como se reflexiona sobre la necesidad de la evaluación de las prácticas como proceso permanente y sistemático que tenga en cuenta condiciones internas y externas?</p>	<p>cias Exactas y Naturales, y se presenta en algunos programas de Ciencias Sociales y Humanas.</p> <p>Hasta ahora las que se evidencian en la Universidad son prácticas profesionalizantes, terminales, ligadas, en algunas dependencias, al mundo laboral.</p> <p>Como hipótesis a esta situación se puede plantear el debate, siempre actual, sobre la pertinencia de la investigación en los programas de pregrado, la visión vigente sobre la práctica como aplicación de teoría y los énfasis profesionalizantes.</p> <p>Este énfasis profesionalizante está presente en todos los programas del área de la Salud, de las Ciencias Exactas y Naturales, y en la mayoría de los de Ciencias Sociales y Humanas. En esta última área el carácter profesionalizante está matizado en cuanto se plantea unido a la formación crítica, al conocimiento del contexto y a la formación ética y política.</p> <p>Es escaso, en especial, en las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales, el significado que vincula las prácticas académicas con la formación integral.</p> <p>Esta situación permite constatar la vinculación de la Universidad con el quehacer profesionalizante que soslaya aquel significado que la compromete, junto con la familia y la sociedad, a formar integralmente en las dimensiones académica, social, ética y política. Esto resalta la importancia de abrir espacios de debate y reflexión que la conduzcan a recuperar los aspectos misionales como universidad pública y escenario de producción de conocimiento pertinente.</p>	
<p>De acuerdo con lo anterior, los significados no se dan puros en ningún programa académico aunque se privilegien unos sobre otros.</p> <p>La relación teoría-práctica, concebida como una relación lineal de dependencia y sujeción es un significado reiterativo en las tres áreas académicas. Se considera que la teoría precede a la práctica y se “aplica” a situaciones concretas. Esta visión dista de considerar la relación entre teoría y práctica —no necesariamente separada en el tiempo—, entre pensamiento y acción, donde la primera nutre la segunda posibilitando la generación e integración de conocimientos.</p> <p>En contraste con lo reiterativo de las prácticas como aplicación de conocimiento, el significado que les asigna un papel importante en la sistematización y generación de conocimiento está ausente en las áreas de la Salud y las Cien-</p>		<p>Con relación a las prácticas como extensión se encuentra que las tres áreas retoman de las normas universitarias (Artículo 12, Acuerdo Superior 124 de 1997) el significado de “extensión” como proyección y distan de considerarlas como</p>	

una forma de construcción de la relación de doble vía entre la comunidad académica y la sociedad, donde ambas se retroalimentan, se aprenden y se desarrollan.

Las prácticas como integración/interrelación no se evidencian en ningún programa académico de las tres áreas, lo que sugiere la escasa importancia que la Universidad le concede a los aprendizajes que provienen de las prácticas académicas desconociendo, con ello, la importancia de otros saberes que circulan en la sociedad.

En sintonía con el actual Plan de Desarrollo de la Universidad que diagnostica la insuficiente articulación de las tres funciones básicas sustantivas, este estudio detecta en los programas académicos la notoria ausencia del significado referido a las prácticas como estrategia de integración docencia, investigación y extensión.

Esto llama la atención porque varios programas en sus objetivos refieren, de manera desarticulada, estas tres funciones pero de manera explícita no las integran.

La escasa expresión que en los planes de estudio y reglamentos tiene el significado de las prácticas como retroalimentación de los procesos curriculares interroga a la Universidad sobre la importancia que se le concede al contexto y a los desarrollos científicos, tecnológicos, sociales y culturales como posibilidad de reflexionar sobre los procesos de formación de los estudiantes.

Surge un interrogante en torno a los cambios curriculares, a su pertinencia social y actualidad científica, pues los hallazgos permiten decir que no se plantea comunicación ni retroalimentación entre los desarrollos de las prácticas académicas, los conocimientos que en esos escenarios se producen, el reconocimiento de las necesidades de la sociedad y los movimientos curriculares que debi-

eran dar cuenta efectivamente de que la Universidad forma a sus estudiantes en el compromiso, la comprensión y la transformación de la realidad. De igual manera, evidencia la escasa apertura de la Universidad frente a los saberes que deben nutrir las aulas para airear los saberes producidos por lógicas académicas que deben respaldarse por las lógicas culturales y sociales que los resignifican.



A manera de conclusión

Las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia se caracterizan por:

— Su diversidad, convertida al mismo tiempo en fortaleza y amenaza puesto que al ampliar su cobertura, la Universidad cumple con su compromiso social, responde a su misión, gana en pertinencia curricular, se apropia de la realidad social, fortalece el perfil de sus egresados e impacta amplios sectores de la población. Todos estos logros pueden verse empañados por circunstancias tales como la desestructuración administrativa de los procesos de práctica y la relación cada vez más lejana de los móviles académicos y pedagógicos que le dan vida y respaldo, su atomización, el riesgo consciente o no de hacer prevalecer los asuntos económicos sobre los formativos, la competencia desleal entre distintas unidades académicas en su afán por lograr ingresos a través de las prácticas, la falta de integración para avanzar hacia la transdisciplinariedad y el trato desigual al talento humano.

— El compromiso de las prácticas académicas con los sectores más vulnerables de la población. Puede afirmarse, sin embargo, que en los últimos quince años, de manera progresiva este compromiso ha cedido espacios a intereses económicos derivados de la necesidad de autofinanciamiento impuesta de manera lenta e imperceptible por el modelo de desarrollo imperante y por las políticas estatales de carácter nacional acogidas, en gran medida, en el actual Plan de Desarrollo Institucional. El efecto de tales políticas se refleja, básicamente, en el recorte gradual de los presupuestos para las universidades públicas, en la creación de indicadores de eficiencia que sirven de referente para asignar los presupuestos y el uso de estrategias internas para el ingreso de recursos, preferentemente por la vía de la extensión universitaria, mediante la venta de servicios, en muchas ocasiones, derivados o apoyados de las prácticas académicas.

— Éticamente muchas unidades académicas conservan intacta la conciencia del compromiso con la sociedad e insisten en ajustarse a los lineamientos de las universidades públicas, sin embargo, enfrentan dificultades cada vez mayores para responder con claridad a las exigencias que una práctica comprometida demanda.

La adscripción normativa de las prácticas académicas a la función de extensión

— En la Universidad de Antioquia la ubicación de las prácticas académicas en alguna de las dimensiones universitarias y la definición de su naturaleza jurídica no ha sido un asunto pacífico. Luego de muchas discusiones, la Universidad las ha ubicado dentro de una de las formas de extensión universitaria y ha permitido que los distintos programas las orienten y reglamenten bajo el presupuesto según el cual cada práctica tiene sus especificidades y que es, en el espacio de las facultades, donde tales especificidades son reconocidas y enfatizadas de acuerdo con las directrices curriculares y con las distintas formas de relacionarse con el entorno.

— Esta investigación pone otra vez sobre el tapete esta discusión y, en atención a su propuesta de considerar las prácticas académicas como un sistema complejo, pondera la necesidad de que se asuman desde las distintas dimensiones universitarias y no sólo desde la extensión, pues los procesos formativos no pueden considerarse como integrales sino atienden por igual las necesidades y las exigencias derivadas de la docencia, la investigación y la extensión.

Las prácticas, ubicadas coyunturalmente y de forma prioritaria en alguna de las tres funciones universitarias, pueden constituirse en un elemento bisagra, con potencial suficiente para moverse hacia las otras funciones, lo que genera el compromiso de sus actores de revisarlas periódicamente, ligarlas con las transformaciones curriculares, atender en todo momento al sentido académico y social que las orienta y preservar su norte, arraigado profundamente en el espíritu que corresponde a una universidad pública. Las prácticas, miradas como forma de docencia, investigación y extensión, imprimen un carácter más integral a los procesos formativos y dan una impronta más social a las ejecutorias de sus actores.

— La reforma del contrato de aprendizaje por disposición de la Ley 789 está enmarcado en el paquete de medidas que instalan la flexibilidad laboral en Colombia. Se trata de una relación no laboral, cuya contraprestación económica no es constitutiva de salario ni de prestaciones sociales; la afiliación al sistema de seguridad social es parcial. Este contrato cubre todas las modalidades de formación, incluso la

educación superior, y desmejora la situación de quienes se acogen a este tipo de contrato porque quedan excluidos legalmente del régimen laboral y sujetos a una vinculación muy precaria. La ley incentiva el remplazo de los trabajadores menos calificados y, a corto plazo, favorece a los empresarios porque pueden contratar mano de obra calificada a bajos costos. Para las universidades, el estudiante cobijado por contrato de aprendizaje pierde la vinculación institucional porque se vincula con una subordinación específica que los liga a la empresa y a las órdenes del empleador, precisamente en aquellos asuntos que son materia de prácticas y, como consecuencia, los sustraen de la relación institucional con la Universidad.

— Aunque está vigente una política de extensión universitaria que cobija las prácticas académicas (Acuerdo Superior 125 de 1997), aún no se conoce una política nacional, tampoco una política interna sobre prácticas académicas que vincule obligatoriamente a las universidades públicas y a la Universidad de Antioquia en particular. El actual Plan Sectorial de Educación establece el servicio social obligatorio para los estudiantes universitarios, que dista de los propósitos formativos de las prácticas académicas.

— Los cambios mundiales exigen el replanteamiento del hacer universitario, lo que no implica una pérdida del rumbo de la universidad pública pero sí el compromiso de conservar su horizonte de sentido y mantener intacto su compromiso misional de formar de manera integral.

Desde de los significados de las prácticas

Quizá uno de los hallazgos más importantes, desde los significados, lo constituye la constatación de que la estructura administrativa que orienta las prácticas académicas se piensa desde un sistema funcional, y aquí lo funcional debe entenderse como metodología lineal de certeza en la programación de acontecimientos causa-efecto.

Tal certidumbre se resiste ingenuamente al flujo de información emanada de la alta complejidad en la que se desenvuelve la Universidad en su interior y en sus relaciones contextuales. Este sistema funcional opera desde las regularidades sociales y no desde la indeterminación, contingencia y variabilidad de las interacciones entre actores cuyo devenir caótico es ciertamente lo “normal”. Es a partir de la incorporación

de lo irregular, de la disfunción e incertidumbre de las relaciones que deben pensarse las estrategias de todo orden para la acción sobre los procesos de práctica.

Así las cosas, consideramos de más relevancia indicar en qué ámbitos se inscriben estos hallazgos, que, por demás, están bien descritos en el documento *Elementos para el diseño de una política integral de prácticas académicas en la Universidad de Antioquia*.

Cuando nos referimos a los ámbitos hablamos de las diferentes culturas interactuantes desde las cuales emergen dichos hallazgos; para esto retomamos algunos *tipos de ámbitos* identificados en otras investigaciones en educación (Pérez, 2000 citado por Durango, 2003), que se convalidan perfectamente con ésta, y que incorporan la teoría de la complejidad y del caos en su metodología.

- La cultura social: las prácticas y sus significados se inscriben en una cultura social cuyos postulados dominantes la influyen.
- La cultura crítica e intelectual: al crear significados, esta cultura determina las consideraciones científicas de las prácticas. La Universidad de Antioquia tiene una forma particular de concebir crítica e intelectualmente el sentido de las prácticas.
- La cultura institucional: la Universidad, a partir de sus principios, define los significados mediante los cuales entiende su cultura institucional.
- La cultura experiencial: es la forma como los sujetos de las prácticas definen los significados a partir de su experiencia.
- La cultura académica: relativa a la forma en que la Universidad construye sus significados respecto de los contenidos educativos.

Elementos para el diseño de una Política integral de prácticas académicas en la Universidad de Antioquia

1. PRESENTACIÓN

La investigación “Caracterización y significados de las prácticas académicas en los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia sede Medellín, 2007-2008”, surgió del interés de la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Extensión de atender los requerimientos señalados por los pares del Comité Nacional de Acreditación —CNA—, en el proceso de evaluación con miras a la acreditación institucional en el año 2003; es fruto también del interés de optimizar la diversidad y riqueza de las prácticas académicas mediante el diseño de un marco de referencia que, sin desconocer sus especificidades, les permita una unidad en lo fundamental, referido necesariamente a lo misional de la Universidad de Antioquia, a los procesos de formación integral, a la vinculación con las dimensiones de docencia, investigación y extensión, y al compromiso de la necesaria coherencia entre el hacer universitario, la integración con el entorno y la pertinencia de los procesos curriculares, entendida en el sentido amplio.

El grupo de investigación sobre prácticas académicas conformado por docentes, directivos y estudiantes, y acompañado permanentemente por las dos Vicerrectorías que le dieron vida, pone a consideración, después de 18 meses de trabajo, algunos lineamientos u orientaciones para el diseño de una *Política Integral de Prácticas Académicas para la Universidad de Antioquia*. Una propuesta que parte del reconocimiento al valioso trabajo que se adelanta en cada unidad académica y cuyos avances, problemáticas, formas de operar, devenir, entre otros aspectos, se constituyen en las condiciones de posibilidad para la innovación y cualificación de las prácticas.

Es de anotar que dichas condiciones de posibilidad han sido analizadas en un estudio juicioso que busca ir más allá de diagnósticos y de las decisiones verticales o inconsultas, con el propósito de construir algunas orientaciones fundamentales para una política unificada e integradora para las prácticas en la Universidad de Antioquia.

El informe final síntesis de la investigación sobre prácticas, en el objetivo relacionado con sus significados, se escribió en dos canales, de acuerdo con lo que propone Orlando Fals Borda. El primero que tiene que ver con los aspectos teóricos y los hallazgos sobre el tema, y el segundo que apareja una propuesta de política íntimamente relacionada con los contenidos del primer canal.

Como hallazgo, es muy relevante que en la Universidad de Antioquia parecen coexistir dos universidades: la pública que tiene sus rasgos y elementos que la definen y naturalizan, y otra, una universidad movida por los vientos de cambio de factores externos, de gran peso e incidencia en el contexto mundial, que la obligan a ajustarse a nuevas lógicas y producir otros discursos que de a poco van desdibujando el ente público.

Es así como algunas de las propuestas para el diseño de la política de prácticas constituyen una invitación a mantener intacta la dimensión de lo público, a conservar su integridad y a transformarse, porque sin duda es necesario, pero sin renunciar a sus principios misionales.

Se destacan también las perplejidades surgidas de algunos de los hallazgos que muestran cómo las prácticas académicas, categorizadas dentro de la extensión universitaria, no cuentan con la suficiente identidad como para ser incluidas en la misma categoría que la teoría y se ven relegadas, en muchas ocasiones, a espacios coyunturales o formas elementales que proponen algunos de esos actores en un intento por posicionarlas y darles realce en el mundo del currículo, para poder atravesar con ellas los muros universitarios y convertirlas en una experiencia integral que vincula conocimientos y forma.

La presente propuesta responde a la siguiente estructura: inicialmente una presentación, luego algunos elementos que justifican el diseño de la Política de Prácticas para la Universidad de Antioquia y que, en su momento, podrían aportar a la *parte motiva* de una norma de la Universidad en ese sentido. Aparecen después los elementos que constituyen los contenidos sustanciales de la política de prácticas; se diferencian por temas y en un esquema formal estarían considerados como las líneas de política o *parte resolutive*. Finalmente, se sugiere una ruta metodológica para avanzar en la construcción, validación e implementación de esta política en la Universidad de Antioquia.

En este trabajo se reconoce la intervención de los diferentes estamentos de la Universidad, pero se destaca, de manera especial, la interlocución establecida con los coordinadores de práctica quienes desean mantener abiertos los canales originados en esta investigación, para continuar con el debate de los temas más sentidos y mantenerse actualizados sobre las directrices de la administración central en materia de prácticas, de forma tal que se establezcan procesos de retroalimentación e interacción, que hagan de estos marcos normativos lineamientos pertinentes y ajustados a los contextos de la Universidad.

2. JUSTIFICACIÓN

Este apartado pretende responder a la pregunta ¿Qué motiva el diseño de una política de prácticas académicas para la Universidad de Antioquia? Con miras a responderla se presentan las siguientes justificaciones:

- a. La necesidad de reencausar el hacer a partir del reconocimiento de la debilidad manifiesta según la cual las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia, por norma, se encuentran ubicadas sólo en la extensión universitaria cuando se trata de procesos formativos que producen transformaciones en sus actores, en el entorno y en los currículos universitarios. Este potencial del que disponen hace posible pensarlas en las tres dimensiones de la Universidad: docencia, investigación y extensión.
- b. Los cambios mundiales surgidos en las últimas décadas relacionados, con el posicionamiento del modelo de desarrollo economicista, la desregularización laboral, los avances tecnológicos, la conformación de la era del conocimiento y la movilidad de las fronteras, que indudablemente impactan el ámbito universitario, a donde se traslada la competitividad en términos del establecimiento de factores de calidad y pertinencia que se relacionan estrechamente con las exigencias del mercado y el desarrollo tecnológico. Lo anterior obliga reflexionar acerca de la manera como la Universidad debe recrear su quehacer conservando intactos el espíritu y compromiso de la universidad pública, y responder a las demandas políticas y académicas externas con un sentido crítico y constructivo ajustado a su misión.
- c. La proliferación de los campos de práctica y la respuesta de la

Universidad, cada vez más precaria, a la alta demanda y los movimientos internos que sugiere la misma, pasan por reflexiones curriculares, administrativas, de conformación de estructuras, presupuestales y normativas.

- d. La poca oferta de la Universidad en materia de prácticas académicas condicionada por los escenarios y las exigencias de contraprestaciones que, como el pago de las prácticas, le dificultan ubicar a sus estudiantes en espacios que les puedan brindar la oportunidad de obtener aprendizajes significativos e integrales.
- e. La planta de cargos en la Universidad de Antioquia se encuentra prácticamente congelada y el quehacer universitario adquiere cada vez mayores dimensiones, asunto que se deja ver de manera dramática en las prácticas, por lo que se hace necesario revisar su estructura académica, normativa y administrativa, y realizar ajustes que conlleven a un mejoramiento sustancial de sus resultados y a una aplicación del principio de equidad para sus actores.
- f. La vieja costumbre de considerar la teoría como un antecedente de la práctica, y que esta última depende de la primera, que la aplican, la confrontan y la corroboran en un esquema lineal de subordinación. Aunque se han realizado esfuerzos para cambiar esto, hoy prevalecen modelos en los cuales las prácticas llevan la peor parte.
- g. La falta, en la mayoría de los casos, de un horizonte de sentido para las prácticas académicas que conduce al desconocimiento de lo que significan para una universidad pública, lo que las pone en riesgo de convertirlas en activismo social o académico, desprovisto de intencionalidad formativa y transformadora.
- h. La urgencia de nuevas perspectivas teóricas y epistemológicas que le permitan a las prácticas reconocerse como sistemas complejos que requieren respuestas coherentes con este sistema y apoyen la necesidad de un trabajo transdisciplinar que está en mora de producirse pues, como se mencionó, actualmente las prácticas se levantan bajo un esquema lineal y una concepción unidisciplinar en la que el conocimiento se divide en compartimentos que conducen a respuestas simplistas que evidencian la

imposibilidad de contar con un horizonte de sentido que las dote de herramientas para autorregularse.

- i. La necesidad de evidenciar el respeto que la comunidad académica debe a los conocimientos “no científicos” producidos en diversos contextos, de diferentes maneras y por distintos actores; respeto que deben incidir y problematizar el conocimiento de las aulas universitarias y entrar en comunicación para lograr que la pertinencia sea el producto de un intercambio respetuoso donde se asumen elementos contextuales, políticos, económicos, sociales y culturales.
- j. El requerimiento de los pares evaluadores institucionales del CNA para producir una política de prácticas para la Universidad que actúe de manera coherente, que sea organizada, sistemática y complete la diversidad y riqueza que representan las prácticas académicas para la vida y quehacer universitario.

3. PROPÓSITO DE UNA POLÍTICA DE PRÁCTICAS

Una política de prácticas académicas para la Universidad de Antioquia debe establecer criterios mínimos para su diseño, planeación y puesta en marcha, para su evaluación y sistematización, de tal manera que puedan negociarse sentidos en medio de la diversidad, y que se conserve la naturaleza de todo acto educativo de una universidad pública, de acuerdo con los contextos en los que se producen; políticas que logren interacciones complejas bajo formas sistémicas que vinculen la docencia, la investigación y la extensión, que optimicen los recursos y talento humano disponibles para realizarlas, que busque integrar y generar conocimientos a partir de sus relaciones con la teoría y que produzca transformaciones curriculares y forme integralmente en atención a los contenidos misionales de la Universidad de Antioquia.

4. ELEMENTOS PROPUESTOS PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA

De acuerdo con los hallazgos, esta comisión propone algunas líneas generales para la propuesta de política de prácticas de acuerdo con la siguiente estructura:

4.1 Principios del sistema de prácticas académicas

Se constituyen en la columna vertebral de la política de prácticas académicas, influyen en todo el sistema, conforman una unidad con los principios misionales de la Universidad de Antioquia y sirven de base para la interpretación de las normas sobre el tema particular, en el caso en que sea necesaria.

4.1.1 Principios sistémico-complejos

Las prácticas académicas de la Universidad de Antioquia se conciben como *un sistema abierto, integral, sinérgico, recursivo, autónomo y a la vez interdependiente* de otros sistemas, lo que las lleva a constituirse en un proceso bisagra e interdependiente de las tres funciones básicas de la Universidad: docencia, investigación y extensión (Pérez y Aristizábal, 2006: 84).

Desde esta perspectiva, las prácticas académicas hacen parte de un sistema social —Universidad de Antioquia— conformado por diferentes subsistemas —docencia, investigación, extensión— que a su vez están incluidos en un sistema mayor —Sistema Educativo— y en un macrosistema —Sociedad—. Bajo esta mirada se acude a los principios de autonomía, interdependencia, recursividad y sinergia para mostrar las prácticas académicas como un “todo” dinámico, heterogéneo y diverso, en continua construcción y con interacción recurrente.

La diversidad, la heterogeneidad y las tensiones que se generan en el universo que conforman las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia, exige que sean vistas y analizadas como un sistema complejo en el que, además de los principios anteriores, se contemplen los principios dialógico, de recursión, hologramático y transdisciplinario.

Los principios mencionados se pueden describir de la siguiente forma:

Autonomía: principio que muestra las prácticas como un sistema autónomo e interdependiente que se construye permanente e interactúa con las funciones de docencia, investigación y extensión.

Sinergia: desde este principio, cada una de las funciones básicas de la Universidad presenta un conjunto de acciones que al interrelacionarse e interactuar entre ellas, llevan a que la docencia, la

investigación y la extensión pongan en escena las prácticas académicas y, a su vez, las configuren como eje motor que articula y retroalimenta dichas funciones.

Recursión: las prácticas como proceso recursivo, independientemente del sistema o subsistema donde estén situadas, se encuentran interrelacionadas con cada subsistema de manera coherente y, a su vez, interactúa con otros subsistemas menores.

Dialógico: la asociación compleja, complementaria, concurrente y antagonista de los componentes, instancias, actores y dimensiones necesarias para el funcionamiento y desarrollo de las prácticas académicas, constituyen su *principio dialógico*.

Este principio permite a su vez mostrar las prácticas en su autonomía y dependencia con el currículo, con la Universidad como institución pública y, en general, con el contexto político, económico y social con el cual entra en interacción y, a su vez, en tensión y contradicción permanente.

Hologramático: las prácticas como un todo están constituidas por una diversidad de elementos (contextos macro y micro); por unidades académicas; por currículos y planes de formación; por propósitos disciplinares y profesionales; y por escenarios, actores, modalidades, finalidad e intencionalidad. Cada uno de estos componentes establece conexiones y entretienen relaciones con los otros para permearlos, influirlos y enriquecerlos; a su vez, están asociados y marcados por las acciones, las interacciones, las retroacciones y las determinaciones que las mismas prácticas les deparan al inscribirse en contextos diferenciados, de acuerdo con el área de conocimiento a la que pertenecen, con el programa académico y con la universidad como entidad formadora (Aristizábal, 2008: 3).

Transdisciplinariedad: se refiere al diálogo colaborativo de saberes provenientes de las diferentes unidades académicas que permiten que en las prácticas académicas se construyan formas de comprensión más amplia de la realidad social que asuman la universalidad del conocimiento y las particularidades de las disciplinas y profesiones en el proceso formativo.

Incertidumbre: nuestro conocimiento sobre la práctica es incierto, depende de los interrogantes que nos hacemos sobre la realidad con la cual interactuamos y de la capacidad de observación para responder a ella. A su vez, la observación depende del sistema de símbolos disponibles, es decir, del lenguaje que tienen las personas para crear, explicar y mantener los significados. En otras palabras, nuestro conocimiento es construcción y, por lo tanto, por un lado, puede estar errado y, por otro, depende de cómo lo hemos construido (Postman y Weingartner, 1969).

Dado que el pensamiento complejo no es propiamente definido como una teoría sino como un campo de saber influido por distintas corrientes epistémicas, existen principios de segundo orden, fuera de las líneas gruesas arriba esbozadas, que hacen específicos sus intereses. Se citarán a continuación sólo aquellos que, a juicio del grupo de investigación, tienen aplicación o validez en el contexto del presente trabajo, no sin antes aclarar que estos principios se siguen construyendo por parte de la *comunidad internacional de pensamiento complejo*, como es el caso de J. V. Rubio.

Auto organización: “Tendencia constante y espontánea de un sistema, para generar patrones de comportamiento global a partir de las interacciones entre sus partes constituyentes y a partir de las interacciones de estas con su entorno” (Atlan, Haken y Maturana, citados por Rubio).

Pese a que uno de los fundamentos de la investigación sobre los sentidos de las prácticas académicas tiene por objeto poner en escena un estado del arte, nos valemos del principio de la auto organización para significar que, aunque de éste principio puedan inferirse directrices de política, el universo e inconmensurabilidad de las prácticas académicas implica asumir, de manera realista, que la interacción de los distintos actores generan guías de acción práctica que rebasan el marco de influencia institucional sin que ello omita la necesaria construcción de idearios enmarcados en los preceptos misionales; más bien se refiere a cómo en esta perspectiva, la Universidad, de manera institucional, es un actor más dentro de las partes de un todo. De esta forma, se evidencia

el principio vinculante y horizontal de la institucionalidad con el “afuera” de las prácticas.

Amplificación por fluctuaciones: “Elementos simples, al entrar en estado crítico pueden desencadenar procesos que cambian completamente las condiciones del sistema” (Lorenz, Poincaré, Prigogine, citados por Rubio).

A la luz de este principio y en virtud de las voces de los actores y de los sentidos emergentes, se constata cómo en la utilización de la fenomenología como herramienta, se identifican regularidades que convalidan y muestra el por qué de la diversidad y requerimientos específicos del microsistema de prácticas y de los nodos críticos que generaron las condiciones actuales.

Artificialidad: “La naturaleza está deviniendo en artificialidad, el ámbito de lo natural se agota amplificándose bajo el impulso de una creatividad humana que más que eliminar construye una nueva realidad dentro de ésta” (Laszlo, Hayles, citados por Rubio).

La naturaleza de las prácticas se recrea permanentemente por las interacciones de los actores. Esta recreación puede considerarse artificial si se compara con el aquietamiento de las directrices normativas institucionales por ocasión de los innumerables y rápidos cambios en la vida social, cultural y económica de nuestro contexto. El concepto de artificialidad se ve entonces como posibilidad creativa que es, a su vez, consecuencia del estado de la naturaleza del contexto anterior que lo nutre, paradójicamente, por su agotamiento. Lo natural o lo naturalizado, en el sentido de este principio, bien puede pensarse como aquietamiento, de ahí que lo artificial se refiera a constructos de connotación positiva que se espera han emergido a partir de los sentidos de las prácticas.

Autoconsistencia: “No aparecen principios ni fundamentos ni jerarquías definidas. Los sucesos y las relaciones adquieren al menos la misma importancia que los elementos de un sistema. Se establece así una red dinámica de sucesos interrelacionados y su consistencia global determina la estructura de la totalidad de la red” (Chew, Capra citados por Rubio)

Este principio nos acerca a la intención de dilucidar, desde los sentidos de las prácticas, la manera como se construyen las relaciones entre actores para determinar cómo podrían controlarse algunas variables en lo que compete a la Universidad de Antioquia, reconociendo, sin embargo, que como institución es parte de un sistema que influye el contexto y, a su vez, es influenciado por él.

Autosemejanza, sibiemejanza o fractalidad: “Escalas, pautas o comportamientos que aparecen en una dimensión, campo o condición, aparecen en otras dimensiones, campos o condiciones, por diferentes que estos sean. En los puntos críticos, aparecen estructuras fractales que presentan el mismo aspecto a diferentes escalas. Figuras que no tienden al infinito, pero su longitud entre dos puntos es infinita” (Mandelbrot, citado por Rubio).

Desde esta perspectiva, se observa la práctica como fenómeno que replica al conjunto institucional con las mismas características pero en escenarios pertenecientes a otras “lógicas” y en menor escala, lo cual nos ayuda a entender el modo y el grado de influencia de esta representación en su intervención social. De esta manera, el principio opera no solo para la lectura de los sentidos de las prácticas, sino que, a través de las prácticas, es factible observar la totalidad institucional.

Conectividad: “Todas las partes de un sistema complejo se afectan mutuamente a pesar de que no tengan conexión directa. Hay una pauta que todo lo conecta. No importan tanto los objetos sino las relaciones. Las conexiones sean locales o no locales conforman un campo relacional” (Bateson, citado por Rubio).

En este caso, la conectividad impone considerar a todos los actores que intervienen en el proceso de prácticas y realizar las aproximaciones desde las interpretaciones que de la realidad expresan, intentando encontrar, entre la opacidad de las relaciones, los ejes conectores que sustentan.

Constructivismo: “Observador, fenómeno observado y proceso de observación forman una totalidad. El organismo constituye la realidad en el lenguaje. Operamos más interna que externamente. No hay datos, leyes de la naturaleza, objetos externos, la legali-

dad y certeza de los fenómenos naturales son propiedades del que describe. La lógica del mundo es la lógica de la construcción del mundo. Estamos atrapados en una paradoja: no sabemos si lo que conocemos es válido ni podemos saberlo” (Von Foerster, Von Glassersfeld, Watzlawick, citado por Rubio).

Se reconoce a partir de este principio que la voz de los actores es de gran importancia para el acercamiento a los sentidos de las prácticas ya que son ellos los que forman el crisol de las complejidades sociales y, por ello, son una fuente legítima de información sobre esa parcela de realidad.

Flujicidad: “Los puntos de control del sistema y sus mecanismos de información están dispersos, difusos, en la estructura del sistema” (Rubio).

Este principio nos advierte sobre la movilidad de la información, sobre el objeto de estudio de esta investigación y sobre las condiciones del sistema universitario en relación con los mecanismos de información que, en este sentido, discurren por espacios intangibles cuyos flujos deben ser develados a fin de incidir en el futuro de las prácticas.

Omnijetividad: “No hay sujeto-objeto definido. Se pueden entender los dos términos como complementarios de la misma unidad” (Izquierdo, Maturana, citados por Rubio).

Los actores de las prácticas pueden tomar alternativamente diferentes lugares de acuerdo con las condiciones sociales, políticas, económicas, coyunturales o de contexto; por tanto, las caracterizaciones que de ellos se hacen no tienen la condición de inamovibles y es así que en algún momento ciertas afirmaciones puedan parecer contradictorias.

Paradoja: “Cuando esperamos hallar la respuesta, nos topamos con la pregunta: cuando creemos llegar al final, estamos al comienzo. Las cosas pueden ser y no ser a la vez” (Hofstadter, Bateson, citados por Rubio).

Las prácticas académicas no se comportan como un proceso en

sentido estricto. De las interacciones entre actores y escenarios surgen diferentes interpretaciones de los fenómenos que amplían o minimizan cadenas de consecuencias en las que se validan acciones que en otro lugar y momento pierden toda coherencia.

4.1.2 Principios pedagógicos

Formación integral: la formación integral se propone ir más allá de la instrucción. Sus alcances no se limitan a la esfera del saber, ni al desarrollo meramente intelectual, ni a la disposición de unos instrumentos y técnicas para su realización. La educación, y por ende la universidad, tienen una dimensión instructiva, informativa, de transmisión de saberes, de una preparación para el ejercicio de una profesión. En el ámbito de la educación superior, el educando es un ser humano integral que siente, crea, interroga, valora, descubre, se relaciona con otros y con su entorno, construye autonomía y desempeña un papel activo y transformador de la sociedad. De ahí que demande de la educación superior formación en una multiplicidad de dimensiones: intelectual, afectiva, valorativa (García, 2008). Desde otra perspectiva, se entiende la formación integral en un sentido más amplio, más allá de la definición institucional y en correspondencia con otras definiciones paralelas que destacan, en esencia la formación ciudadana.

Integración de conocimientos: la Universidad de Antioquia debe abrirse a la opción de las prácticas como posibilidad de generar e integrar conocimiento, lo cual le implica tomar decisiones que tienen que ver con los aspectos misional, académico, normativo y administrativo.

La integración supone entender las prácticas en su importancia como “bisagra”, es decir, como articuladora de conocimientos, objetivos, propósitos y perspectivas no sólo entre la docencia, la investigación y la extensión, sino también entre los objetivos de la formación contenidos en los currículos.

El sentido de integralidad también se entiende por la amplitud de conocimientos relacionados con un contexto de diversidad social, política, cultural, étnica, sexual, y en la admisión de la diversidad

como la condición cualificada de una identidad. La “diversidad cultural”, así expresada, como campo de conocimiento aplicado a los programas y a las prácticas, recrea el sentido de las mismas ya que les otorga pertinencia en procesos sociales, en diseño de políticas públicas y realimentación, incluso, de los procesos académicos que le dieron origen.

Flexibilidad: que se expresa en las dimensiones o ámbitos académico, curricular, pedagógico y administrativo. Debe entenderse como un principio estratégico para llevar adelante los propósitos de la formación integral de profesionales altamente capacitados y con responsabilidades éticas, intelectuales y sociales, además, es el punto de partida para el desarrollo de la capacidad crítica, la flexibilidad intelectual, la capacidad de apertura al cambio, entre muchas otras apuestas, en una formación que involucre no solo a los estudiantes sino a los profesores que la orientan (Díaz, 2007).

Aprendizaje crítico: todo conocimiento es construido, es decir inventado”. No se “descubren” verdades escondidas, se construyen explicaciones a los fenómenos, a las “cosas del mundo”; explicaciones que se expresan o representan con “modelos explicativos”. Esta perspectiva cuestiona los principios positivistas relacionados con el descubrimiento y con la transmisión pasiva de verdades o dogmas científicos. Implica un papel activo para el aprendiz en tanto constructor de representaciones o modelos para explicar la “realidad”.

En términos de Moreira (2005), es con el aprendizaje significativo crítico como el estudiante podrá formar parte de su cultura y, al mismo tiempo, no ser subyugado por ella, por sus ritos, por sus mitos y sus ideologías. Es a través de ese aprendizaje como el estudiante podrá lidiar con el cambio, sin dejarse dominar por éste; podrá manejar la información sin sentirse impotente frente a su gran disponibilidad y velocidad de flujo; podrá beneficiarse y desarrollar la tecnología sin convertirse en tecnófilo. Por medio de este aprendizaje, podrá trabajar con la incertidumbre, la relatividad, la no causalidad, la probabilidad, la no dicotomización de las diferencias, con la idea de que el conocimiento es construcción (o invención), que apenas representamos el mundo y nunca lo captamos directamente.

4.1.3 Principios misionales

Autonomía

Equidad

Transparencia: guarda íntima relación con el carácter de ente público de la Universidad de Antioquia. Significa que sus acciones son públicas y que sólo por excepción, cuando la ley expresamente lo señala, tienen un carácter confidencial o reservado. Este principio se relaciona con el derecho a la información, por lo cual, la Universidad de Antioquia debe crear un sistema de información que dé cuenta a toda la comunidad educativa de los desarrollos de las prácticas académicas: actores, ámbito territorial, formalización, recursos, talento humano y posibilidades de relación con otros sectores e instituciones, entre otros.

Solidaridad

Descentralización

Pertinencia: en materia de prácticas académicas, en la Universidad de Antioquia este concepto debe entenderse como una voz orientada hacia una *tendencia integral* y no reducida, pues como significativo debe atender a significados culturales, políticos, sociales y económicos y contar también con la posibilidad de una crítica permanente que le permita a la Universidad abrirse a otras alternativas para la construcción de nuevas corrientes de pensamiento.

Responsabilidad social

4.2 Premisas para los contenidos sugeridos

4.2.1 Las prácticas académicas y la autonomía universitaria

— Las atribuciones que la autonomía otorga le permiten a la Universidad de Antioquia regular las prácticas académicas atendiendo a las limitaciones que le establece la ley relacionadas con la necesidad de atenerse a los criterios de calidad, inspeccionados y vigilados por el gobierno nacional.

Las autoridades autorizadas para expedir la política integral de prácticas deben tener presente que las acciones de la comunidad académica deben estar en sintonía con la Constitución Política y los derechos fundamentales; que la Universidad hace parte del sistema de educación y, como tal, permea y atraviesa todo el subsistema de prácticas académicas, en este caso, de la educación superior, generando nudos críticos frente a temas como el contexto, la validez, la eficacia y el ámbito de aplicación de las normas que las rigen.

Así pues, el principio de autonomía universitaria permite que las autoridades administrativas puedan autodeterminarse, autogobernarse, autoadministrarse, pero deben ejercer cada una de estas facultades con observancia de la Constitución y la ley, siempre, claro está, que esta normativa no limite arbitrariamente su legítimo ejercicio.

En términos políticos, la Universidad de Antioquia debe generar espacios en el nivel legislativo para incidir, de forma visible, en los contenidos de las normas jurídicas que inciden de manera contundente en la vida universitaria, y en este caso concreto, en las prácticas académicas. Sus permanentes reflexiones internas le servirán para cualificar los argumentos que permitan resultados en ese ámbito y vigilar que se mantenga la filosofía institucional.

El ejercicio de la autonomía universitaria permite a la Universidad de Antioquia, en un determinado momento, sustraerse a las presiones del orden nacional cuando las considere lesivas para los procesos de formación integral o simplemente, cuando sean inconvenientes para la universidad pública.

4.2.2 Las prácticas académicas y compromisos misionales de la Universidad de Antioquia

— De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2006-2016, la Universidad de Antioquia aspira a consolidarse como una universidad humanista; para lograrlo, debe mover el interés prioritario de equiparar las prácticas a escenarios meramente económicos, profesionalizantes y del mercado laboral, y desplazarlo hacia otros intereses que logren en los actores una mirada más integral sobre las prácticas, una mejor comprensión de los espacios o contextos, una mayor vigilancia sobre la coherencia de las

prácticas con las aspiraciones de la universidad pública, unas propuestas de solución más integrales y el logro de aprendizajes que lleguen a incidir en transformaciones curriculares y, sin duda, en la formación de seres humanos integrales.

— De manera general, la política de prácticas debe expresar sus propósitos en unos objetivos coherentes con la filosofía que corresponde a una universidad pública, con los enfoques teóricos y epistemológicos, con las necesidades de establecer interrelaciones entre la docencia, la investigación y la extensión, y desarrollar las prácticas como una forma de integración de conocimiento.

— Hablar de *proyección e integración* cuando se refiere a la extensión universitaria y, por ende, a las prácticas, no es sólo cuestión de orden semántico. El equipo recomienda en este punto asumir la palabra *integración* como una comunicación recíproca donde los saberes que circulan en la sociedad se tomen en cuenta por los llamados saberes científicos; que las prácticas no dirijan a las comunidades a un discurso construido únicamente por la academia, sino que sus escenarios den oportunidad y lugar a otras interrelaciones y discusiones, para que pueda lograrse la producción de un aprendizaje significativo a partir de la voz del otro posicionada como un interlocutor válido que demanda reconocimiento y respeto.

— La relación de las prácticas con la docencia, la investigación y la extensión es insoslayable: debe crearse, mantenerse y visibilizarse para optimizar los puentes que, conscientemente, se deben establecer entre las tres funciones básicas de la Universidad, pues de esta integración depende, en parte, el logro de sus objetivos misionales. En resumen, toda acción formativa debe apuntar, como mínimo, a que los tres principios misionales no se desdibujen. La Universidad de Antioquia debe crear los dispositivos que aseguren idoneidad e interacción, al concebir los escenarios de prácticas.

— La extensión universitaria debe guardar una relación de equilibrio con la docencia y la investigación, y el aporte de las prácticas a estas funciones debe ser sistematizado y difundido para evidenciar la integración de saberes, la retroalimentación de los currículos y la concreción del compromiso social de la universidad.

— Si los procesos formativos en la Universidad de Antioquia se asumen como un sistema y las prácticas se entienden como uno de sus componentes, es menester que mediante normas jurídicas se las incorpore a las tres funciones básicas de la Universidad dando por sentado que las prácticas integran los procesos de docencia, investigación y extensión.

— La política debe contemplar y orientar prácticas académicas comprometidas con los sectores más vulnerables de la población de forma tal que se generen impactos positivos que permitan el mejoramiento de sus condiciones de vida.

4.2.3 Prácticas académicas y contexto

— El horizonte de sentido que debe acompañar cualquier práctica académica en Colombia es su realidad política, cultural, social y económica. La complejidad de los procesos socio-culturales deben tenerse en cuenta en las diversas acciones que impliquen procesos formativos.

— Significar y resignificar acciones, discursos y conceptos implica para la Universidad de Antioquia reconocer que no es el único lugar de creación de conocimiento válido; un contexto exterior más complejo está proporcionando elementos en este sentido: el conocimiento de carácter global discurre a través de redes sociales, no siempre reconocidas y legitimadas por los dispositivos rígidos de la estructura formal de la Universidad.

— La pertinencia en la Universidad de Antioquia, específicamente en materia de prácticas académicas, debe ser una voz orientada hacia una tendencia integral no reduccionista; debe atender a significados políticos, sociales, culturales y económicos y, además, contar con la posibilidad de una crítica permanente que le permita abrirse a otras alternativas para la construcción de nuevas corrientes de pensamiento.

4.2.4 Prácticas académicas y aspectos pedagógicos

— Es responsabilidad de la Universidad revisar la concepción teoría-práctica presente en sus documentos rectores, así como en los programas académicos; construir políticas y criterios generales que orienten las dependencias académicas en la construcción de visiones acordes con los desarrollos epistemológicos actuales.

Deben identificarse las condiciones en las cuales se define la relación de lo teórico con la práctica en función de los objetivos de formación, y las dinámi-

cas que indiquen diversas rutas para la construcción de nuevos objetivos.

— La política integral de prácticas debe definir propósitos de formación éticos, políticos y epistemológicos, mediante la formalización de espacios democráticos en los marcos curriculares. Ineludiblemente, una política de prácticas debe considerar la formación como uno de sus propósitos fundamentales. Formación que revertirá no sólo en la construcción de individuos autónomos, con solvencia académica, sino, también, comprometidos con una transformación hacia un mundo más humano y equitativo.

— La política de prácticas debe explicitar y posibilitar los mecanismos necesarios para que la Universidad integre y admita de manera efectiva en sus tres ejes misionales, la función integradora de la diversidad cultural entendida como diversidad étnica, política, sexual, religiosa, etc.

— La política de prácticas debe atender asuntos que estén relacionados con lo transdisciplinar, lo intersectorial y las interdependencias, que permita el trabajo colectivo y colaborativo, mediante la construcción de redes que aporten reflexiones permanentes y la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos.

— La Universidad de Antioquia debe responder de manera óptima a problemas complejos y en el marco de la contingencia, aspecto a considerar en toda planeación. Debe actuar teniendo en cuenta la aplicación del principio de incertidumbre expresado en términos de cierta flexibilidad en asuntos nodales que le permitan al sistema dinamizarse.

— La política de prácticas debe definir estrategias de evaluación del proceso e impacto de las prácticas académicas en todas sus dimensiones e indicadores.

— La política de prácticas debe consolidar la orientación de las prácticas académicas hacia procesos investigativos (sistematización), de generación y difusión de conocimientos, por cuanto ello permite resignificarlas.

4.2.5 Aspectos normativos

— Se requiere una reforma de la normativa Universitaria de rango superior, que permita sustentar una visión más amplia de las prácticas académicas y legitimar la puesta en marcha de los programas, proyectos y propuestas que las viabilicen.

Algunos de los aspectos que debe contemplar tal reforma son:

- Estrategias para avanzar en la validez y la eficacia de las normas sobre prácticas académicas para lograr, a su vez, un fortalecimiento de la institucionalidad, una apropiación de las mismas, un despliegue de participación de todos sus actores en su expedición y una disminución del riesgo de responsabilidades personales e institucionales.

Es necesario precisar el rol de la norma y rebasar las diferencias frente a su conocimiento, interpretación y aplicación. En este sentido, la política ha de tener en cuenta el diseño de estrategias que permitan la participación de los diferentes actores en la construcción de las normas sobre prácticas, los procesos formativos relacionados con los aspectos normativos, la actualización y acompañamiento constante, y la difusión y sistematización de las normas expedidas.

- Establecer las *formas* en las que debe organizarse el ejercicio de las prácticas y privilegiar las *formas convencionales* para su regulación, pues permiten espacios para la negociación institucionales, para el establecimiento de condiciones mínimas de desempeño de los estudiantes en prácticas, para el trabajo interdisciplinario, interinsitucional e intersectorial, para el acompañamiento académico a los discentes, para la determinación de responsabilidades de las partes y holguras para la firma de actas o contratos que permitan el desarrollo puntual de actividades relacionadas con la más general establecida en el convenio. El contrato de aprendizaje debe tener una utilización cada vez más residual en la Universidad de Antioquia.
- En términos del diseño, conservar la descentralización de los reglamentos de prácticas e insistir en la obligación de que todas las unidades académicas incluyan materias prácticas en su plan de estudios, que elaboren un reglamento, que atiendan sus aspectos específicos y respondan a las orientaciones contenidas en los planes de desarrollo y de acción de la Universidad de Antioquia, a sus aspectos misionales y al compromiso que corresponde a una universidad pública.

4.2.6 Aspectos administrativos

— En la política de prácticas debe existir un espacio para concretar los mínimos de una estructura administrativa que permita, entre otros aspectos, su organización y formalización, la transdisciplinariedad, el acceso a proyectos y programas, un tratamiento más equitativo al talento humano, los aseguramientos, la continuidad en los procesos, la planeación estratégica, la congruencia entre la filosofía institucional y la dinamización cotidiana de las prácticas, su evaluación y retroalimentación permanentes.

— La política integral de prácticas requiere la construcción de criterios generales que orienten a las dependencias y, a su vez, atiendan sus particularidades, siendo consecuentes con los procesos de descentralización académico-administrativa, de acreditación institucional y de transformaciones curriculares. De esta forma, se garantizará que aún en la diversidad, la Universidad puede mantener una mínima unidad de criterios para que las prácticas no se conviertan en un ejercicio mecánico de activismo social y subordinación a cualquier propuesta que quiera aprovecharlas.

— Definir los mecanismos por los cuales la Universidad previamente verifica las condiciones de los escenarios de práctica incluyendo los propios.

Ligada a esta sugerencia se propone capacitar a los responsables de las prácticas en procesos de negociación, para que garanticen condiciones equitativas en la realización de las prácticas.

— Considerar la viabilidad de la construcción de un Banco de Proyectos para las prácticas académicas de forma tal que se puedan realizar convenios marco entre instituciones, donde se procure la relación entre las distintas unidades académicas y los actores de este subsistema. Esto permitiría que los estudiantes participen en equipos interdisciplinarios, que los asesores y coordinadores puedan interactuar y cualificar sus acciones, y que la labor conjunta de integración social resulte más pertinente para los contextos en los que se desarrollen las prácticas.

— Obligar la realización de una inducción previa a la iniciación del proceso de prácticas que permita ilustrar a los actores sobre temas como el enfoque, los compromisos, el acompañamiento académico, las responsabilidades asumidas, las formas de evaluación y en fin, lo que significa el proceso de la práctica.

4.2.7 Aspectos comunicativos

- Permitir la creación de espacios sólidos, efectivos y reales de interacción con otras universidades de la región, del país y del mundo.
- Consagrar la posibilidad de establecer canales que permitan enriquecer el contexto interno y crear, ampliar o fortalecer, *redes* de interacción.
- En el marco de la política, los niveles centrales de la administración deben mantener abiertos los canales con las distintas unidades académicas, a fin de propiciar encuentros que agenden reflexiones siempre actuales, que entrelacen las distintas lógicas de los actores, que evidencien el interés por mantener el norte de las prácticas, que evalúen propuestas de mejoramiento y que fortalezcan flujos de información, comunicación y divulgación.
- La política de prácticas debe hacer viable el diseño y la puesta en marcha de un *sistema de información* sobre las prácticas académicas.

5. Metodología propuesta

Luego de entregado el informe final, la ruta que sugiere el Grupo de Investigación para avanzar en el diseño de la política sobre prácticas académicas es la siguiente:

- Socializar los resultados del trabajo, tanto con la administración central como con los coordinadores de prácticas. El propósito es que, además de cumplir con el compromiso ético derivado de la investigación, se escuchen sugerencias finales que contribuyan a retroalimentar la propuesta de política.
- Configurar un borrador de norma jurídica a presentar, en primer lugar, a la oficina jurídica de la Universidad para su revisión.
- Presentar la propuesta al Consejo Académico para su discusión.
- En caso de avalarse por esta instancia, se llevará al Consejo Superior para su discusión y aprobación.

— Una vez aprobada la norma se pondrá en vigencia y se dará a conocer a toda la comunidad universitaria.

— Se recomienda un “periodo de gracia”, donde, a la par que se aplica la norma, se le haga un seguimiento a su eficacia, con el propósito de integrar ajustes si fuese necesario. Se procederá a realizarlos por el organismo competente.

BIBLIOGRAFÍA

1. ARANGO BOTERO, Alberto. La formación del personal odontológico En: Congreso internacional Salud Pública Bucal. Lima, Perú, 2007, nov. 29 y 30 dic. 1°.
2. ARISTIZÁBAL SALAZAR, María Nubia. Las prácticas académicas como sistemas complejos. Medellín. 2008. 4 p.
3. ARISTIZÁBAL SALAZAR, María Nubia y GALEANO MARÍN, María Eumelia. Como se construye un sistema categorial. En: Revista Estudios de Derecho. Vol. LXV, No. 145 (junio, 2008); p. 161-187.
4. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCÚN. Informe final Convenio de Cooperación MEN/ASCUN 244 de 2006. Bogotá. 2007. p. 20-26.
5. BALASSA, Bela, et al. Toward Renewed Economic Growth in Latin America. Ciudad de México, Washington : Institute for International Economics, 1986. 205 p.
6. BANCO MUNDIAL. Informe sobre el desarrollo mundial 1995: El mundo del trabajo en una economía integrada. Washington D.C.: Banco Mundial, 1995. p. 1-9.
7. BEDOYA BEDOYA, María Rocío. Los contenidos esenciales de la Flexibilidad Laboral: una mirada en el contexto colombiano. En: Voces y sentidos de las prácticas académicas. No. 1 (octubre, 2005); p. 97-119.
8. BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas. La construcción social de la realidad. Buenos Aires : Amorrortu, 1995. 233 p.
9. BRUNNER, Jerome. Realidad mental y mundos posibles: Los actos de imaginación que dan sentido a la experiencia. Barcelona: Gedisa, 2004. 184 p.
10. BULMER-THOMAS, Víctor. El nuevo modelo económico en América Latina: Su efecto en la distribución del ingreso y en la pobreza. Fondo de Cultura Económica, 1997. p. 101-129.
11. COLOMBIA, Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia. Bogotá, D.C, 1991.
12. COLOMBIA. Congreso. Ley 30 de 1992, Diciembre 28, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. Bogotá, D.C.: Congreso; 1993.
13. DE CERTEAU, Michel. La invención de lo cotidiano I: Artes de Hacer. Mexico : Universidad Iberoamericana, 2000. 229 p.
14. DÍAZ VILLA, Mario. Lectura crítica de la flexibilidad: La educación superior frente al reto de la flexibilidad Vol. 1. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2007.283 p.
15. GALEANO MARÍN, Maria Eumelia. Guía para la construcción de la memoria metodológica. Medellín: inédito, 2007. Memo analítico.
16. _____ Prácticas académicas y política universitaria de docencia, investigación y extensión. En: Voces y sentidos de las prácticas académicas: Hacia la construcción de políticas. No. 2 (noviembre, 2006); p. 29-42.
17. _____ Selección de participantes. Medellín: inédito, 2007. Memo analítico.
18. GARCIA, Norbey. S.e.r.i.e.s Currículo y Flexibilidad curricular. Medellín: Imprenta Universidad de Antioquia, 2008.
19. GÓMEZ DE MANTILLA, Luz Teresa. Acción, práctica, praxis. En: Voces y sentidos de las prácticas académicas. No. 3 (2009); p. 20-67.
20. GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN PRÁCTICAS ACADÉMICAS. Presentación. En: Voces y sentidos de las prácticas académicas: Hacia la construcción de políticas. No. 2 (noviembre, 2006); p. 9-12.
21. INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE –IESALC-, UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS DE GERAIS Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE BRASIL. En: Congreso Internacional de Rectores Latinoamericanos y del Caribe: el compromiso social de las

- Universidades de América Latina y el Caribe. Belo Horizonte, Brasil, 2007, sep. 16-19.
22. ISAZA, Luz Stella y ARIAS, Roger. La dimensión académico pedagógica: Expresión de búsquedas, encuentros y desencuentros. Medellín : inédito, 2008.
 23. JIMÉNEZ DE LA JARA, Mónica. Educar para la responsabilidad social. En: Prohumana. [en línea]. (2002). Disponible en <<http://www.prohumana.cl/minisitios/feria/presenta/Educar.pdf>>
 24. KEMMIS, Stephen y FITZCLARENCE, Lindsay. El currículo: Más allá de la teoría de la reproducción. 2 ed. Madrid : Morata, 1993. 175 p.
 25. La guía que da las pautas. En: El Colombiano, Medellín : (20,oct., 2008) : 8E, c. 1- 8.
 26. MEDELLÍN. Universidad de Antioquia. Consejo Superior Universitario. Estatuto General, Acuerdo Superior No. 1 de 1994, Marzo 5. Medellín : Consejo Superior Universitario; 1994.
 27. _____ Universidad de Antioquia. Acuerdo Superior No. 125 de 1997, Septiembre 29, por medio del cual se adoptan las Políticas de Extensión de la Universidad de Antioquia. Medellín : Consejo Superior Universitario; 1997.
 28. _____ Universidad de Antioquia. Acuerdo Superior No. 124 de 1997, Septiembre 29, por el cual se establece el Estatuto Básico de Extensión de la Universidad de Antioquia. Medellín : Consejo Superior Universitario; 1997.
 29. _____ Universidad de Antioquia. Plan de Desarrollo 2006-2016: Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país. Medellín : Rectoría; 2006.
 30. MOCKUS, Antanas, 1987, *La Misión de la Universidad*. Conferencia dictada el 9 de septiembre de 1987. Texto en fotocopia.
 31. MOREIRA, Marco Antonio. Aprendizaje significativo crítico. En: *Indivisa*. Boletín de Estudios e Investigación. [en línea]. (2005). Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/771/77100606.pdf>>
 32. MORÍN, Edgar, CIURANA, Emilio Roger y MOTTA, Raúl Domingo. Educar en la era planetaria: El pensamiento complejo como método de aprendizaje en el error y la incertidumbre humana. Valladolid : Universidad de Valladolid, 2002. 98 p.
 33. MORÍN, Edgar. El método 3: El conocimiento del conocimiento. Madrid : Cátedra, 2006. 264 p.
 34. MORÍN, Edgar. Introducción al Pensamiento Complejo". Barcelona : Gedisa, 1995. 172 p.
 35. PÉREZ, Alexander y ARISTIZÁBAL, María Nubia. Re-significando caminos : dimensión académica de las prácticas desde la perspectiva sistémica. En: Voces y sentidos de las prácticas académicas: Hacia la construcción de políticas. No. 2 (noviembre, 2006); p. 79-98.
 36. PÉREZ, Alexander, VILLEGAS, Elsa Maria y BELTRÁN, **Haydee**. Los significados de las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia. Medellín : inédito, 2008.
 37. PERRENOUD, Philippe. Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Barcelona : Grao, 2004. 224 p.
 38. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. En: Documentos. [en línea]. Mayo 31 (2007). Disponible en <http://www.puj.edu.co/portal/estudiantes/archivos_noticias/responsabilidad.pdf>
 39. POSTMAN, Neil y WEINGARTNER, Charles. Teaching as a subversive activity. New York : Delacorte Press, 1969. 219 p.
 40. PUERTA LOPERA, Isabel. Normas jurídicas sobre las prácticas académicas: De la validez a la eficacia. En: Voces y sentidos de las prácticas académicas : Hacia la construcción de políticas. No. 2 (noviembre, 2006); p. 43-53.
 41. RODRÍGUEZ, Enrique y SÁNCHEZ, José Fernando. Individuo, grupo y representación social. Bogotá : UNAD, 1999.

42. RUBIO, J.V. Principios, o características de la complejidad. En: Antroposmoderno. [en línea]. Disponible en <<http://www.antroposmoderno.com/word/principios.doc>>
43. SCHÜTZ, Alfred y NATANSON, Maurice. El problema de la realidad social : Escritos I. Buenos Aires: Amorrortu, 2003. 327 p.
44. SCHÜTZ, Alfred. La construcción significativa del mundo social : Introducción a la sociología comprensiva. Barcelona : Paidós, 1993. 279 p.
45. SCHÜTZ, Alfred y LUCKMANN, Thomas. Las estructuras del mundo de la vida. Buenos Aires : Amorrortu, 1977. 315 p.
46. TÜNNERMANN BERNHEIM, Carlos. El nuevo concepto de la extensión académica. En : V Congreso Iberoamericano de Extensión "Sociedad, educación superior y extensión: balance y perspectivas". México: ANUIES, 2000, nov. 19-23. p. 41-63.
47. ULRICH, Beck. ¿Qué es la globalización?: Falacias del globalismo, respuestas a la globalización. Barcelona : Paidós, 1998. 224 p.
48. UNESCO/ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La educación superior en el siglo XXI: visión y acción, Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción, Universidad de Antioquia, Medellín, 1998. pp. 18-20.
49. UNESCO-IESALC y Universidad Federal de Minas de Gerais Declaración: "El compromiso social de las universidades de América Latina y el Caribe", Congreso Internacional de Rectores Latinoamericanos y Caribeños, UNESCO-IESALC y Universidad Federal de Minas de Gerais, Belo Horizonte, Brasil, 19 de septiembre de 2007, p. 1.
50. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. S-e-r-i-e-s Currículo y Flexibilidad curricular. Medellín : Imprenta Universidad de Antioquia, 2008. 46 p.
51. URREGO TUBERQUIA, Natalia. Apuntes sobre la autonomía en la Universidad pública: voces y sentidos de las prácticas académicas de la Universidad de Antioquia, un espacio para la reflexión sobre la autonomía universitaria. En: Voces y sentidos de las prácticas académicas. No. 3 (2009); p. 68-113.
52. VALLAEYS, François. ¿Qué es la responsabilidad social? En: Cedus. [en línea]. (2008). Disponible en < <http://www.cedus.cl/files/RSUusb.pdf>>
53. VERGARA, Algemiuro. Responsabilidad social universitaria: entre la economía y la esperanza. En : Ánfora. Año.14, No. 22 (ene-jun. 2007); p. 46.
54. VILLEGAS, Elsa María. Tensiones de las prácticas académicas. En: Voces y sentidos de las prácticas académicas : Hacia la construcción de políticas. No. 2 (noviembre, 2006); p. 99-110.
55. XIRAU, Ramón. Introducción a la historia de la filosofía. 13 ed. México : Limusa, 2000. 516 p.

ANEXOS

Anexo 1 Publicaciones del Grupo por categorías o temas específicos

Categoría/tema	Título	Publicado en	Autor/es
Sistema categorial	Como se construye un sistema categorial	Revista Estudios de Derecho. Año LXVI, junio de 2008, vol. LXV, N° 145.	María Nubia Aristizábal S. y Maria Eumelia Galeano Marín
Referentes conceptuales y de contexto universitario	Las prácticas académicas en los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia	Voces y sentidos N° 1	Guillermo Londoño Restrepo
Referentes conceptuales y de contexto universitario	Las prácticas académicas como forma de Extensión en la Universidad de Antioquia	Voces y sentidos N° 1	Margarita Berrío de Ramos
Referentes conceptuales y de contexto universitario	La función de integración universitaria: Una lectura desde la Universidad Nacional de Colombia.	Voces y sentidos N° 1	Luz Teresa Gómez de Mantilla.
Referentes conceptuales y de contexto universitario	¿Cómo analizar las prácticas formativas en la Universidad de Antioquia?	Voces y sentidos N° 1	Alfredo Ghiso Cotos
Referentes conceptuales y de contexto universitario/ Contexto laboral	Los contenidos esenciales de la Flexibilidad Laboral: Una mirada en el contexto colombiano.	Voces y sentidos N° 1	María Rocío Bedoya Bedoya

Referentes conceptuales y de contexto universitario/Globalización	Globalización, mundialización y agenda educativa en Colombia	Voces y sentidos N° 2	Marco Antonio Vélez Vélez
Referentes conceptuales y de contexto universitario/Contexto histórico	Antecedentes de la universidad moderna y las prácticas académicas: Siglo XII hasta primeras décadas del XX.	Voces y Sentidos N° 2	Juan Carlos Giraldo
Referentes conceptuales y de contexto universitario/Funciones básicas de la universidad.	Prácticas académicas y política universitaria de Docencia, Investigación y Extensión	Voces y Sentidos N° 2	Maria Eumelia Galeano Marín
Referentes conceptuales y de contexto universitario/Dimensión jurídico-administrativa	Normas jurídicas sobre prácticas académicas: De la validez a la eficacia	Voces y Sentidos N° 2	Isabel Puerta Lopera
Referentes conceptuales y de contexto universitario/ Avances de la investigación	Prácticas académicas en la Universidad de Antioquia: Un mundo diverso	Voces y Sentidos N° 2	Erika María Ramírez Obando
Referentes conceptuales y de contexto universitario/ Dimensión académico-pedagógica	Re-significando caminos: Dimensión académica de las prácticas desde la perspectiva sistémica	Voces y Sentidos N° 2	Alexander Pérez Alvaréz María Nubia Aristizábal Salazar

Prácticas académicas/Nodos críticos	Tensiones de las prácticas Académicas	Voces y Sentidos N° 2	Elsa Maria Villegas.
Referentes conceptuales y de contexto/ Avances de la investigación	Avances de la investigación "Caracterización y significados de las prácticas académicas en los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia. Sede Medellín 2007-2008"	Voces y Sentidos N° 3	María Eumelia Galeano Marín
Referentes conceptuales y de contexto/ relación teoría –práctica	Acción, Práctica, Praxis	Voces y Sentidos N° 3	Luz Teresa Gómez de Mantilla.
Referentes conceptuales y de contexto/ Autonomía universitaria	Apuntes sobre la Autonomía en la Universidad Pública: Voces y sentidos de las prácticas académicas de la Universidad de Antioquia, un espacio para la reflexión sobre la autonomía universitaria	Voces y Sentidos N° 3	Natalia Urrego Tuberquia
Prácticas académicas/ Dimensión jurídico-administrativa	Elementos básicos para la creación o modificación de los reglamentos de prácticas académicas	Voces y Sentidos N° 3	Isabel Puerta Lopera

Prácticas académicas/ Dimensión jurídico-administrativa	Normas jurídicas y prácticas académicas: los coordinadores de prácticas se toman la palabra	Voces y Sentidos N° 3	Viviana Agudelo del Rio Iván Ramiro Piedrahita
Referentes conceptuales y de contexto Universitario/ Hallazgos y propuesta de la investigación	Informe final síntesis: Lineamientos para una política integral de prácticas académicas.	Voces y Sentidos N° 4.	Grupo Interdisciplinario de Trabajo sobre las Prácticas Académicas

Anexo 2 Síntesis de instrumentos aplicados

Instrumento	Aplicado a:	Total participantes/cubrimiento/fuente
Guías de taller	Coordinadores de Currículo	Coordinadores de Currículo de los programas de pregrado
Guía de revisión documental	Premio extensión. Experiencias premiadas	Se revisaron las postulaciones y ganadores de los últimos cinco años
Guía de revisión documental	Planes de estudio de los programas de pregrado	Programas académicos de pregrado
Guía de revisión documental	Reglamentos de práctica de programas de pregrado	Programas académicos de pregrado
Guía de revisión de datos básicos sobre prácticas	Planes de estudio de los programas de pregrado.	Todos los programas de pregrado/ Oficina de Admisiones y Registro

Guía de revisión documental	Documentos teóricos y metodológicos referidos a las categorías analizadas	Se presentan en la bibliografía de las publicaciones y de este informe final síntesis
Guía de talleres	Coordinadores de práctica	Tres talleres con coordinadores de práctica de los programas de pregrado.
Guía de célula de entrevista 1	Asesores internos	Asesores de 30 programas seleccionados.
Guía de célula de Entrevista 2	Asesores externos (institucionales)	Asesores de 30 programas seleccionados.
Guía de entrevista 1	ASCUN	1
Guía de entrevista 3	Grupo de las 10	Se realizaron dos: Universidad Pontificia Javeriana y Universidad Pontificia Bolivariana
Guía de entrevista 4	Directora de Relaciones Internacionales	1
Guía de entrevista 5	Directora de Bienestar Universitario	1
Guía de entrevista 8	Decanos- Vicedecanos	
Encuesta	Estudiantes de 30 programas seleccionados con criterios de representatividad cualitativa. La muestra de los estudiantes se realizó por conveniencia.	607

Anexo 3 Consolidado de eventos realizado por el Grupo Interdisciplinario de Investigación en Prácticas Académicas

Año	Fecha de realización	Nombre del evento	Convocatoria
2005	may-11	Presentación de la investigación <i>Las prácticas académicas en los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia</i>	Coordinadores de prácticas, programas de pregrado sede Medellín
	may-11	Conferencia <i>Estados del Arte</i> por Eumelia Galeano	
	may-27	Conferencia <i>¿Cómo analizar las prácticas formativas en la Universidad de Antioquia?</i> por Alfredo Ghiso	
	jul-15	Conferencia <i>Educación Superior, Globalización y TLC</i> por Marco Antonio Vélez	
	sep-07	Conferencia <i>Flexibilidad Laboral</i> por María Rocío Bedoya	
	oct-14	Panel <i>Voces y Sentidos de las prácticas académicas</i>	
	2006	mar-22	
2007	may-02	Presentación de la investigación <i>Caracterización y significados de las prácticas académicas en los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia 2007-2008</i>	
	sep-05	Taller <i>Normas jurídicas y prácticas académicas</i>	
2008	mar-28	Encuentro de coordinadores de prácticas	

INDICE DE FOTOGRAFÍAS

Foto Carátula

ANGÉLICA MARÍA CUEVAS GUARNIZO
Fotógrafa
Flickr: <http://www.flickr.com/photos/angelicacuevas/>
Febrero de 2010

Agradecimientos especiales a los
siguientes estudiantes de la Universidad
de Antioquia:

**Facultad de Artes, Departamento de
Artes Visuales**

FABIAN MACHADO

Contraportada
Amarillo
Acrílico sobre papel
2008

Página 2
Transeúntes
Acrílico sobre papel
2008

HERNAN D. MARÍN M.

Página 2
Noche
Grafito sobre papel
2007

EVELYN VELÁSQUEZ

Página 11
Fragmento
Imagen digital
2007

RUBEN DARÍO CHICA

Páginas 20 y 21
Atmósfera # 5
Acrílico sobre tela
2008

Páginas 76 y 77
Atmósfera # 2
Acrílico sobre tela
2008

Periódico De la Urbe

Páginas 38 y 39, 62 y 63, 160 y 161.